

REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL

RAN

2018 SAN JOSÉ, COSTA RICA AÑO 82



ISSN 1409-0279

REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL
FUNDADA POR DON RICARDO FERNÁNDEZ GUARDIA
DIRECTORA CARMEN CAMPOS RAMÍREZ

San José - Costa Rica, enero a diciembre 2018 **Año 82** - Número 1-12

SUMARIO

ARCHIVÍSTICA

Estudios preliminares en torno al acceso a los archivos y registros
 públicos en la República de Cuba
Yorlis Delgado López 9

Los estudios de usuarios en archivos: aplicación en el Archivo Central
 del Banco Central de la República Dominicana
Juan Pablo Reyes Valdez 33

Cronología de la Sección de Archivística de la Universidad
 de Costa Rica (1974-2017)
Luis Fernando Jaén García 55

COLABORACIONES

De la crisis de fin de siglo XIX a la Segunda Guerra Mundial:
 La firma de café Luis Beer Witting (1896-1945)
Gertrud Peters Solórzano 69

El Reino Mosquito: nuevos descubrimientos desde el
 Archivo Nacional de Costa Rica, 1687-1791
Daniel Mendiola 101

TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Congreso. Actas de sesiones extraordinarias de la Cámara de Representantes
 números 51 y 52, celebradas del 22 de diciembre al 23 de diciembre de 1845
Franklin J. Alvarado Quesada 133

MISCELÁNEA

Donaciones particulares al Archivo Histórico

Maureen R. Herrera Brenes 175

Edwin León Villalobos (1936-2017) In memoriam

Lic. Luz Alba Chacón León 185

Eduardo Fournier García 19-10-1938 / 21-5-2018

Luis Fernando Jaén García 189

NORMAS DE PRESENTACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE

ARTÍCULOS EN LA REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL 191

905

r454R

Revista del Archivo Nacional / Junta Administrativa del Archivo
Nacional.--

Volumen 1 (1936). San José, C.R. : Imprenta Hermanos Segura.--

ISSN 1409-0279

Anual

1. Archivo Nacional – Revistas. 2. Historia- Revista. I. Título.

Las opiniones vertidas en los ensayos o artículos que se publican en la Revista del Archivo Nacional, reflejan las ideas o criterios de los autores y no necesariamente los de la Dirección General del Archivo Nacional.

Impresa en: Litografía e Imprenta Hermanos Segura S.A.

Se terminó de imprimir en noviembre de 2018.

Sylvie Durán Salvatierra

Ministra de Cultura y Juventud

Carmen Campos Ramírez

Directora General del Archivo Nacional

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL
ARCHIVO NACIONAL**

Dennis Portuguese Cascante
Presidente

Edgar Gutiérrez López
Vicepresidente

Ramsés Fernández Camacho
Secretario

Rocío Vallecillo Fallas
Tesorera

Luz Alba Chacón León
Primer Vocal

Nathalie Gómez Chinchilla
Segundo Vocal

Luis Fernando Jaén García
Fiscal

Carmen Campos Ramírez
Directora Ejecutiva

COMISIÓN EDITORA

Carmen Campos Ramírez
Archivo Nacional de Costa Rica

Luz Alba Chacón León
Academia de Geografía e Historia de Costa Rica

María Teresa Bermúdez Muñoz
*Sección de Archivística, Escuela de Historia,
Universidad de Costa Rica*

Roberto Morales Harley
Escuela de Filología de la Universidad de Costa Rica

**CONSEJO ASESOR DE LA COMISIÓN
EDITORIA**

María Eugenia Bozzoli Vargas (Costa Rica)
*Integrante de la Academia de Geografía e Historia
de Costa Rica*

Manuel Araya Incera (Costa Rica)
*Presidente de la Academia de Geografía e Historia
de Costa Rica*

Carlos Zapata Cárdenas (Colombia)
Asesor del Banco de la República de Colombia

Jaime Antúnes Da Silva (Brasil)
Ex Director del Archivo Nacional

Antonia Heredia Herrera (España)
*Integrante de la Comisión de normas españolas de
descripción archivística*

Margarita Vásquez (España)
*Consultora de la Fundación Ramón Areces
del Corte Inglés*

Ramón Alberch i Fugueras (España)
*Director de la Escuela Superior de Archivística
y Gestión de Documentos de la Universidad
Autónoma de Barcelona*

José Ramón Cruz Mundet
Profesor de la Universidad Carlos III de Madrid

Julia María Rodríguez Barredo (España)
Jefe del Archivo del Ayuntamiento de Alcobendas

Aida Luz Mendoza Navarro (Perú)
*Coordinadora de la carrera de Archivística y
Gestión Documental, Universidad Católica*

Revista del Archivo Nacional

Revista anual en Archivística y ciencias afines, de la Dirección General del Archivo Nacional de Costa Rica, Ministerio de Cultura y Juventud. La sección de Archivística es dedicada a trabajos originales de investigación; la sección de Colaboraciones para artículos de los profesionales en otros campos de las Ciencias Sociales; una sección de Transcripción de documentos y la sección Miscelánea para trabajos de divulgación de patrimonio documental que conserva el Archivo Nacional de Costa Rica.

Fundada por Ricardo Fernández Guardia en 1936.

Directora

Carmen Campos Ramírez

Dirección General del Archivo Nacional

Unidad de Proyección Institucional

Maureen R. Herrera Brenes

Catalina Zúñiga Porras

Gabriela Soto Grant

Diseño gráfico

Gabriela Soto Grant

La revista del Archivo Nacional se encuentra incluida en Latindex – Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal.

Los artículos que se reciban son sometidos a una evaluación interna con profesionales del Archivo Nacional y externa con especialistas en los campos de la archivística, historia y ciencias afines.

Dirección de la revista: los manuscritos pueden ser enviados por correo postal o electrónico, o entregados personalmente a la siguiente dirección:

Revista del Archivo Nacional

Dirección General del Archivo Nacional de Costa Rica

Curridabat, San José, Costa Rica.

Apartado Postal: 41-2020 Zapote

Teléfono: (506) 2283-1400

Fax: (506) 2234-7312

Correo electrónico: archivonacional@dgan.go.cr

Página web: www.archivonacional.go.cr

EDITORIAL

Presentación

Cuando una persona accede al conocimiento que cada nueva edición de la Revista del Archivo Nacional (RAN) ofrece, estamos cumpliendo el propósito para el cual un grupo de profesionales trabaja de forma intensa durante un año.

Por este motivo el Archivo Nacional se esfuerza por ofrecer un producto útil, de calidad, a quienes disfrutan de las páginas de la RAN. Puede tratarse de profesionales en Archivística, o de personas que provengan de carreras relacionadas, o de públicos menos especializados; a cada quien esperamos ofrecer un aporte significativo en su recorrido académico.

En esta edición la sección de Archivística permite un acercamiento a experiencias relacionadas con tres diferentes países: Cuba, República Dominicana y Costa Rica.

El texto que proviene de Cuba, a cargo de Yorlis Delgado López, aborda la necesidad que tiene la ciudadanía cubana para acceder a los documentos. El autor ofrece un artículo con énfasis en lo jurídico, así como reflexiona sobre la necesidad de crear nuevas disposiciones en el tema. De República Dominicana estamos publicando un texto de Juan Pablo Reyes Valdez, sobre la experiencia de la aplicación de un estudio de usuarios en el Archivo Central del Banco Central de República Dominicana. El estudio de usuarios es una herramienta fundamental para que profesionales de archivos tomen decisiones basadas en investigación y no en elementos subjetivos, por lo que esperamos que sea un material de gran utilidad. Finalmente, de Costa Rica publicamos una Cronología de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (1974-2017), a cargo de Luis Fernando Jaén García. La casa de estudios citada es, hasta el momento, la única que ofrece la posibilidad de formarse en esta carrera.

La sección de Colaboraciones ofrece en esta ocasión dos textos desde la perspectiva de la Historia. Gertrud Peter Solórzano aprovechó un archivo privado para trabajar la historia de la firma Luis Beer Witting y la trayectoria que tomaron sus dueños desde la crisis de fin de siglo XIX hasta la Segunda Guerra Mundial. Se trató de un contexto en el que sus negocios se vieron obstaculizados por las directrices de la ley del bloqueo económico, sustentadas en los intereses de los gobiernos norteamericano y costarricense. Daniel Mendiola, por su parte, nos comparte un texto en el que expone nuevos descubrimientos a partir de documentos del Archivo Nacional de Costa Rica. En su artículo indica que es necesario evaluar la historia de la confederación afro-indígena llamada el Reino Mosquito a partir de lo que indican los documentos. Estos aclaran, por ejemplo, detalles sobre el linaje de los reyes mosquitos y sobre las relaciones entre el Reino Mosquito y los españoles.

La Transcripción de documentos también ofrece información valiosa a quienes deseen profundizar en el trabajo del Congreso durante la II mitad del siglo XIX. Concretamente, se transcriben las actas de las sesiones extraordinarias de la Cámara de Representantes, celebradas entre el 22 y el 23 de diciembre de 1845.

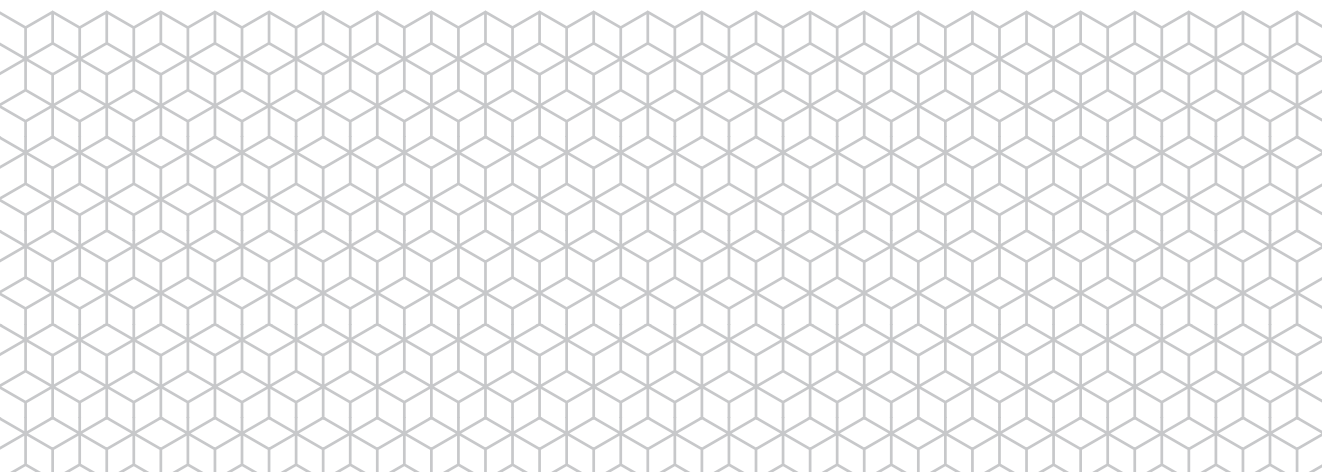
En “Miscelánea” hacemos un sentido homenaje póstumo a dos personas destacadas en Costa Rica en los campos de la Historia y la Archivística, como son Edwin León Villalobos y Eduardo Fournier García. Ambos fueron profesionales que dejaron un legado en sus campos de trabajo, y en ciertos momentos de su vida estuvieron muy cercanos al Archivo Nacional.

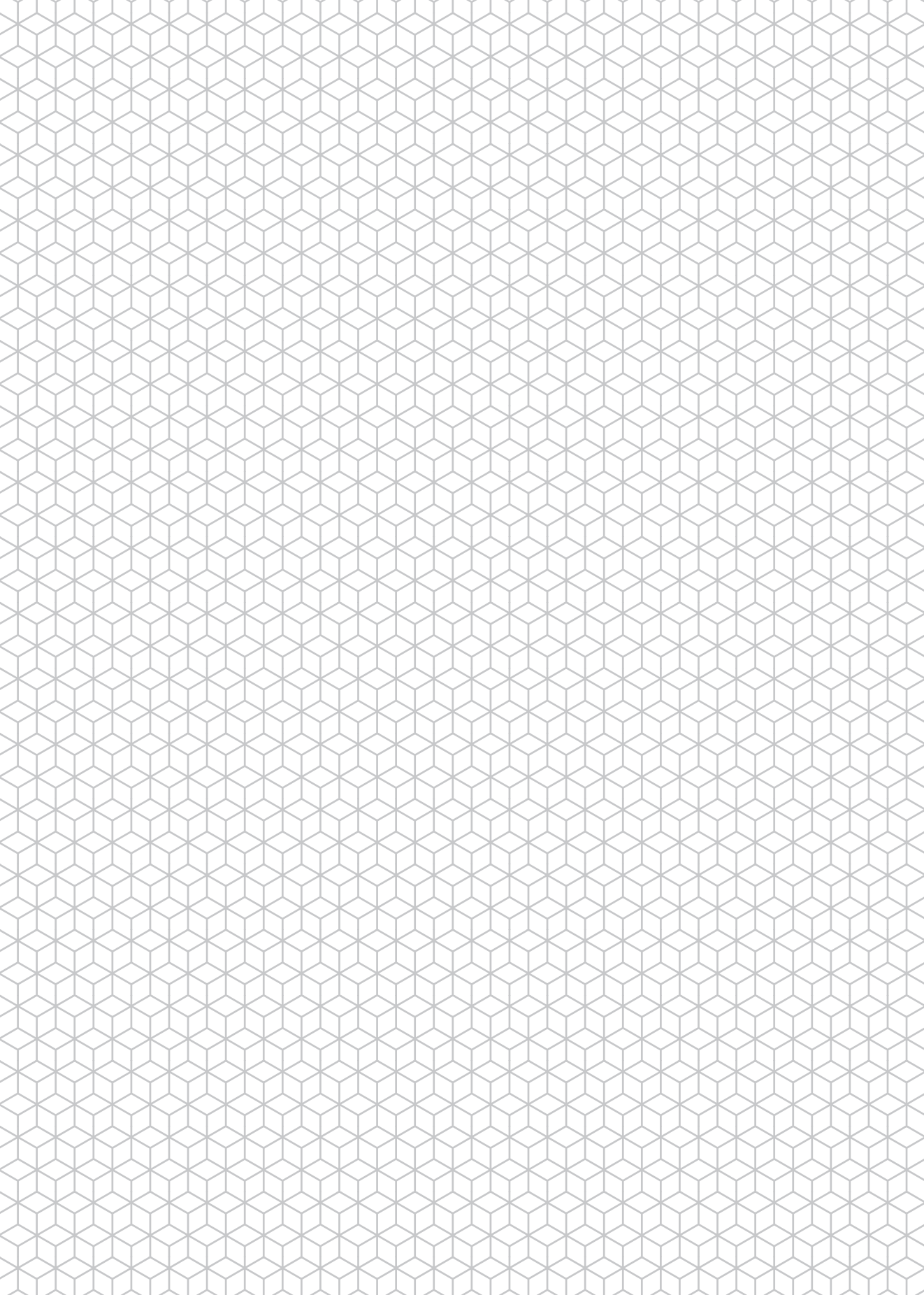
Finalmente incorporamos un texto sobre la importancia de los fondos particulares que alberga el Archivo Histórico y que han sido transferidos mediante la figura de la donación. Es nuestro deseo que este apartado motive a otras personalidades costarricenses y a sus familias a considerar el Archivo Nacional como el sitio apropiado para resguardar su patrimonio documental y así ponerlo al servicio del público.

Carmen Campos Ramírez
Directora General a.i.
Archivo Nacional de Costa Rica



ARCHIVÍSTICA





Estudios preliminares en torno al acceso a los archivos y registros públicos en la República de Cuba

Yorlis Delgado López¹

Recibido: 13/04/2018 · Aprobado: 26/07/2018

RESUMEN. Cuba tiene una larga tradición legislativa en materia de archivos y protección de documentos. Sin embargo, no se ha logrado aún en el 2017, que el ciudadano pueda acceder libremente a los documentos. El secretismo, el burocratismo y otras cuestiones, sobre todo en los archivos administrativos, hacen más distante el camino de una ley que garantice el acceso a la información contenida en los documentos. El autor valora los antecedentes legislativos en materia del acceso a los archivos y registros públicos en la República de Cuba, desde con un marcado acento jurídico, luego analiza las normas vigentes desde una perspectiva de lo que en doctrina hoy se maneja internacionalmente y reflexiona sobre la necesidad de una nueva disposición jurídica sobre el tema.

PALABRAS CLAVES. Derecho de acceso, archivos, registros públicos, legislación archivística, Cuba.

ABSTRACT. Cuba has a long legislative tradition in terms of archives and document protection. However, it has not yet been achieved in 2017, which can freely enter the documents. Secrecy, bureaucracy and other issues, especially in the administrative archives, make the path of a law that guarantees access to the information contained in the documents more distant. The author assesses the legislative background in terms of access to public records and archives in the Republic of Cuba, from a closed legal framework, then analyzes the current norms from a perspective of what is in doctrine today is handled internationally and reflects on the need for a new legal provision on the subject.

KEYWORDS. Right of access, archives, public records, archival legislation, Cuba.

1 Licenciado en Derecho y Máster en Gestión de la Propiedad Intelectual. Asesor jurídico y profesor asistente de la Academia de Ciencias de Cuba.

La ignota evaluación a la que son sometidos los investigadores o ciudadanos en general siempre que solicitan acceder a un archivo histórico en Cuba es siempre circunstancial. Algunos directivos tienen una percepción errónea de este fenómeno, pues más que verlo como un sujeto que está ejercitando un derecho propio de su condición de ser humano, lo ven como una persona, que quizás por un capricho, está entorpeciendo su trabajo.

Con el fin de analizar los elementos teóricos que permitan diseñar una tecnología que facilite acceder libremente a los archivos cubanos y garantizar así un derecho fundamental de las personas con un alcance incluso modificativo de la Constitución, está encaminada esta investigación.

1. IMPORTANCIA DE LOS ARCHIVOS PARA LOGRAR UN ACCESO EFICIENTE DE LA INFORMACIÓN

La información, uno de los recursos imprescindibles para la existencia humana. Es insoslayablemente necesario para vivir, realizar sus actividades diarias, superarse, en fin, se considera un derecho tan importante, como la vida y la libertad.

El ser necesita nuevos datos cada vez más veraces y oportunos para existir. Se ubican siempre en el contexto individual y en la macro sociedad que lo rodea. Esto significa que están matizados por sus experiencias personales, sus expectativas de vida, que son, a la vez, otros recursos informativos, que se reciclan una y otra vez hasta generar el conocimiento. Algunos teóricos la consideran el elemento central para lograr las metas personales y colectivas de los seres.

El derecho a estar informados, en su concepción contemporánea, comprende tres libertades interrelacionadas: las de buscar, difundir y recibir informaciones. Esta protección reviste tanto a aquellos que expresan y difunden sus ideas o pensamientos, como a quienes las reciben y aún a quienes desean investigarlas. Muchos países en el mundo, ya tienen aprobada leyes vinculadas a la protección de tal derecho. Viendo el estudio realizado por Nahabetián, (2010: 265-268), se puede precisar que, aunque este tema ha iniciado con Suecia, en 1766 y luego Colombia en 1888, ha tomado gran fuerza en el mundo después de la segunda mitad del siglo XX. Esto ha generado, una gran bibliografía sobre este tema a nivel mundial. Muchos politólogos, documentalistas, archivólogos, sociólogos y sobre todo juristas han encontrado en este tema un camino para sus investigaciones.

El autor afirma que la mayor reserva informativa con que cuenta la humanidad hoy está en los archivos. Desde los inicios de las sociedades que, se conocen hoy como civilizadas, el hombre se preocupó y ocupó por conservar aquellos documentos que generaba la Administración Pública y que daban fe de los actos administrativos y económicos más importantes. Así surgieron estas instituciones, aquellos lugares muchas veces sombríos y oscuros, pero que ha tenido la misión de conservar aquellos datos, tan valiosos, que nunca o por lo menos en un largo período de tiempo, debería ser destruida.

Muchos documentos o registros han sido destruidos o deteriorados por malas condiciones de conservación, cambios gubernamentales o la despreocupación casi imperante de los decisores, pero se conoce mejor lo que ha pasado gracias a los que se conservan. De igual manera podemos historiar y tomar decisiones en el presente por la trazabilidad que existe de las actividades administrativas en los registros públicos. (Aberrrch-Fulgeras, 2013: 5-10). Sin embargo, ha habido cierto recelo en asegurar el acceso a estas entidades y a los registros que ellas conservan. En algunos casos esto está dado por el estado de conservación que presentan, pero en su gran mayoría está determinado por la sombra de secretismo y ocultamiento que durante siglos rigió la Administración Pública y de lo cual es casi imposible desprenderse. Esto ha provocado cierto desbalance en la aprobación de disposiciones jurídicas encaminadas a proteger de este derecho, mientras unos ya lo tienen en la legislación y la práctica, otros ni siquiera lo tienen en sus agendas legislativas.

En medio de tal situación, se encuentra el ciudadano, un sujeto que necesita buscar la información que se encuentra en los archivos y registros públicos, por una necesidad de un proceso jurídico, para superarse, arreglar su casa o simplemente para utilizarla por curiosidad y que no siempre encuentra una respuesta oportuna en estas instituciones ante un requerimiento de información.

El **Derecho de acceso a los archivos** posee importancia trascendental en la sociedad moderna. Es considerado como uno de los derechos más importantes previstos en las legislaciones. Implica en sí mismo, el requerimiento, la obtención y la futura utilización de la información para los más diversos fines. Es importante señalar, que en doctrina contemporánea esta es considerada, la regla y no la excepción, dejando la seguridad nacional, los datos personales, la vida privada, la excepcionalidad. A partir de estos preceptos los archivos entraron en una etapa postcustodial (1) que implica un cambio en la misión de estas entidades hacia una vocación más de servicio a los públicos. Es decir, en la actualidad, un archivo existe porque hay una necesidad informativa, implícita o explícita, que implica la conservación de los documentos que este posee.

A las normas jurídicas, en este caso, les corresponde garantizar la protección jurídica integral del archivo o el registro público, en cualquiera de sus soportes, durante todo su

ciclo de vida, desde su nacimiento o recepción en una oficina hasta su posible depósito en un archivo histórico para ser conservado de forma permanente y garantizar el acceso a las presentes y futuras generaciones. Ello implica, la regulación del tratamiento archivístico, las transferencias, los procesos de valoración y depuración documental e indiscutiblemente las regulaciones del acceso.

En Cuba, a pesar de este panorama mundial, encontramos muy poca bibliografía relacionada con el tema. Solo se encuentra un artículo de PÉREZ (2015: 37-53) relativo a *“El derecho a la información en Cuba: consideraciones éticas y jurídicas en un entorno cambiante”* lo que demuestra el poco interés doctrinal que ha despertado en los investigadores. A su vez ello da una novedad muy relativa a esta investigación, pues es escenario y propicia la realización de un campus muy distinto al resto del mundo.

2. UN ANÁLISIS DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LOS ARCHIVOS MODERNOS

Los archivos históricos tienen hoy, una función social muy importante en la sociedad moderna. Funcionan como un gran repositorio de registros públicos donde los miembros de la humanidad en general, buscan las evidencias de los hechos o actos que ha protagonizado la Administración.

Es evidente, que los archivos para cumplir esta función social deben estar abiertos al público. Entendido este concepto no como las puertas abiertas sino como emplear todas las posibilidades legislativas, normativas y tecnológicas para garantizar el ejercicio del derecho que tienen los ciudadanos de acceder a los documentos que esta entidad conserva.

Después de esta definición concentrémonos en cuáles son las metas que en el mundo contemporáneo debe tener un Archivo. Históricamente estas entidades han pasado por disímiles procesos en cada una de las etapas; pero luego de la llamada época *pos custodial* los objetivos de los archivos han estado claramente definidos a nivel mundial. **Los archivos existen para brindar servicios**, independientemente del archivo que hablemos y de los usuarios que este atienda, siempre es esta su meta. Los públicos pueden ser diversos y cerrados. Afortunadamente hoy se maneja un escenario mucho mayor a nivel mundial, aunque en Cuba aun cuando se habla de este tema, se nota cierta reticencia sobre el acceso.

Esta visión no pudo ser, en ninguna de sus variantes, solo vinculada a los análisis

históricos. En las últimas décadas estas organizaciones se vinculan con la transparencia administrativa, la rendición de cuenta y el libre ejercicio de los derechos humanos. Los documentos, que estas instituciones conservan como su más valioso recurso, (Delgado, 2016: 39) son evidencia fiel de las actuaciones de las administraciones. En buena lid su conservación y protección son requisito evidente del buen gobierno moderno.

3. LOS ARCHIVOS CUBANOS, UN POCO DE HISTORIA DESDE SU LEGISLACIÓN

En la actualidad, es cotidiano escuchar hablar del valor de los documentos como evidencia de la transparencia administrativa en su gestión, sin embargo muy pocos ciudadanos e incluso funcionarios públicos conocen que las regulaciones en materia de archivo llegaron a Cuba, justamente por la necesidad de proteger los libros de la contaduría de la Real Hacienda, a partir de las ordenanzas dispuestas en 1569 y 1602 por Felipe II y su sucesor Felipe III, conocidos como los reyes archiveros, que recomendaron su cuidado y conservación e indicaron la confección de un inventario jurado y firmado, con relación clara, numerándolos y describiendo su contenido. (Delgado, 2015: 4)

La experiencia acumulada por la monarquía española en la centralización administrativa fue extrapolada a Cuba y su labor colonizadora estuvo aparejada a la organización administrativa y a la existencia del archivo para la buena marcha de sus negocios, ello conllevó a varios intentos de crear una institución para la guarda de los manuscritos de importantes instituciones, tales como Real Consulado de Agricultura, Industria y Comercio de La Habana convertido en 1832 en la Real Junta de Fomento.

Todos estos esfuerzos tuvieron feliz término con la promulgación de la Real Orden No. 531 de fecha 28 de enero de 1840 (Delgado, 2015: 20), emitida por la entonces Reina Gobernadora de España Doña. María Cristina de Borbón que crea el *Archivo General de la Real Hacienda de la Isla de Cuba*, quinto Archivo de América Latina después de los de Argentina (1821); México (1823); Bolivia (1825) y Brasil (1838).

La orden aprueba el primer reglamento de archivos del país que, de manera implícita, preveía los procedimientos para el trabajo, organización y tratamiento a los documentos. Además, expresaba la necesidad de conservar los papeles antiguos generados por la Real Hacienda e incluía el nombramiento del Jefe de la institución y la aprobación del presupuesto que utilizaría el archivo.

La creación del Archivo General es el primer intento de concentrar en un solo

organismo la papelería de las distintas dependencias administrativas y militares de la colonia y reunir otros archivos que la corona española trae a La Habana, al salir de los territorios que pertenecían a sus dominios (es el caso de la Florida y la Provincia de Louisiana, el de las islas de Santo Domingo y Puerto Rico, el de la Real Compañía de Filipinas y del extinguido ejército de Costa Firme.) (Delgado, 2015: 15)

El desarrollo lógico de la archivística en Cuba y la necesidad de unificar la documentación histórica, trae como consecuencias la aprobación de disposiciones jurídicas hasta llegar a la disolución total del Archivo General de la Real Hacienda y la creación, en su lugar, del Archivo General de la Isla Cuba, decisión que se hizo efectiva a través de la Real Orden No. 11999 del 31 de octubre de 1857. (Delgado, 2015: 16)

La Colonia marcó el inicio de una importante tradición legislativa en materia de archivos que, aunque no llegó a concretar aspectos relacionados con la organización de un sistema, marcó las pautas para la protección legal de la documentación histórica, recomendando su cuidado, prohibiendo su extracción de los depósitos, estableciendo limitaciones de acceso y regulaciones para la organización interna del Archivo General. (Delgado, 2015: 27)

En 1888 España, ante el eminente fracaso de la contienda militar y retiro de Cuba, emite las regulaciones correspondientes y gestiona el traslado hacia la metrópolis, de dos mil legajos de documentos generados por la administración y de las ex colonias antes mencionadas. (Delgado, 2015: 7). Terminada así un período de colonización pero que, en esta historia, tiene el mérito de sentar las bases y desarrollar la archivística cubana.

El Gobierno Militar instaurado en Cuba entre 1898 y 1902, no le fue indiferente la protección de las instituciones de archivo y su documentación. En tal sentido se promulgó, el 14 de septiembre de 1899, la Orden No. 167, que creaba y establecía las funciones de la plaza de *director y conservador de archivo* en el Departamento de Estado y Gobernación. (Delgado, 2015: 17)

Las órdenes emitidas en este corto momento histórico, resultan muy interesantes desde el punto de vista jurídico, pues jerarquizan la actividad, al dar un rango administrativo al director de archivos que hasta esa fecha no había tenido. En esa misma medida es significativo que se dispusiera la obligatoriedad de procurar el debido tratamiento archivístico a la documentación, lo que sentó las bases para que se abriera el acceso al público al Archivo Nacional.

Al iniciar el nuevo Siglo Cuba experimentó transformaciones políticas, económicas y sociales que estuvieron primordialmente caracterizadas por la dependencia de los Estados Unidos, sin embargo, la archivística española siguió siendo patrón y guía de la

domestica. Esta se enriqueció, durante estos procesos, con la experiencia de sus países similares en América Latina y aplicó los adelantos europeos y logró la sinergia con la experiencia nacional.

En esta etapa hubo varios intentos por perfeccionar la legislación en esta materia, pero en 1942 se promulga la Ley No. 6 del 7 de mayo, impuesta por la necesidad de fortalecer la protección de los documentos que se encontraban en el Archivo Nacional. (Delgado, 2015: 23). Esta regulación declara los documentos que la propia norma describe, de utilidad pública y parte integrante del Patrimonio Nacional. Además, prohíbe la destrucción, la venta o la ejecución de transacción alguna con la documentación considerada Patrimonio, que no sea con el Archivo Nacional, considerando esta acción como una actividad delictiva. Con esta mera declaración prohíbe la extracción de estos documentos del país y dispone la construcción de un nuevo edificio para el Archivo Nacional que reúna las condiciones de capacidad, seguridad requerida para un establecimiento de esta índole y donde, además, se garantice la debida prestación de los servicios necesarios.

En septiembre de 1944, se inaugura oficialmente el edificio actual que ocupa el Archivo Nacional, situado en la calle Compostela 906 esquina a San Isidro, en La Habana Vieja. Esta obra se logró gracias al quehacer y gestión de Joaquín Llaverías Martínez (2) director en ese entonces, quien con sus actos determinantes multiplicó el presupuesto asignado por el Estado, para construir un digno inmueble, que permitió acabar con las malas condiciones de conservación imperantes hasta entonces en Cuba e iniciar la trascendental obra de clasificar y ordenar los fondos documentales. A su muerte, el 23 de noviembre de 1956, siendo el Director de la precitada organización, había colocado al Archivo Nacional en la posición de servir como un ente de la Administración Pública.

El año 1959 y el triunfo de la revolución social marca el inicio de una estadía superior de la especialidad.

En ese mismo año, la entidad se convierte en la mayor difusora de la obra *Archivos Modernos: Principios y Técnicas* del archivero norteamericano Theodore Schellenberg, traducida al español e impresa en los talleres de la propia institución. Cuba entró en contacto con las técnicas de archivo más avanzadas, e hizo extensivo a otros países el conocimiento de las teorías del ciclo vital y de los valores de los documentos. Se incrementa, igualmente, la colaboración y el intercambio con otras naciones del área antillana y americana, potenciándose de manera significativa el canje de obras bibliográficas de contenido históricas y archivístico, beneficiando especialmente a la biblioteca, al dotarla de las colecciones necesarias para convertirse en lo que es hoy, una biblioteca especializada en Historia y

Archivología, que resulta herramienta auxiliar a los usuarios de esta entidad. (Delgado & Ferriol, 2015: 170)

La Ley No. 714 que se promulga en el año 1960, significó un paso renovador en el quehacer archivístico del país, al reconocer el papel rector del Archivo Nacional con relación al control, organización, conservación y custodia del patrimonio documental, así como a la institución depositaria de las leyes, decretos, órdenes y otros documentos emanados del poder ejecutivo, legislativo y judicial. (Delgado, 2015: 31).

Es muy significativo que esta norma introduce los siguientes aspectos:

- Declara al Archivo Nacional como instituto técnico para la capacitación de los archivos públicos de la Nación y como centro de investigación y de la cultura histórica.
- Obliga a los poseedores de documentos históricos a declarar su tenencia a la Dirección del Archivo y crea el Registro correspondiente.
- Establece la posibilidad de incautación de documentos en peligro de deterioro.
- Establece la obligatoriedad de la transferencia de la documentación de todas las dependencias estatales.
- Establece la plantilla de esta institución y crea la Escuela Teórico Práctica de Arquivonomía, destinada a la capacitación de los archiveros del país.
- Faculta al director del archivo como autoridad para la depuración de documentos de la Administración Pública del Estado.

Fue importante durante esta etapa que la organización superior de archivos aprobara la política nacional de formación de los trabajadores vinculados a la actividad, lo que se materializa en la creación de la Escuela Nacional de Archiveros (Ministro de Cultura, 1960: 1), adscrita al Archivo Nacional y cuyo fin era implementar la mencionada política.

Su objeto sería proporcionar los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para el ejercicio de las actividades archivísticas en todas sus formas y su finalidad formar técnicamente a los futuros archiveros, tanto administrativos como históricos.

La gestión de la capacitación tiene sus antecedentes en el año 1945 cuando Joaquín Llaverías, director del Archivo Nacional, promueve la realización de los primeros cursos con asignaturas tales como: Paleografía y Diplomática, Arquivonomía, Historia de Cuba, Administración y Generalidades Bibliográficas que abarcaban una duración de ocho semanas. Al mismo asistieron 30 empleados del archivo y 18 de otras dependencias estatales, lo que podemos considerar la génesis del Actual Centro de Capacitación y Postgrado. (Delgado & Ferriol, 2015: 170)

Esta etapa fue muy importante desde el punto de vista organizacional para los archivos cubanos. A partir de esta ley el gobierno cubano se dio cuenta que para garantizar su cumplimiento era menester crear un grupo de entidades que replican estas funciones en todo el país. Se crean así los archivos históricos provinciales en cada una de las provincias del país y los archivos históricos municipales en aquellos municipios más importantes, desde el punto de vista económico, político y social.

A pesar del criterio del autor de la relevancia de esta disposición, las nuevas tendencias internacionales y la acumulación de experiencias en la aplicación las normas cubanas impusieron la necesidad de introducir sustanciales modificaciones a la legislación de esta materia. El 8 de agosto del 2001 es sancionado por el Consejo de Estado el Decreto-Ley No. 221 “De los archivos de la República de Cuba” (Delgado, 2015: 41). Antes de analizar cuanto influyó esta normativa en el quehacer archivístico nacional es menester acotar que con la emisión de este Decreto se rompió una longeva tradición de regular estos temas con las regulaciones de más alto nivel del corpus normativo cubano.

Entre los aportes de esta norma se encuentra la creación del Sistema Nacional de Archivos como un mecanismo de integración, que permite la protección y tratamiento del documento durante las tres etapas de su ciclo vital y determina la creación de sistemas institucionales de archivos en cada uno de los Órganos del Estado y el Gobierno, así como las restantes organizaciones civiles vinculadas al Estado.

El Decreto-Ley dispuso como principios de funcionamiento del Sistema la centralización normativa y metodológica, lo que garantiza la utilización de métodos comunes en todas las instituciones que los conforman y la descentralización operativa, posibilitando que cada una de las personas jurídicas implemente los procesos y la gestión administrativa acorde a sus características propias, su estructura, objeto y función social.

En el empeño de perfeccionar la legislación específica en materia de archivos y documentos y como parte de una estrategia nacional aprobada en el 2006 para la conservación de la memoria histórica, un conjunto de organizaciones depositarias de colecciones documentales, encabezadas por el Archivo Nacional de la República de

Cuba, elaboraron una propuesta de norma en materia de archivos.

Este trabajo devino en la actualización y enriquecimiento de las regulaciones, y la protección de documentos en formatos especiales, hasta ese momento sin la protección adecuada. Además, se logró una importante coherencia técnica y jurídica entre las propuestas de disposiciones para archivos, bibliotecas y museos del país.

Antes de proseguir es preciso evaluar que

El análisis de la protección de los documentos en Cuba debe partir de lo estipulado en la Constitución de la República aprobada en 1975, que en su artículo 39, apartado h) establece que el Estado *vela por la conservación del patrimonio cultural y la riqueza artística e histórica de la nación*. En este genérico está previsto el patrimonio documental de la nación cubana, conformado por aquellos documentos que en el más amplio sentido de la palabra y en los más disímiles soportes, tienen un incalculable valor informativo, testimonial e histórico, como fuente primaria para las investigaciones, y que deviene en una de las más importantes riquezas históricas.

La actualización de la norma jurídica de archivos se materializó el 10 de abril de 2009 con la promulgación del Decreto- Ley No. 265 “Del Sistema Nacional de Archivos de la República de Cuba” (Delgado, 2015: 79) que define al Archivo Nacional como la organización rectora metodológicamente en materia de archivos y coordinadora del funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos. Esta nueva disposición establece definiciones legales vinculadas al patrimonio documental, y garantiza la protección de los documentos que constituyen la Memoria Histórica Cubana, a través del fortalecimiento del Sistema Nacional de Archivos y la aplicación normalizada de los principios de la disciplina que aseguran la organización, control y acceso a la documentación administrativa e histórica de la República de Cuba. Desde sus fundamentos, reconoce que:

Los archivos garantizan la gestión administrativa del país y son evidencia de la actuación de sus personas jurídicas y naturales, siendo imprescindible su existencia para la protección de los derechos, tanto de la administración, como de la población en general (Delgado, 2015: 80).

Esta declaración ubica el fin de la norma en un contexto bastante diferente al que frecuentemente se analiza para el caso de los archivos. Es decir, la legislación cubana, como es común en toda el área iberoamericana, no se enfoca solamente en proteger los documentos considerados de valor histórico, sino en lograr su gestión, conservación y control desde que nace en una oficina de la administración.

Complementaria a esta norma se emitió la Resolución No. 41/2009 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) que pone en vigor los *Lineamientos para la Conservación de las fuentes documentales* (Delgado, 2015: 93). Esta disposición, además de establecer los requerimientos para garantizar la conservación de los documentos, recomienda la elaboración y debida aprobación de Planes de Conservación Preventiva y Planes contra Desastres de Fondos y Colecciones, vinculados a los Planes de Defensa de la institución, documentos de vital importancia en la prevención de hechos vinculados a la conservación del Patrimonio Documental de la nación.

El Sistema está integrado desde entonces, por el Archivo Nacional de la República de Cuba y los restantes archivos históricos, los centrales, los de gestión, los especializados, los universitarios, así como por los particulares y personales, cuyos titulares así lo decidan, que funcionan sobre la base de la centralización normativa y metodológica y la descentralización operativa.

Hoy los archivos históricos cubanos son celosos guardianes de grandes riquezas documentales para Cuba y Latinoamérica en sentido general. Los documentos más antiguos de los archivos cubanos y de mayor importancia son los protocolos notariales (1587 en lo adelante), documentos jurídicos que dan fe de actos realizados por personas jurídicas y naturales e interesantes testimonios que expresan las particularidades de la vida social, económica, religiosa y privada de la sociedad cubana. Privilegian también a estas instituciones, el conservar con celo fondos y colecciones cuya información está relacionada con nuestros procesos independentistas coloniales, una considerable información de carácter económico, judicial y política sin cuyo conocimiento no sería posible el estudio acabado de nuestra historia.

4. EL ACCESO A LOS ARCHIVOS Y REGISTROS PÚBLICOS EN CUBA. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

Cuba fue durante todo el Siglo XV y hasta el XIX una colonia española y como tal solo eran aplicables las leyes emanadas de su metrópolis. Durante esta etapa se emitieron diez (10) disposiciones para regular el mundo de los archivos en Cuba, de las cuales cuatro (4), que representan el 40%, trazaron una política de estrictas restricciones al acceso de los documentos de los archivos.

En época tan temprana como en 1602 las Ordenanzas del Rey Don Felipe III (DELGADO, 2005: 15) imponían penas para aquellos que permitieran la consulta de hombres de negocios o persona alguna a los documentos resguardados por la Colonia.

El 7 de octubre de 1664 se emite una Real Cédula (Delgado, 2005: 15) que establecía como procedimiento que los Gobernadores, único personal que podía acceder a la información contenida en los documentos, podían enviar un Ministro de Audiencia con el escribano del Gobierno para dar fe de algún contenido registrado hasta entonces.

En 1693, el 7 de noviembre una Real Cédula (Delgado, 2005: 15) reguló que ni los jueces podían acceder a los documentos de archivos, pudiendo solo recibir noticias por certificación. Estas certificaciones debían ser elaboradas por el responsable de la custodia de estos.

El 28 de enero de 1840 se crea el Archivo de la Real Hacienda e Intendencia de la Isla de Cuba, por la Real Orden No. 531 (Delgado, 2005: 15). Esta fecha se considera la fecha fundacional del Archivo Nacional, pero casi nadie recae en que esta misma disposición aprueba el primer Reglamento de Archivos para Cuba donde se mantienen las restricciones de acceso a todos los documentos. Es muy interesante el análisis histórico-jurídico de esta disposición, que ha dormido durante años, pues, aunque expresamente se dedicó a regular cómo funcionaría el Archivo, establece aspectos muy interesantes.

En este reglamento se consideraba un gran error que el archivero permitiera sacar copias de algunos documentos. Estableció determinadas tecnologías para cuando la Superintendencia, órgano al que estaba subordinado el Archivo reclamara el examen de un registro. En este sentido estableció

Si la Superintendencia le previnieren por escrito la entrega de un expediente, aquella comunicación oficial servirá de resguardo colocándola en el respectivo legajo y cuidando de reclamar el expediente pasado algún tiempo prudentemente calculado. (Delgado, 2005:21)

Es preciso aclarar que, en ese momento, esta disposición no tuvo una cláusula derogatoria de ninguna de las que le precedieron, por lo que mantiene la vigencia de todas aquellas que le antecedieron.

Es muy interesante que, durante el periodo histórico conocido como primera ocupación militar en Cuba, se regulara a través de la Orden No 74 (Delgado, 2005: 21), del 16 de febrero de 1900, la autorización a portar armas de fuego a los encargados de archivos. Es lógico pues el Estado estaba preocupado ante la situación imperante en Cuba, por la seguridad de sus fondos y sobre todo por quien accedía a determinados documentos.

En el período neocolonial en Cuba, el tema más regulado fue el relativo al acceso a partir de las certificaciones que emitía el archivo. Durante este periodo se emitieron doce disposiciones (12), de las cuales diez (10), que representan el 83.3%, trataron este

tema que garantiza el acceso a determinados documentos u otra cuestión relacionada.

La primera regulación en Cuba que abrió las puertas del Archivo Nacional de Cuba a los usuarios, fue el Decreto emitido en 1901 por Domingo Méndez Capote.

Luego en 1907 el Decreto No 140 (Delgado, 2005: 16) faculta al jefe del Archivo Nacional a expedir certificaciones de documentos judiciales a su cargo, que se consideran auténticas en el territorio nacional. Esa misma norma establece las personas autorizadas a solicitar certificaciones y faculta al Jefe del Archivo Nacional a denegar solicitudes.

Solo pasaron unos meses para que el Estado, a través del Decreto No. 900 (Delgado, 2005: 16) prohibiera la extracción de documentos del Archivo, esto está dado sobre todo porque diversas entidades gubernamentales de la época, pedían determinados documentos y luego no lo devolvían a esta institución, por lo que este decreto además dispone que todos los expedientes extraídos sean devueltos y establece la obligación de los empleados del Archivo a cuidar la documentación y dar cuenta a los Tribunales de las faltas para que sean penadas conforme a los art. 587 y 589 del Código Penal.

En 1908 el Estado rectifica un error cometido en el Decreto No. 900/1907 mediante el mismo instrumento jurídico del numeral 502 (Delgado, 2005:17) y al modificar el artículo 1 del que le precedía estableció una excepción a la prohibición de extracción de documentos, pues permitió que las causas criminales en las cuales no haya resolución definitiva se entregaran a los tribunales que la reclamaren.

Es interesante que en 1909 se emite la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y entre las entidades que regula está el Archivo Nacional. Entre su misión establece que es una dependencia de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y faculta a su Secretario para autorizar a los interesados el examen, la toma de notas, y copias de los documentos siempre que considere que la consulta no es inconveniente.

En ese mismo año, se emite una Ley que deroga el Decreto No. 502 de 12 de mayo de 1898 y modifica Artículo 1 del Decreto No. 900 de la siguiente forma: “se prohíbe la extracción de documentos con excepción de las actuaciones judiciales, civiles y criminales que se entregarán a los Tribunales que lo reclamen.” (Delgado, 2005: 17). Esta ley obliga a los solicitantes a devolver las actuaciones una vez concluido el proceso. Como se puede apreciar el objetivo era ampliar el espectro de lo que se podría solicitar al Archivo, pues como se puede apreciar las causas civiles no estaban previstas.

Así, se llega a las normas vinculadas con la Ley No.6 (Delgado, 2005: 17) emitida el 7 de mayo de 1942, que conformó una regulación más formal de los archivos en Cuba. Esta

Ley y sus normas complementarias declaran de utilidad pública y Patrimonio Nacional los documentos del Archivo, por primera vez y prohíben su destrucción, calificando como delito este acto. Garantizaba así, la preservación documental para que las futuras generaciones pudieran acceder a los documentos resguardados y bien custodiados.

En 1959, se inició un nuevo período histórico en Cuba. Durante este periodo se emitieron ocho disposiciones (8) para regular el mundo de los archivos, de las cuales tres (3), que representan el 37,5%, estaban vinculadas al acceso a los documentos.

A partir de este período, se optó por una norma que en esencia codificara todas las regulaciones en materia de archivos y preservación documental. La Ley No. 714/1959 (Delgado, 2005: 31), estableció por primera vez entre las finalidades del Archivo Nacional la de divulgar los acervos que custodiaba y facilitar la consulta de los mismos a partir del acceso directo o la emisión de certificaciones según el caso. Es muy oportuno señalar que en ningún momento esta Ley estableció una carta u otra condicionante para la consulta de algún documento, una breve lectura a esta norma da el aliento que esta institución funcionaba para brindar servicios al público.

Es muy interesante analizar que esta ley estableció limitaciones para acceder mediante certificaciones a los documentos, regulando lo siguiente:

ARTÍCULO 24. Dichos atestados, copias o certificaciones se expedirán:

- a) Por orden de autoridades o centros oficiales de cualquier clase.
- b) A petición de partes que justifiquen tener algún interés en los asuntos respectivos.
- c) A instancia de cualquier persona a quien convenga obtenerlos.

En el último caso el Director del Archivo Nacional podrá denegar la expedición por razones fundadas o en evitación de un uso ilícito, pero cuidando de no perjudicar algún derecho legítimo ni entorpecer el de la libre información del público en general.

Contra la negativa resolverá en alzada, sin ulterior recurso en la vía gubernativa, el Ministro de Educación, previo informe que deberá pedir al Director General de Cultura. (Delgado, 2005: 37)

Resulta muy novedoso que, ante tal negativa de acceder, no se dejaba a ningún sujeto desprovisto de recursos o en estado de indefensión. Por último, es preciso analizar

cómo esta Ley estableció:

El Director del Archivo Nacional es la única autoridad facultada para ordenar la destrucción de documentos de la administración pública del Estado en sus Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los Organismos paraestatales, cuya notoria inutilidad permitan su destrucción sin perjuicio alguno; para lo cual dictará la oportuna resolución, llevándose el Libro Especial de Documentación Destruída en el Archivo Nacional. (Delgado, 2005: 40)

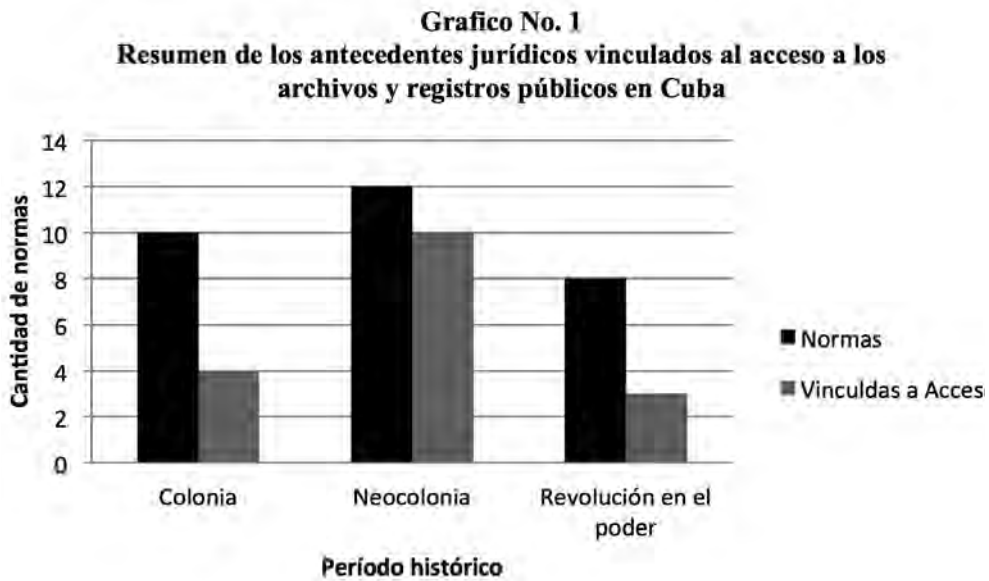
En un largo tiempo la agenda legislativa en Cuba no vio nada vinculado a los archivos, y a pesar de que el autor considera que el espíritu de la Ley No. 714 era muy novedoso y práctico, esta se dejó con el tiempo de emplear pues estaba ya “obsoleta”.

En el 2001, nuevamente el Decreto- Ley No. 221/2001 “De los Archivos de la República de Cuba” y sus normas complementarias regulan esta actividad. Esta norma “muy novedosa” dan al traste con todo lo logrado hasta entonces, pues estableció entre las funciones del Archivo Nacional de Cuba y los Archivos Históricos Provinciales y Municipales; “Poner la información de sus fondos y colecciones al servicio del público, previa solicitud por escrito y autorización del Director del archivo.” (Delgado, 2005: 45-46)

La función vinculada a la emisión de certificaciones y copias certificadas de los documentos se mantuvo tal como la reguló su norma anterior. Sin embargo, no reguló ninguna condicionante y en consecuencia ningún recurso legal ante la decisión administrativa de director. Situación muy similar se presentan en las decisiones vinculadas a la consulta.

Este Decreto- Ley fue reglamentado mediante Resolución No. 73/2004 (Delgado, 2005: 52) del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, el cual dedicó su Capítulo IV al acceso a los documentos y archivos y se dedicó a establecer determinadas tecnologías que más que propiciar el libre acceso disponía un régimen ante tal situación.

El Grafico No 1 nos muestra un resumen del interés que tuvo el Estado Cubano en uno u otro período histórico en relación con el acceso a los archivos. Es menester analizar, además, como se contemplaban en cada momento las normas relativas a archivos, pues es evidente que posterior a 1980 las normas se agrupaban en una sola disposición y por ello se apreciaba una disminución cuantitativa, no así en la mirada cualitativa.



Fuente: Elaboración propia.

Es muy interesante valorar algunas conclusiones parciales de este tema al analizar sus antecedentes.

- La colonia cubana se caracterizó por un acceso muy restringido a los archivos y registros públicos. La Metrópoli valoraba y se ocupó que los ciudadanos comunes no pudieran consultar los documentos que ella generaba.
- La República presumió una nueva etapa que en principio asumió un libre acceso de los ciudadanos a sus documentos históricos, no así con los registros públicos vigentes.

- La Ley No. 714/1959 instauró un régimen que establecía una libre consulta de los registros públicos y estableció un proceder ante la negativa de consulta, situación que cambió con la aprobación de las sucesivas normas.

5. EL ACCESO A LOS ARCHIVOS Y REGISTROS PÚBLICOS EN CUBA. DISPOSICIONES VIGENTES.

Como se explicó anteriormente las condiciones fueron propicias y se logró que el Consejo de Estado estudiara y aprobara el proyecto que hoy se conoce bajo la denominación de Decreto- Ley No. 265/2009 “Del Sistema Nacional de Archivos de la República de Cuba”. (Delgado, 2005: 52). Una norma muy contemporánea y moderna, en determinados aspectos, en su momento histórico, pero, que a la luz de casi una década no tiene reglamento. Esta debilidad parece muy sencilla, pero si valoramos que una ley o un decreto- ley solo establece los principios más generales de una especialidad y queda al reglamento la implementación de estos, sale a la luz que el problema no es insignificante. Esto en resumen ha provocado que muchas prácticas archivísticas en Cuba no estén formalmente legalizadas y se hagan formalmente por una cuestión de costumbre, fuente del derecho no aceptada, en el derecho cubano. Esto generalmente sucede con el acceso a los archivos o registros públicos.

Es muy interesante, que, desde su parte conceptual, esta norma no establezca nada que aliente el acceso. Una novedad fue la definición de Patrimonio Documental de la Nación, término ampliamente utilizado en la práctica archivística pero no definido hasta este Decreto Ley, pero que fue una visión conservadora y no de acceso a los registros.

En su parte general se establece que

... todas las instituciones donde existan archivos tienen entre sus obligaciones la prestación oportuna y eficiente de los servicios a investigadores, organizaciones y población en general. (Delgado, 2005: 82).

Esta regulación se establece como determinado principio y se sustenta en que los archivos existen para dar servicio a los usuarios. Por lo tanto, en Cuba está establecido legalmente que todas las entidades deben brindar sus documentos a toda persona, que, por alguna razón u otra, esté interesada. Ante esta disyuntiva, más interpretativa, que, de otra índole, los dirigentes suelen tener un gran problema conceptual, un miedo feroz a dar una información que no les competa o en algunos casos una gran incompetencia

y ello provoca que tal precepto sea casi letra muerta.

Más adelante el Decreto- Ley faculta a la dirección de cada archivo a restringir el acceso a documentos atendiendo a su estado de conservación o la protección de derechos de personas naturales o jurídicas. Esta regulación fue tomada literalmente del Reglamento del Decreto- Ley No. 221/2001. En el juicio del autor una disposición de tal magnitud no debió estar nunca sometida a una norma inferior a su jerarquía. Nótese que se está regulando algo tan importante como la facultad que tiene todo dirigente o funcionario de establecer limitaciones de acceso a aquella documentación que aun siendo pública, es susceptible por alguna de las causales que expresamente aparecen en la Ley.

Posteriormente entre las funciones del Archivo Nacional de Cuba y los Archivos Históricos Provinciales y Municipales se regula que cada uno de ellos debe “poner sus fondos y colecciones al servicio del público, previa solicitud del interesado y autorización del Director.” (Delgado, 2005: 83-84). Esta regulación solo existe para estos archivos históricos, dejando al libre a los administrativos.

Esta condicionante legal ha traído más contratiempos que soluciones en la práctica. Muchos investigadores, profesores y población en general han visto su derecho limitado de acceder a determinados documentos históricos por esta cuestión puramente burocrática. Es oportuno destacar que en estas instituciones en Cuba hay documentos desde el Siglo XVI hasta el XX y un caudal informativo muy rico, sobre todo de la etapa colonial y de la República, que muchas personas quisieran acceder.

La limitante para el acceso a documentos, ha sido implementada, más por la costumbre que por normas jurídicas, por un sistema de procedimientos internos del Archivo Nacional, los cuales, y la práctica, que establece un término de setenta y dos horas para obtener dicha autorización, le dan una fuerza mayor a una carta emitida por una entidad, para los nacionales, llegando a admitir que algunos fondos solo pueden ser consultados si se presenta esta misiva. Entonces entra en una cuestión muy específica: hay investigaciones gubernamentales (amparadas por una entidad estatal) y las otras personales.

Cuando este análisis se hace a los investigadores extranjeros esta valoración es más complicada. Hasta el 2016 debían acceder: a un tipo específico de visa, a una carta de una entidad extranjera y a nacional, que avalen su investigación. Hoy ha cambiado el proceder y cualquier extranjero, con trato similar a los nacionales, puede acceder a los archivos, pero queda el requisito de la presentación de la carta. Es decir que, si alguien va como turista una semana a Cuba y quiere indagar sobre sus antecedentes o sobre cualquier cuestión de índole personal, no podría, pues tendría que esperar entonces que un funcionario público lo autorizara y valorara la factibilidad o no de que el sujeto

obtuviera tal información y luego cuando pasaran las 72 horas, casi no le quedaría tiempo para investigar.

Algunos teóricos en Cuba justifican tales avatares con la situación particular del país y lo consideran un mecanismo de control que tiene la entidad. Lo cierto es que esta situación deja al ciudadano común (en esta categoría entran los investigadores, profesores, alumnos etc.) en una posición bastante insegura y de indefensión ante un derecho tan legítimo como puede ser acceder a sus archivos y ha ocasionado muchos problemas sobre todo a historiadores y estudiantes.

Luego el Decreto- Ley introduce que estos archivos “deben expedir certificaciones y copias certificadas de documentos a personas que demuestren tener interés legítimo.” (Delgado, 2005: 3-84). Esta afirmación es lógica toda vez que debido al perfeccionamiento legislativo que Cuba está enfrentando en los últimos años, cada vez más, los registros cobran vigencia. En ello va la garantía de los derechos individuales, sobre todo en los protocolos notariales, pero no establece ningún procedimiento de reclamo ante la disyuntiva de la no aceptación de la solicitud de un ciudadano. Esto no impide que se pueda instar un tribunal ante tal decisión, pues la Ley de Procedimiento Administrativo y Laboral refrenda que, ante cualquier decisión de la Administración cabe recurso, pero ante la incultura o la falta de deseos en Cuba sería muy preciso que la ley registrara tal derecho.

Luego dedica su sección cuarta a los archivos centrales o administrativos y su lectura no da la medida de la obligación de hacer, que se pretende de cada funcionario, a la hora de servir a la población.

6. UNA TECNOLOGÍA QUE GARANTICE EL ACCESO A LOS ARCHIVOS EN CUBA

Es menester entonces, diseñar una tecnología (4) que garantice la consulta libre y sin contratiempos de los documentos en un archivo histórico. Esta ha sido y es muy esperada por los productores de conocimientos de la historia y aseguraría más generación de estos. Igualmente, otros investigadores de otras ciencias serían muy beneficiados.

Esta tecnología deberá tener en cuenta las investigaciones que sobre este tema se han hecho en el mundo y la experiencia en Cuba, no solo con una visión desde los archivos sino desde los ciudadanos. Además, se deben tener presente lo que se ha logrado en materia de Informatización de la Sociedad y las proyecciones al respecto, pues

evidentemente la informatización de los archivos y automatización de sus fondos, es imprescindible para lograr este tema.

Esta tecnología cumpliría una función cognoscitiva, pues abrir el acceso a los archivos potenciaría el uso de las fuentes documentales originales. Esto sería de gran provecho a los historiadores que con su mirada crítica darían una mirada diferente a cada hecho histórico. De igual manera, otros investigadores darían a la luz otros análisis enfocados en los hechos y fenómenos sociales que han sucedido en Cuba.

7. LOS IMPACTOS EN CUBA EL LIBRE ACCESO A LOS ARCHIVOS

Las dimensiones políticas, sociales, culturales, económicas, jurídicas y éticas del entramado social que tendría la misión de garantizar el acceso libre a los archivos históricos es Cuba, son muy grandes y diversas.

El primer impacto importante sería un aumento cualitativo y cuantitativo de las indagaciones en las ciencias históricas. La posibilidad de consultar las evidencias de determinados hechos en sus fuentes primarias, aumentaría gradualmente la cantidad y la calidad de determinadas investigaciones.

Además, tendría un importante impacto sobre la transparencia de las actuaciones de la Administración Pública, toda vez que los ciudadanos podrían revisar los actos jurídicos y constatar la buena fe o no de estos. Esto repercutiría de manera muy eficaz en la rendición de cuentas y la transparencia, una función insoslayable del buen gobierno. No es posible olvidar a los sujetos más importantes en este tema, los ciudadanos cubanos. Estos podrán ejercitar libremente y sin trabas burocráticas un derecho y observarán como la Administración es cada vez más servil.

8. UNAS REFLEXIONES

De este análisis se pueden obtener las siguientes reflexiones, que serían muy precisas a la hora de fundamentar la adopción de una nueva disposición de archivos en Cuba sobre este particular o sobre una cuestión más general.

- Los antecedentes legislativos en materia de acceso a los archivos y registros públicos en Cuba dan una visión completa de los aciertos y desacierto que este tema el país ha incursionado.

- La Ley No. 714/1959 estableció un espíritu más cercano al libre acceso de los ciudadanos a los archivos y registros públicos en Cuba. Fue la única norma que estableció un recurso específico ante la negativa de acceso por certificación pública a algún ciudadano. Tales aciertos jurídicos fueron soslayados con las posteriores normas.
- Los archivos centrales de la Administración Pública están sujetos, por normas más consuetudinarias que jurídicas, a un amplio espectro de secretismo.
- El acceso a los archivos y registros públicos históricos en Cuba, legislativamente, está relativamente viciado por una tecnología que dificulta el acceso, dejando al ciudadano indefenso ante determinadas decisiones administrativas.
- Cuba está legislativamente distante de lo que en materia de acceso a los archivos y registros públicos establece la doctrina más moderna y contemporánea en relación al Derecho Administrativo y la practica internacional y es necesario, aprobar una norma jurídica vinculada al tema.
- La Ley vigente establece como principio general que los archivos en Cuba son de libre acceso por todos los ciudadanos, pero en la práctica no es así. Seria menester aprobar una política pública que garantice el libre ejercicio de este derecho.

NOTAS:

1. La era “post-custodial” en Archivística es una doctrina muy moderna, que entre otras cuestiones plantea que los Archivos existen para “... preservar y organizar intelectualmente la información contenida en el archivo, disponiéndola de modo rápido y seguro para garantizar el acceso al usuario. Por consiguiente, actualmente los archivos se corresponden con las funciones de recuperar, organizar, controlar y servir la producción documental, facilitando su acceso y consulta.
2. Joaquín Llaverías Martínez (1875-1956) Se incorporó a la insurrección armada en 1895 con solo 20 años. Por su valentía alcanzó el grado de Capitán del Ejército Libertador. Dedicó 58 años de su vida a la labor de conservación, tratamiento y difusión de los documentos del Archivo Nacional, de ellos 35 a la dirección del

mismo. Propuso en 1902, la publicación del Boletín del Archivo Nacional del cual fue virtualmente Jefe de Redacción. Implementó las más avanzadas técnicas del momento en materia de indización y clasificación de los documentos, a partir de la experiencia internacional. Impulsó una importante campaña para la conmemoración del centenario de la creación del Archivo Nacional, a partir de lo cual logró la aprobación de la Ley No. 6 de 1942 donde se establece por primera vez la protección integral a los documentos históricos cubanos y previó la construcción de un edificio digno para esta entidad. Presidió la Comisión Organizadora del Primer Congreso Internacional de Bibliotecarios, Archiveros y Conservadores de Museos del Caribe, La Habana 1942. Impulsó el primer curso de archivología impartido en Cuba, a partir de su apreciación de la necesidad de la superación de los archiveros. Perteneció a la Academia de la Historia de Cuba, de la que fue archivero permanente y director ocasional de sus Anales.

3. El autor trató de localizar la publicación de este Decreto en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, pero fue infructífera, se toma como referencia la mención del mismo en Llaverías (1949). Historia de los Archivos de Cuba, Segunda Edición. Publicaciones del Archivo Nacional de Cuba. XXIV. La Habana.
4. El autor asume un concepto más amplio de Tecnología. Ver la definición dada Núñez Jover, Jorge (2010:203) "... como conjunto de técnicas, metodologías transformadoras, desarrolladas y/o aplicadas en la interacción con la población y apropiadas por ella, que representan soluciones para la inclusión social y mejora de las condiciones de vida"

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABERRCH-FULGERAS, Ramón. 2013. **Archivos**. Barcelona, España Editorial UOC,

CAMPOS Dell, Adriana María. 2011. *"Introducción al derecho de acceso a la información pública"*. En **Revista de la Asociación de Escribanos del Uruguay**, tomo 97, ene. - jun. Montevideo Uruguay.

DELGADO López, Yorlis y Ferriol Marcena, Martha M. 2015. *"El Archivo Nacional de la República de Cuba. Su impronta a 175 años de fundado"*. En **Revista de la Biblioteca Nacional de Cuba "José Martí"** Año 106, Núm.1, enero-marzo. La Habana, Cuba.

DELGADO López, Yorlis. 2015. *“Antecedentes y perspectivas de la protección jurídica de los documentos en Cuba”*. En **Revista Ciencias de la Documentación**, Vol. 1. Núm. 4. Octubre-diciembre. Santiago de Chile, Chile. Editorial Cuadernos Sofía y sus creaciones 221 B Web Sciences y Cerros de Valparaíso.

DELGADO López, Yorlis. 2015. **Legislación Archivística. Compendio Normativo**. La Habana. Editorial Pueblo y Educación.

DELGADO López, Yorlis. 2016. *“La gestión eficiente de los recursos en un Archivo: una necesidad organizacional”*. En **Revista REDar** nº 2 / año 1. Córdoba, Argentina. Editorial RED de Archiveros Graduados de Córdoba.

LLAVERÍAS y Martínez, Joaquín. 1949. **Historia de los Archivos de Cuba, Segunda Edición**. La Habana, Cuba. Editorial Archivo Nacional de Cuba. XXIV.

LÓPEZ Ayllón, Sergio. 2009. **El acceso a la información como un derecho fundamental: La reforma al artículo 6° de la Constitución mexicana**. México. Editorial Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) Primera edición.

MINISTRO de Cultura. 1960. **Resolución Ministerial**, No. 5875, La Habana, 21 de diciembre de, Fondo Archivo Nacional, Leg. 324, No. 31185

NAHABETIÁN Brunet, Laura. 2010. **Acceso a la información pública: Pilar fundamental del buen gobierno**. Montevideo, Uruguay. Editorial y Librería jurídica “Amalio M Fernández”.

NÚÑEZ Jover, Jorge. 2010. **Conocimiento académico y sociedad. Ensayos sobre política universitaria de investigación y posgrado**. La Habana, Cuba. Editorial UH.

ORGANIZACIÓN de Naciones Unidas. 1946. **Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano**. www.tendencias21.net/derecho/attachment/93029. [consultado el 14 de marzo de 2016]

PÉREZ Matios, Nuria Ester. 2014. *“El derecho a la información en Cuba: consideraciones éticas y jurídicas en un entorno cambiante”*. En **Bibliotecas- Anales de la Investigación**. Año 10, No. 10. La Habana, Cuba. Editorial Biblioteca Nacional.

Los estudios de usuarios en archivos: aplicación en el Archivo Central del Banco Central de la República Dominicana

Juan Pablo Reyes Valdez¹

Recibido: 10/05/2018 · Aprobado: 26/07/2018

RESUMEN. A partir del análisis de un caso de estudio, que corresponde al Archivo Central del Banco Central de la República Dominicana, se expone la importancia y necesidad de que las instituciones del Estado Dominicano realicen estudios de usuarios para determinar la necesidad, consumo y usabilidad de la información producida. Para lo cual se realizó un marco teórico conceptual del tema objeto de estudio para luego ser contrastado con los resultados obtenidos, a partir de la aplicación del método indirecto. Por último, la realización de dicho estudio de usuarios permitió la determinación del perfil de usuario que consulta los documentos salvaguardados en el Archivo Central del Banco Central de la República Dominicana.

PALABRAS CLAVES. Estudios de usuarios, metodología aplicada a estudios de usuarios, método indirecto, archivo central, banco central.

ABSTRACT. Based on the analysis of a case study, concerning the Central Archive of the Central Bank of the Dominican Republic, the relevance and need for the Dominican State institutions to carry out user studies to establish the needs, input and usability of the information produced is described. A conceptual theoretical framework of the subject matter of study was made to compare it with the results from the application of the indirect method. Finally, the making of this user study enable to determine the user profile that consults the documents safeguarded in the Central Archive of the Central Bank of the Dominican Republic.

KEYWORDS. Analysis of the users, applying methodology to analysis of users, indirect method, central archivist, central bank.

1 Licenciado en Administración de Empresas por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. Asistente 2 en la División de Trámite & Archivo, Banco Central de la República Dominicana. Correos electrónicos: j.reyes20075632@gmail.com 2012042@bcnet.gov.do

1. INTRODUCCIÓN

Hoy en día, la apertura y reconocimiento de los archivos institucionales como centros de resguardo y difusión de la memoria del Estado Dominicano, hacen que los mismos sean consultados por un grupo heterogéneo de usuarios. El Banco Central de la República Dominicana, organismo encargado de velar por la estabilidad de precios, la regulación del sistema financiero y adecuado funcionamiento de los sistemas de pagos, ente emisor y ejecutor de las políticas monetaria, cambiaria y financiera, para coadyuvar al crecimiento económico nacional, y banco emisor de moneda nacional, no se encuentra exento de esta realidad.

A partir de la diversidad de usuarios que acuden, demandan y utilizan las informaciones salvaguardadas en el Archivo Central del Banco Central de la República Dominicana, es necesario analizar sus perfiles, necesidad de información, frecuencia de consulta, préstamo o reproducción de las colecciones documentales entre otros aspectos. Comportamiento que se determina mediante la realización de un estudio de usuarios.

2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

El objetivo de la investigación consiste en determinar el perfil de los usuarios que acuden al Archivo Central del Banco Central. De igual forma, identificar las series, subseries y colecciones documentales más usadas por los empleados y funcionarios de la institución. Por último, evaluar la capacidad de respuesta a las necesidades de información de los empleados del Banco Central que acuden al Archivo Central.

3. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Del objetivo de la investigación se desprenden las siguientes preguntas:

- A. ¿Cuál es el perfil de los usuarios que acuden al Archivo Central del Banco Central de la República Dominicana?
- B. ¿Cuáles son las series, subseries y colecciones documentales más usadas por los empleados del Banco Central de la República Dominicana?
- C. ¿Cuál es la capacidad de respuesta a las necesidades de información de los empleados del Banco Central que acuden al Archivo Central?

4. MARCO DE REFERENCIA (TEÓRICO - CONCEPTUAL)

4.1. CONCEPTUALIZACIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE USUARIOS

En el ámbito de la bibliotecología / ciencia de la información, los estudios de usuarios se pueden definir como un área multidisciplinaria del conocimiento, que a partir de diferentes métodos de investigación analiza fenómenos sociales referidos a aspectos y características de la relación información usuario (Hernández Salazar, 1997,7).

En otro orden de ideas, Sanz Casado define los estudios de usuarios como el conjunto de estudios que tratan de analizar cualitativa y cuantitativamente los hábitos de información de los usuarios, mediante la aplicación de distintos métodos, entre ellos los matemáticos – principalmente estadísticos – a su consumo de información (Sanz, Casado, 1994, 31).

No obstante, existen distintos puntos de vista en torno a la aplicación de los estudios de usuarios. Recientemente Calva Gonzalez (2004, 203) establece que los estudios de usuarios son los más aplicados, aunque muchas veces estén lejos de identificar las necesidades de información, ya que se centran principalmente en el comportamiento informativo de las personas, es decir, en la manifestación de esas necesidades.

A pesar de esos distintos puntos de vistas el objetivo práctico general de los estudios de usuarios sigue siendo el esbozado por Guinchat y Menou. Dichos autores consideran que los estudios de usuarios en la práctica, suministran las bases sobre las cuales se proyecta o transforma un producto o servicio de información, inclusive un sistema entero, en función de un público determinado (Guinchat, 1983,413).

De igual forma, Guinchat y Menou describen la importancia de la realización de estudios de usuarios a través de tres objetivos complementarios:

- A. El análisis de las necesidades, o sea el contenido y tipo de información que se buscan y aceptan, desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo. Este análisis permite definir los productos, los servicios y hasta la clase de unidad de información que mejor se adapta para las distintas circunstancias.
- B. El análisis de los compartimientos de información, que indican cómo se satisfacen normalmente las necesidades, que aclaran el contexto de los productos y servicios, precisan las condiciones que éstos deben cumplir, permiten definir el tipo de preparación y/o formación de los usuarios.

- C. El análisis de las motivaciones y actitudes, o sea de los valores, de los deseos expresados y ocultos frente a la información y a las actividades que tienen que ver con ella; la imagen de los servicios de información y sus especialistas, etc. Este análisis permite explicar el fundamento de los comportamientos y las necesidades.

4.2. LA METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE USUARIOS

En función a la actuación del usuario durante el desarrollo del estudio de usuario, los procedimientos para recoger la información relativa a los usuarios se puede clasificar en dos grandes grupos. A continuación, se definen cada uno de estos métodos:

- A. Métodos directos:** En estos tipos de métodos, de acuerdo a Sanz Casado (1994, 91) se pretende conseguir que sea el propio usuario quien defina sus hábitos, necesidades o el uso de la información que solicita. Algunos métodos que responden a esta circunstancia son: el método Delphi, las encuestas y entrevistas personales.
- B. Métodos indirectos:** En estos tipos de métodos se trabaja con la información de tercera mano como son las estadísticas y la existencia de datos en las unidades de información (Calva Gonzalez, 2004, 183). Algunos métodos que ubican dentro de esta categoría son: los análisis de citas, los análisis de referencia y los estudios de demanda.

5. ANÁLISIS DEL ENTORNO

5.1. EL ENTORNO EXTERNO

El Banco Central de la República Dominicana es una institución descentralizada creada en 1947, de conformidad con la Ley Orgánica No.1529, e inicio sus operaciones el 23 de octubre del mismo año, instituyéndose como una entidad autónoma con plena autonomía consagrada en la Constitución de la República Dominicana. En la actualidad se rige por la Ley Monetaria y Financiera.

El órgano superior del Banco Central es la Junta Monetaria, integrada por diez miembros designados por el Gobierno Dominicano

En aspectos institucionales el Banco Central de la República Dominicana tiene como misión velar por la estabilidad de precios y garantizar la regulación eficiente del sistema financiero y el adecuado funcionamiento de los sistemas de pago, actuando como ente

emisor y ejecutor de políticas monetaria, cambiaria y financiera para coadyuvar con crecimiento de la economía nacional.

5.2. EL ENTORNO INTERNO

La organización y funcionamiento del Archivo Central del Banco Central de la República Dominicana tiene sus inicios en la Cuarta Resolución de fecha 18 de diciembre de 2014, dictada por la Junta Monetaria, dicha resolución aprueba la creación del Sistema Institucional de Archivo del Banco Central de la República Dominicana, el cual está compuesto por el Archivo Central y los Archivos de Gestión de las distintas áreas y departamentos de la institución.

Cabe señalar, que la administración del Archivo Central está a cargo de la Secretaría del Banco Central, la cual está compuesta por un personal con formación especializada en archivística, que realiza las siguientes funciones:

- A. Coordinar y controlar el funcionamiento de los Archivos de Gestión de las áreas y departamentos de la institución;
- B. Garantizar y controlar la recepción de la documentación remitida por los Archivos de Gestión, según los plazos establecidos;
- C. Elaborar los repositorios de series documentales del Archivo Central para facilitar las tareas técnicas correspondientes;
- D. Aplicar principios técnicos de valoración a través de la Comisión de Evaluación Institucional;
- E. Garantizar, el control, la conservación preventiva, la valoración y la utilización de los documentos hasta que se transfieran al Archivo Histórico de la institución;
- F. Presentar las propuestas de valoración de los documentos a la Comisión de Evaluación Institucional para su conocimiento y fines de lugar;
- G. Aplicar las normas y procedimientos establecidos para la Gestión Documental;
- H. Elaborar manuales, instructivos y demás instrumentos que posibiliten el funcionamiento de los archivos institucionales;
- I. Crear las condiciones necesarias para la gestión, en beneficio de la administración y del Sistema Nacional de Archivos;

- J. Recomendar medidas para mejorar los procesos de Gestión Documental;
- K. Asignar la codificación correspondiente a los archivos de gestión;
- L. Establecer los plazos para la transferencia desde los archivos de gestión, para que se hagan en el tiempo que resulte más conveniente;
- M. Mantener actualizado el Cuadro de Clasificación de la Institución, incluyendo los cuadros de los Archivos de Gestión;
- N. Coordinar con los Archivos de Gestión la elaboración de las tablas de retención, para su sometimiento a la Comisión de Evaluación y Acceso de Fondos Documentales;
- O. Describir las series documentales de acuerdo con las normas y procedimientos nacionales e internacionales; y,
- P. Elaborar planes de prevención ante desastres y recomendar las medidas necesarias en situaciones de emergencia.

6. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación fue de naturaleza cuantitativa, puesto que, se buscó analizar el consumo de información en el Archivo Central del Banco Central de la República Dominicana. Por tal razón, se aplicó el método indirecto para determinar las necesidades de información de los empleados del Banco Central de la República Dominicana, la información se obtuvo a través de un estudio de demanda (préstamo de documentos utilizando los registros del formulario FO-03-084 del Banco Central de la República Dominicana denominado como “Solicitud Préstamo de Documento y/o Comunicación” usado por la División de Trámite y Archivo de Correspondencia y la División de Conservación de Documentos).

El formulario FO-03-084 tiene como finalidad servir como instrumento de recolección y control de los documentos e informaciones que se brindan en el archivo central a los empleados y funcionarios de la institución para fines de consulta y/o préstamo. Dicho formulario se subdivide en las siguientes partes:

- A. Información general:** Corresponde a toda aquella información que el formulario FO-03-084 predeterminada y que es necesaria para realizar el proceso de búsqueda de la información. Esta sección se subdivide en las siguientes partes:

Fecha de recepción de la solicitud: Corresponde el día, mes y año en que se realiza la solicitud préstamo de documento y/o comunicación.

Dependencia solicitante: Este campo tiene la finalidad de determinar la procedencia por unidad administrativa (departamento o dependencia) de los usuarios que acuden al Archivo Central de la institución.

Copia de comunicación No. de fecha: Corresponde al registro numérico y temporal de la comunicación o expediente que el solicitante requiere.

Préstamo de documento o expediente sobre de fecha: Este campo tiene la finalidad de describir brevemente aspectos fundamentales del tema solicitado.

Otro: Campo usado para anotar datos que el usuario considere pertinentes y que no fueron contemplados en el campo “Préstamo de documento o expediente sobre de fecha”.

Observaciones: Campo donde el solicitante de la información indica el soporte, en el cual desea recibir la comunicación o expediente solicitado. Esta puede ser de forma escrita/impresa (fotocopiadora) escrita/electrónica (registro de base de datos).

Solicitante: Contiene los siguientes campos: Nombre del empleado, cargo que este desempeña en la institución y número de teléfono.

Autorizado por: Corresponde al nombre y firma del director o subdirector departamental que certifica la veracidad de la información suministrada.

B. Para uso de la Secretaría del Banco / División de Trámite y Archivo de

Correspondencia: Corresponde a la información que suministra el Archivo Central como respuesta a las necesidades de información requeridas por los empleados y funcionarios de la institución. Dicha sección se subdivide en los siguientes apartados:

Autorizado por: Firma de la Secretaria o el Prosecretario del Banco Central de la República Dominicana que autoriza la consulta, préstamo o reproducción de la información salvaguardada en el Archivo Central.

Código Documento: Conjunto de claves utilizada por los archivistas para identificar y agrupar a través de relaciones documentales e interconexiones características los documentos resguardados en el Archivo Central.

FO-03-084		V01		
BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA				
RNC 401-00755-1 SOLICITUD PRÉSTAMO DE DOCUMENTO Y/O COMUNICACIÓN		Día	Mes	Año
A : Secretaría del Banco				
Atn. : División de Trámite y Archivo de Correspondencia/ División de Conservación de Documentos				
De : _____ Dependencia Solicitante				
Por este medio, solicitamos:				
☐ Copia de Comunicación No. _____ de fecha _____				
☐ Préstamo del documento o expediente sobre: _____ _____ de fecha _____				
☐ Otro: _____ Especificar: _____				
Observación: _____ _____ _____				
Solicitante: Nombre _____ Cargo _____ Teléfono/Extensión _____		Autorizado por: _____ Nombre y Firma Director/ Subdirector		
PARA USO DE LA SECRETARÍA DEL BANCO/ DIVISIÓN DE TRÁMITE Y ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA		PARA USO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE		
Autorizado por _____		Recibido por: _____ Nombre _____ Fecha _____		
Código Documento _____ Número de Legajos _____ Entregado por _____		Entregado por _____		
Devolución documento o expediente: _____ Entregado por _____ Recibido por _____ Fecha _____				

Original: Secretaría del Banco/ División de Trámite y Archivo de Correspondencia/ División de Conservación de Documentos; Copia: Dependencia Solicitante

Figura 1. Formulario FO-03-084 utilizado por la División de Trámite y Archivo de Correspondencia y la División de Conservación de Documentos para consulta y/o préstamo de información conservada en el Archivo Central.

Legajos: Campo que permite controlar y cuantificar el volumen de información que se le facilita a los solicitantes o usuarios.

Entregado por: Firma del archivista que realizó la búsqueda de información y entregó la información solicitada.

C. Para uso de la dependencia solicitante: Corresponde al registro de entrega de la documentación al solicitante. Está compuesta por los siguientes campos: nombre del solicitante y fecha de recepción de la documentación.

D. Devolución de expediente o documento: Corresponde al registro de devolución de documentos una vez que haya sido utilizada. Está compuesta por los siguientes campos: Entregado por el usuario que solicitó el documento, recibido por el archivista que recibió el documento en el Archivo Central y la fecha de devolución.

A partir de los datos obtenidos del formulario FO-03-084 durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre del 2015 al 31 de enero del 2018 se realizó el estudio de usuarios del Archivo Central de la institución.

7. RESULTADOS DEL ESTUDIO DE USUARIO

7.1. PERFIL DE LOS USUARIOS

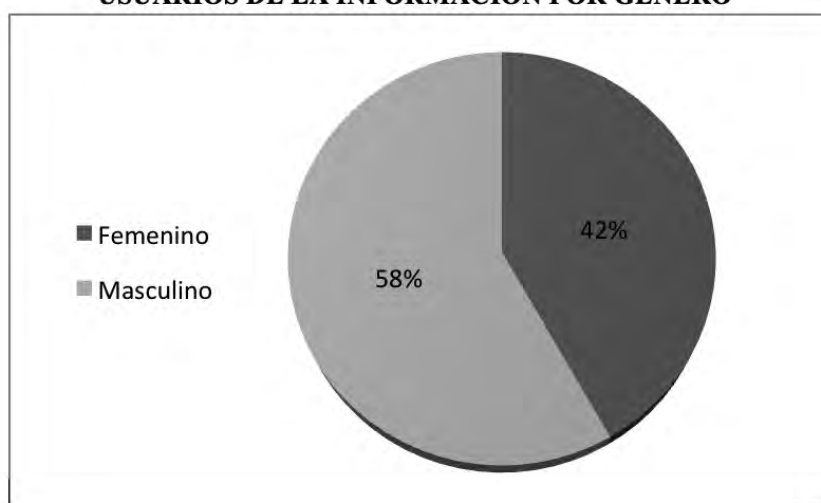
La concepción tradicional de la tipología y categorización de los usuarios que consultan las informaciones salvaguardadas en los Archivos del Banco Central de la República Dominicana ha cambiado a causa del proceso de adecuación de la gestión documental a la Ley General de Archivos de la República Dominicana, No. 481-08 y su Reglamento de Aplicación que está desarrollando la Secretaría en los últimos años, con el propósito de integrar la naturaleza del acervo documental institucional a la consecución de la misión, la visión, las funciones y los objetivos estratégicos de las distintas dependencias que conforman el Banco Central de la República Dominicana.

De ahí, la importancia y necesidad de determinar el perfil de los usuarios que acuden al Archivo Central, en aspectos relacionados al género, tipología y procedencia, categorización, cargo o puesto que desempeñan e intereses o necesidades de información.

7.1.1. Los usuarios por género

Respecto al género de los 110 usuarios que durante el periodo de estudio hicieron uso de la información que resguarda el Archivo Central del Banco Central de la República Dominicana, predomina el sexo masculino con 64 para un 58%, mientras el femenino fue de 46 representando un 42% del total de usuarios. Por consiguiente, el personal masculino acude con mayor frecuencia al Archivo Central. El gráfico1 ilustra el comportamiento de la demanda de información de los usuarios por género del Archivo Central.

GRÁFICO 1
USUARIOS DE LA INFORMACIÓN POR GÉNERO

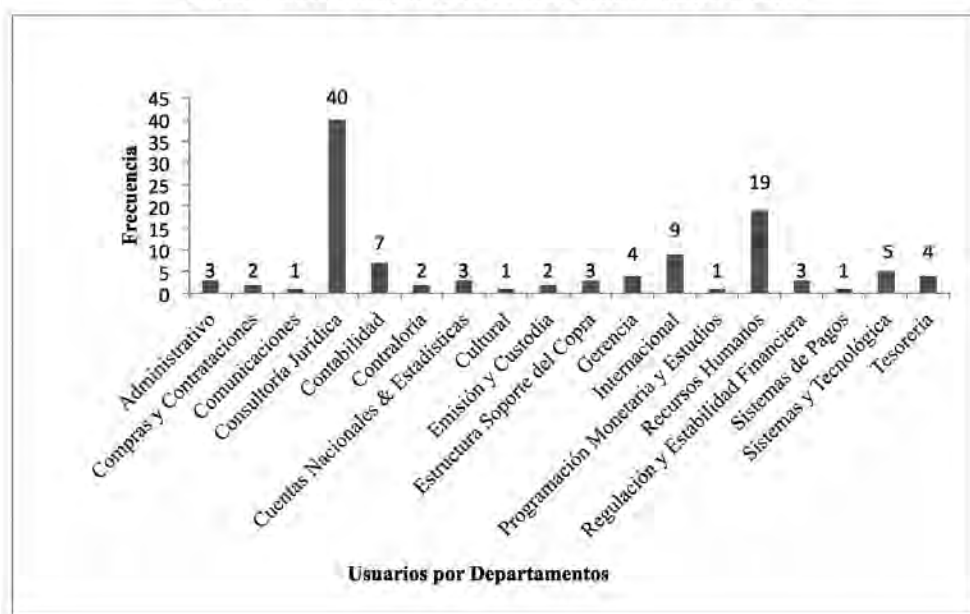


Fuente: Información extraída del formulario FO-03-084.

7.1.2. Tipología y procedencia de los usuarios

En cuanto a la tipología de los usuarios se tiene que 110 fueron internos, es decir, procedentes de los diferentes departamentos del Banco Central de la República Dominicana tales como: Administrativo, Compras y Contrataciones, Comunicaciones, Consultoría Jurídica, Contabilidad, Contraloría, Cuentas Nacionales y Estadísticas Económicas, Cultural, Emisión y Custodia, Estructura Soporte del Copra, Gerencia, Internacional, Programación Monetaria y Estudios Económicos, Recursos Humanos, Regulación y Estabilidad Financiera, Sistemas de Pagos, Sistemas y Tecnológica, y Tesorería. Más abajo el gráfico 2 representa esta situación.

GRAFICO 2
PROCEDENCIA DE LOS USUARIOS POR DEPARTAMENTO



Fuente: Información extraída del formulario FO-03-084.

A su vez, en el grafico 2 se puede constatar que de los usuarios del archivo son predominantemente de la Consultoría Jurídica, pero en una proporción pequeña los demás departamentos de la institución hacen uso de él para trámites, gestiones administrativas u otro tipo de tareas relacionadas con las funciones que realizan.

7.1.3. Categorización de los usuarios

Todos los empleados del Banco Central de la República Dominicana de forma directa o indirecta son usuarios de información, debido que, cada uno de ellos la necesita para llevar a cabo sus funciones o las actividades adicionales que se le asignen. No obstante, con el fin de evidenciar la actitud de los usuarios ante la información, estos se han clasificado en usuarios potenciales y usuarios reales. De acuerdo con Sanz Casado (1994,19) los usuarios potenciales son aquellos que necesitan información para el desarrollo de sus actividades, pero no son conscientes de ellos, por lo tanto, no expresan sus necesidades y, los usuarios reales, son aquellos que no sólo son conscientes que necesitan la información sino que la utilizan frecuentemente.

Con base a lo anterior, para determinar la categorización de los usuarios que asisten al Archivo Central en búsqueda de un documento o información, se ha establecido como indicador de un usuario real aquellos departamentos que hayan remitido el formulario FO-03-084 como mínimo 7 veces. En su defecto, los que hayan solicitado algún tipo de documento o información al Archivo Central menos de 7 veces son usuarios potenciales.

En consecuencia, del total de usuarios que utilizan documentación que guarda el Archivo Central, un 31.82% (35) son usuarios potenciales, es decir, que acuden en pocas ocasiones a demandar documentos sobre un determinado asunto o tema.

Por otra parte, el 68.18% (75) conciernen a usuarios reales, que son aquellos que requieren constantemente revisar una información para la elaboración de informes, estudios de casos o para la tomas de decisiones sobre las normativas, operaciones, políticas y servicios implementadas por la institución.

En definitiva, el Archivo Central dispone de un grupo significativo de usuarios reales, como son los departamentos de Consultoría Jurídica y Recursos Humanos quienes consultan con mayor frecuencia la información conservada en éste. Por su parte, el porcentaje de usuarios potenciales es considerable a pesar de la poca utilización de los servicios que se le brindan.

7.1.4. Puesto y grupo ocupacional de los usuarios

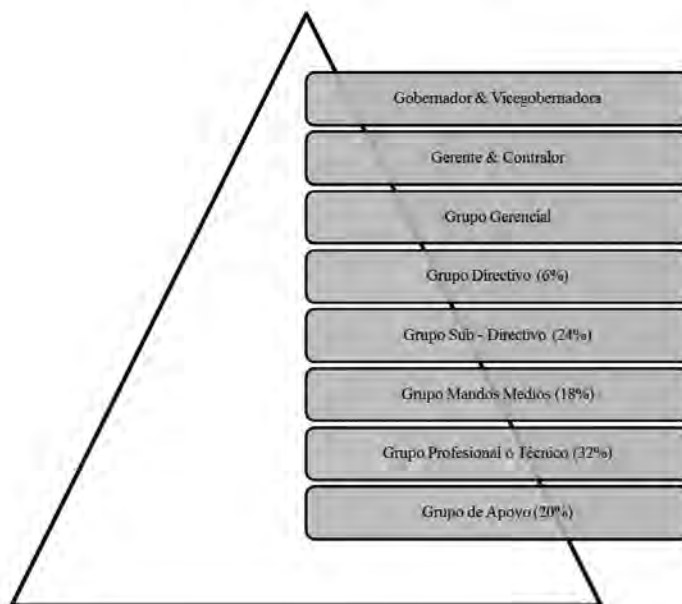
Actualmente, los servicios de consulta, préstamo y reproducción de documentos están abiertos a todos los empleados activos de la institución que tengan la necesidad de consumo y usabilidad de la información para efectos de estudio de la historia y decisiones tomadas por las autoridades del Banco Central de la República Dominicana. Por consiguiente, existe una amplia pluralidad de cargos o puestos de los usuarios que requieren a veces la colaboración del Archivo Central para la realización de sus funciones, lo cual se muestra en el cuadro 1. Por otro lado, el grafico 3, ilustra jerárquicamente el nivel de consumo de información agrupando los distintos puestos de trabajo en categorías o grupos ocupacionales conforme a la experiencia laboral y nivel de estudios de los empleados y funcionarios de la institución.

CUADRO 1
PUESTO DE LOS USUARIOS

Puesto	Frecuencia	Frecuencia Relativa
Abogado	13	11.82%
Asesor	1	0.91%
Asistente	1	0.91%
Asistente Ejecutiva	1	0.91%
Asistente Técnico	1	0.91%
Auditor	1	0.91%
Auxiliar Administrativo	1	0.91%
Consultor Económico	1	0.91%
Consultor Técnico	6	5.45%
Coordinador Técnico	15	13.64%
Director	6	5.45%
Especialista en Software	1	0.91%
Inspector	1	0.91%
Jefe de División	6	5.45%
Secretaría	3	2.73%
Secretaría Ejecutiva	4	3.64%
Subconsultor Jurídico	1	0.91%
Subdirector	17	15.45%
Técnico Asesor	12	10.91%
Técnico Auxiliar	18	16.36%
Total	110	100.00%

Fuente: Información extraída del formulario FO-03-084.

GRÁFICO 3
JERARQUÍA DEL CONSUMO DE INFORMACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL CONSERVADO EN
EL ARCHIVO CENTRAL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
POR GRUPO OCUPACIONAL



Fuente: Elaboración propia del autor con información extraída del formulario FO-03-084 y la Normativa: Experiencia Laboral y Nivel de Estudios para el Reclutamiento Interno y Externo de Personal.

7.1.5. Las Tendencias de Consumo de Información de los Usuarios

Las tendencias de consumo de información de los usuarios varían dependiendo el área de conocimiento, la época, el propósito de la unidad administrativa de la cual forma parte, intereses particulares, las políticas institucionales, entre otros aspectos. Por ende, la determinación de las tendencias de los consumos de información de los empleados del Banco Central de la República Dominicana que acuden al Archivo Central es tan variada como la propia naturaleza de su formación académica, longevidad institucional, funciones o responsabilidades del puesto que desempeña y sus intereses personales. A continuación, el gráfico 4 ilustra las temáticas de estudio e interés de los usuarios potenciales y reales del Archivo Central.

GRAFICO 4

TEMÁTICAS DE ESTUDIO E INTERÉS DE LOS USUARIOS



Fuente: Elaboración propia del autor con información extraída del formulario FO-03-084.

7.2. LOS SERVICIOS DEL ARCHIVO CENTRAL DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

La materialización final del Archivo Central del Banco Central de la República Dominicana es proporcionar un conjunto de servicios de archivo a los empleados y funcionarios autorizados de la institución que acuden a esta unidad de información a demandar como resultado o producto del ejercicio de sus funciones. Actualmente, en el Archivo Central se concentran tres servicios de archivos bien diferenciados:

- A. Consulta de documentos:** Proceso por el cual se facilita al usuario, previa solicitud, la entrega y uso de las comunicaciones o expedientes requeridos.
- B. Préstamo de documentos:** Proceso por el cual se le permite al usuario, previa solicitud, retirar temporalmente los documentos del archivo, bien sea al departamento productor u otra dependencia del Banco Central de la República Dominicana autorizada para ello, que han de ser devueltos en un plazo determinado.
- C. Reproducción de documentos:** Consiste en proveer copias de los documentos a los usuarios, previa solicitud, siempre y cuando no se infrinjan las disposiciones legales y de conservación que al respecto existen.

7.2.1. Aspectos Determinantes de los Servicios del Archivo Central del Banco Central de la República Dominicana

El acervo documental que resguarda el Archivo Central del Banco Central de la República Dominicana presenta información muy importante para los fines que los empleados y funcionarios requieran, bien para estudios retrospectivos de la toma de decisiones de pasadas gestiones, rendición de cuentas, elaboración de informes, entre otras actividades. Todo ello conlleva, de una u otra forma, a la demanda y usabilidad de las informaciones organizadas en las diferentes series y colecciones documentales que custodia el Archivo Central.

Por lo anterior, del total del acervo documental, durante el periodo de estudio se consultaron 35 series y colecciones documentales, para los distintos fines que demandan los usuarios. De ellos los más consultados corresponden a la colección de documentos relativos a Certificados de Participación con 21 consultas. En segundo lugar, la colección de documentos sobre Asuntos Judiciales, Embargos y Cartas Constancia con 14 consultas. En tercer lugar la colección de documentos en torno a Hipoteca, Préstamos Hipotecarios y Movimientos de la Cartera de Préstamos.

Lo anterior pone en evidencia que al momento de realizar la digitalización y conservación de los documentos del Banco Central de la República Dominicana, se debe considerar las series y colecciones documentales más solicitadas y, por tal razón, manipulados por los usuarios; puesto que, su usabilidad continua conlleva al deterioro paulatino de los mismos.

El cuadro 2 detalla alguna de las colecciones más consultadas durante el periodo de estudio, así como su frecuencia.

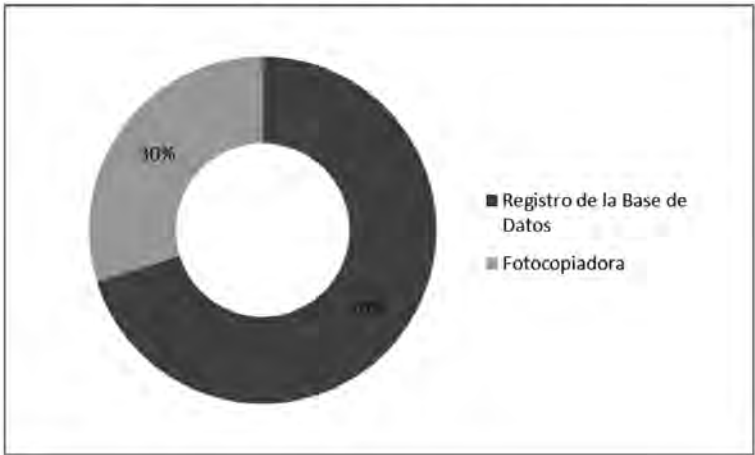
CUADRO 2
CONSULTAS DEL ACERVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CENTRAL DEL
BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Colección Documental	Frecuencia	Frecuencia Relativa
Certificados de Participación	21	19,09%
Asuntos Judiciales, Embargos, Expedición Carta Constancia	14	12,73%
Hipotecas, Prestamos Hipotecarios, Movimientos Cartera de Prestamos	7	6,36%
Avisos, Boletines y Circulares	6	5,45%
Personal BCRD: Nombramiento, Contratación, Renuncia, Cancelación	6	5,45%
Bancos Comerciales e Hipotecarios, Bancos Múltiples, Cámara de Compensación	5	4,55%
Organismos Internacionales, Económicos y Financieros, FMI, RIALIDE, CEMLA	5	4,55%
Organización de Oficinas	3	2,73%
Personal BCRD: Evaluación, Clasificación de Puestos	3	2,73%
Vehículos, Prestamos Vehículos	3	2,73%
Actividades BCRD: Culturales, Artes, Deportes,	3	2,73%
Edificaciones del BCRD: Construcciones, Mantenimientos y Remodelaciones	3	2,73%
Auditorías BCRD: Proyectos y Procesos	2	1,82%
Prestamos DEFINPRO (FIDE)	2	1,82%
Deuda Externa	2	1,82%
Propiedad por Dación en Pago, Entidades en Liquidación	2	1,82%
Leyes, Decretos, Resoluciones y Reglamentos	2	1,82%
Cobranzas Divisas, Canjes, Cartas de Crédito, Agente de Cambio, Bloomberg, Tasa de Cambio	2	1,82%
Sistematización de Oficinas	2	1,82%
Contabilidad BCRD: Contabilidad General, Estados Financieros	2	1,82%
Plan Salud, Savica, Plan Odontológico, Farmacias, Laboratorios	1	0,91%
Regulaciones Sistema Financiero Nacional	1	0,91%
Presupuesto del BCRD	1	0,91%
Comisiones del Banco Central	1	0,91%
Documentaciones Generales	1	0,91%
Personal BCRD: Ascenso, Traslado de Personal, Movimiento de Personal	1	0,91%
Billetes, Monedas, Medallas, Piezas Numismáticas	1	0,91%
Dirección General de Impuestos Internos	1	0,91%
Personal BCRD: Generalidades	1	0,91%
Servicios Telefónicos	1	0,91%
Club del Banco Central	1	0,91%
Petroleras y sus Productos	1	0,91%
Equipos y Mobiliarios, Prestamos Adquisición Equipos de Cómputos, Licencias Microsoft y Software	1	0,91%
Agentes, Representantes de Firms, Ley 173	1	0,91%
Gastos Administrativos del BCRD	1	0,91%
Total	110	100%

Fuente: Información extraída del formulario FO-03-084.

Otro de los servicios que ofrece el Archivo Central es la reproducción de documentos por distintos medios, siempre y cuando no incumplan las disposiciones legales y de conservación que al respecto existen. Durante el periodo de estudio se reprodujeron 1,477 legajos a partir de los siguientes medios: fotocopidora 440 y registros de la base de datos 1,037. El grafico 5 representa los medios de reproducción de documentos en el Archivo Central del Banco Central de la República Dominicana.

GRÁFICA 5
MEDIOS DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS



Fuente: Información extraída del formulario FO-03-084.

Es evidente que el medio de reproducción de documentos más utilizado son los registros de base de datos, que hasta el momento es un servicio gratuito del Archivo Central. Más adelante el cuadro 3 muestra las 10 colecciones documentales más reproducidas.

CUADRO 3
COLECCIONES DOCUMENTALES REPRODUCIDAS EN FOTOCOPIADORA O REGISTRO DE LA BASE DE DATOS

Colección Documental	Fotocopiadora	Registro de la Base de Datos	Total de Copias
Certificados de Participación	128	451	579
Asuntos Judiciales: Embargos, Expedición Carta Constancia	56	276	332
Petroleras y sus Productos	0	111	111
Prestamos DEFINPRO (FIDE)	0	45	45
Plan Salud, Savica, Plan Odontológico, Farmacias, Laboratorios	40	0	40
Bancos Comerciales e Hipotecarios, Bancos Múltiples, Cámara de Compensación,	21	18	39
Leves, Decretos, Resoluciones y Reglamentos	6	33	39
Personal BCRD: Nombramiento, Contratación, Renuncia, CANCELACIÓN	32	6	38
Organismos Internacionales, Económicos y Financieros, FMI, RIALIDE, CEMLA	16	17	33
Equipos y Mobiliarios, Prestamos Adquisición Equipos de Cómputos, Licencias Microsoft y Software	0	29	29

Fuente: Información extraída del formulario FO-03-084.

7.3. CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ARCHIVO CENTRAL DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

El propósito de todo archivo es brindar un servicio eficiente y eficaz a los usuarios reales y potenciales que acuden a dichos centros de información. Esta es la verdadera razón de ser. Mas, que organizar y custodiar la documentación por el mero hecho de hacerlo, el Archivo Central del Banco Central de la República Dominicana como unidad que agrupa los documentos transferidos por los distintos archivos de gestión de la institución, una vez finalizado su trámite es el encargado de poner las informaciones a disposición de los empleados y funcionarios cuando estas sean requeridas. Por tal razón, se debe erradicar la desacertada concepción, que se tiene sobre los archivos como un “simple depósito de documentos”.

La eficiencia y eficacia de los servicios de archivos permiten evaluar la percepción de la institución y de los archivos en la optimización del uso de las informaciones generadas por los sistemas de información del Banco Central de la República Dominicana, además de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas características fundamentales de una institución del Siglo XXI.

Por lo expuesto anteriormente, es importante medir la calidad de los servicios prestados por el Archivo Central del Banco Central de la República Dominicana.

El elemento considerado para evaluar la calidad del servicio prestado fue la ligereza, en la respuesta a los requerimientos de los usuarios. De ahí que para determinar dicho indicador se utilizaron los campos fecha de recepción de la solicitud y fecha de recepción de la documentación por el solicitante. A partir de esos dos campos del formulario FO-03-084., se estipula que la ligereza en el tiempo de respuesta será igual a:

Fecha de recepción de la documentación - Fecha de la recepción de la solicitud

Referente a la ligereza estimada se tiene que un 74.55% de los requerimientos de información fueron resueltos el mismo día que fueron emitidos, un 12.73% un día después, un 5.45% tres días después, un 4.55% siete días y un 2.73% tardaron más de una semana para ser respondidos. Dichos hallazgos indican que 92.73% de las necesidades de información fueron entregadas satisfactoriamente, debido a la prontitud de entrega de la información o documentación. Por otra parte, cuando por alguna circunstancia excepcional la documentación requerida no reposa el Archivo Central, los solicitantes reciben toda la ayuda necesaria de los archivistas que laboran en el Archivo Central. El cuadro 4 representa la clasificación sobre la ligereza a las necesidades de información.

CUADRO 4
CLASIFICACIÓN DE LA LIGEREZA EN EL TIEMPO DE RESPUESTA A LAS
NECESIDADES DE INFORMACIÓN

Ligereza en el tiempo de respuesta (Días)	Clasificación	Frecuencia	Frecuencia Relativa
Mas de 7 días	Mala	3	2.73%
7	Regular	5	4.55%
3	Buena	6	5.45%
1	Muy Buena	14	12.73%
0	Excelente	82	74.55%
	Total	110	100%

Fuente: Información extraída del formulario FO-03-084.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del desarrollo y análisis del estudio de usuario se formulan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. El formulario FO-03-084, es una herramienta fundamental para la realización de estudios de usuarios a través del método indirecto. Los campos que dispone permiten almacenar y recuperar información para su análisis cuantitativo de los servicios que presta el Archivo Central del Banco Central de la República Dominicana. Por consiguiente, es pertinente su mantenimiento y evaluación periódica para estudiar que otras variables, se pueden añadir, en base a las necesidad, consumo y usabilidad de la información.
2. En su totalidad el porcentaje de usuarios que acuden al Archivo Central de la República Dominicana son usuarios internos, provenientes de las distintas dependencias de la institución. Cabe señalar que los departamentos de Consultoría Jurídica y Recursos Humanos son los mayores demandantes de información.
3. La principal categorización de los usuarios que acuden al Archivo Central de la República Dominicana son reales, los cuales están realizando algún tipo de trabajo

que requiere de mayor tiempo y diversos tipos de informaciones resguardadas en el Archivo Central. De igual forma, el porcentaje de usuarios potenciales es significativo, a pesar que acuden en menor frecuencia, en búsqueda de informaciones puntuales.

4. Los resultados obtenidos, específicamente los relacionados al nivel de consulta y reproducción de documentos, es un insumo importante para la planificación y ejecución de procesos de conservación preventiva. En razón de que hay que tener en cuenta cuáles son las colecciones más consultadas y reproducidas para darles prioridad al momento de realizar dicho proceso, puesto que su constante manipulación vulnera su preservación.
5. El propósito de todo archivo como unidad de resguardo y difusión de información es proporcionar un servicio de calidad a sus usuarios. En consecuencia, los resultados del estudio de usuarios indican que los usuarios del Archivo Central del Banco Central de la República Dominicana reciben de forma oportuna la información o documentación que requieren.
6. Por último, es idóneo poner a disposición de los usuarios potenciales y reales del Archivo Central el estudio de usuario.

9. BIBLIOGRAFÍA

CALVA Gonzalez, Juan José. 2004. **Las Necesidades de Información Fundamentos Teóricos y Métodos**. Distrito Federal: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas.

GUINCHAT Claire y Michael Menou. 1983. **Introducción General a las Ciencias y Técnicas de la Información y la Documentación**. Montevideo: Oficina Regional de Ciencia y Tecnología de la Unesco para América Latina y El Caribe.

HERNÁNDEZ Salazar, Patricia. 1997. **Seminario Latinoamericano sobre Formación de Usuarios de la Información y los Estudios de Usuario**. Distrito Federal: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas.

SANZ Casado, Elías. 1994. **Manual de Estudios de Usuarios**. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruperez.

Cronología de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (1974-2017)

Luis Fernando Jaén García¹

Recibido: 22/04/2018 · Aprobado: 26/07/2018

RESUMEN. La Cronología de la Sección de Archivística, Escuela de Historia, Universidad de Costa Rica, recoge los principales hechos sobre dicha Sección ocurridos temporalmente entre 1974 y 2017. Por lo tanto, el artículo abarca cuatro décadas de acontecimientos que, de una u otra forma, han marcado el desarrollo histórico de dicha Sección.

PALABRAS CLAVES. Cronología Archivística; Formación Archivística; Sección de Archivística; Universidad de Costa Rica.

ABSTRACT. The Chronology of Archival Section, School of History, University of Costa Rica, collects main facts of this section, which temporarily occurred between 1974 and 2017. Therefor this article includes four decades of events that have marked the historical development of this Section.

KEYWORDS. Archival Chronology, Archival Training, Archival Section, University of Costa Rica.

1 Doctor en Documentación por la Universidad Carlos III de Madrid, España. Profesor Catedrático en la Sección de Archivística, Escuela de Historia, Universidad de Costa Rica. Académico de Número y Académico de la Silla 17 "Ricardo Fernández Guardia (1867-1950) – 17A "José Luis Coto Conde (1911-2001) de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. jaen66@hotmail.com

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del 40 aniversario de la creación, en 1978, de la carrera de Archivística – Archivo Administrativo como se le llamó en un inicio, posteriormente y en la actualidad Sección de Archivística– se presenta la cronología de esa unidad de enseñanza.

La Cronología de la Sección de Archivística, Escuela de Historia, Universidad de Costa Rica, que el lector encontrará más adelante, recoge los principales hechos sobre dicha Sección que acontecieron temporalmente entre 1974 y 2017. La primera, porque es la fecha de origen del objeto de estudio; la segunda incumbe a la finalización de la investigación.

En cuanto a la delimitación espacial, se enmarca en Costa Rica e incluye todo lo que tiene relación, directa o indirecta, con el quehacer de la Sección de Archivística. Por lo tanto, el artículo abarca cuatro décadas de acontecimientos que, de una u otra forma, han marcado el desarrollo histórico de la Sección de Archivística, Escuela e Historia, Universidad de Costa Rica durante los siglos XX y XXI.

La información se obtuvo a partir de la revisión exhaustiva de las diversas fuentes que quedan consignadas en el aparte correspondiente a las referencias bibliográficas. Dichas fuentes de información se localizaron en la Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines del Archivo Nacional, en la Biblioteca Nacional y en los archivos de gestión de la Sección de Archivística y de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica.

Esta es la tercera y la última de una trilogía de cronologías realizadas por el autor; a saber: A- Cronología del Archivo Nacional 1881-2015. *Colección Cuadernillos del Archivo Nacional. Serie ¿Qué es y que hace un archivo? No 32*. San José: Dirección General del Archivo Nacional, 2016. B- Cronología Archivística Costarricense 1539-2015. *Colección Cuadernillos del Archivo Nacional. Serie ¿Qué es y que hace un archivo? No 33*. San José: Dirección General del Archivo Nacional, 2017. C- Cronología de la Sección de Archivística (1974-2017) de la Universidad de Costa Rica.

En suma, en razón del cuadragésimo aniversario, que se celebra en 2018, de la creación de la carrera de Archivística en el país, a modo de felicitación y homenaje, se presenta la cronología de esa unidad de formación archivística universitaria, en la que se acopian los principales hechos de su quehacer durante esas cuatro décadas de existencia.

2. CRONOLOGÍA DE LA SECCIÓN DE ARCHIVÍSTICA

La memoria escrita, a partir de una cronología, permite que los sucesos sean recogidos y dispuestos sistemáticamente tal y como sucedieron. Por lo tanto, dichas cronologías compendian una serie de eventos acontecidos en un momento y en una época determinada; consecuentemente, proporcionan una visión sinóptica de hechos fidedignos circunscritos en un tiempo y un espacio concreto.

Esos hechos se presentan, de forma escrita, tal como sucedieron; no se acompañan de ninguna interpretación, comentarios o contextualización. Al respecto, Merlo-Vega apunta que las cronologías “son obras que recogen los datos históricos ocurridos durante un período de tiempo determinado. Su principal característica es que la información se dispone cronológicamente desde la fecha de partida de la obra hasta los acontecimientos más recientes” (2009, p. 98).

Cuando existen actividades o acontecimientos que tienen varias ediciones, solo se dispone la primera vez que dicha actividad se realizó. Entonces, para efectos de una cronología solo se consigna esa fecha, es decir, cuando el hecho o acción se realizó por vez primera.

A continuación, se presenta la Cronología de la Sección de Archivística, Escuela de Historia, Universidad de Costa Rica.

1974

1- El 16 de agosto se aprobó, en el entonces Departamento de Historia y Geografía de la Universidad de Costa Rica, un proyecto para la creación de la carrera de Archivología. No obstante, por diversos motivos esa iniciativa no se materializó.

1975

2- En noviembre, inició el proyecto piloto para el desarrollo de los archivos y la gestión de documentos en Costa Rica, conocido como el “Proyecto Piloto de la UNESCO”. Parte de sus recomendaciones era la creación de una carrera de Archivística en el país.

1976

3- El 12 de enero mediante Resolución 67 de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica, se aprobó el plan de estudio de la Licenciatura en Archivología, adscrito a la Escuela de Historia y Geografía.

4- El 26 de febrero, mediante Resolución 73 de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica, se anuló la resolución 67 de 12 de enero.

1978

5- El 06 de junio, mediante Resolución 357-78 de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica, se autorizó la apertura de la carrera de Diplomado en Archivo Administrativo, adscrita a la Escuela de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias Sociales.

6- En ese año se nombró a Rosa Elena Greñas Morales como coordinadora del Diplomado en Archivo Administrativo, durante el periodo 1978-1979. De esta manera, Greñas Morales se convirtió en la primera coordinadora del Diplomado y en la primera mujer en ejercer dicho cargo.

1979

7- Eduardo Fournier García obtuvo el Diploma de Documentalista, Sección de Archivos, en la Escuela Nacional de Documentalista de España. Es el primero y único archivista costarricense que ha obtenido ese diploma.

1980

8- En ese año, la carrera de Diplomado en Archivo Administrativo es elevada a la categoría de Sección. Esto dio origen a la actual Sección de Archivística de la Escuela de Historia.

9- El 13 de febrero la Universidad de Costa Rica graduó los primeros diplomados en Archivo Administrativo, a saber: Sara Alfaro Espinoza, María del Carmen Retana Ureña, Johnny Smith Vega y María Marta Valverde Marchena (qdDg).

1985

10- El 13 de febrero el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica aprobó, en la sesión 3157, artículo 8, la propuesta presentada por el profesor Eduardo Fournier García, entonces coordinador de la Sección de Archivística, para la creación de un archivo central en esa Universidad.

1986

11- El 7 de abril Eduardo Fournier García adquirió la categoría de Catedrático de la Universidad de Costa Rica. Es el primer docente de la Sección de Archivística que obtiene esa categoría académica.

1992

12- El 12 de noviembre, mediante Resolución 5415-9 de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica, se autorizó la reestructuración integral del plan de estudio del Diplomado en Archivo Administrativo.

1995

13- El 10 de octubre, mediante Resolución 6001-95 de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica, se autorizó la apertura del Bachillerato en Archivística, conservando como salida lateral del Diplomado en Archivo Administrativo.

1996

14- El 10 de mayo la Universidad de Costa Rica reconoció y equiparó el Diploma de Documentalista, Sección de Archivos de la Escuela Nacional de Documentalista de España de Eduardo Fournier García, a la Maestría Profesional en Historia; fue inscrito bajo el número 240-226 en la Oficina de Registro. Por lo tanto, Fournier García es el primer archivista costarricense que obtiene el grado académico de maestría.

1997

15- El 30 de julio, mediante Resolución 6362-97 de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica, se autorizó que los estudiantes que habían obtenido el título de Diplomado en Archivo Administrativo podían ingresar al plan de estudio del Bachillerato en Archivística.

16- El 19 de setiembre, mediante Resolución 6384-97 de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica, se autorizó el cambio de siglas HG por HA tras la separación del Departamento de Geografía de la Escuela de Historia; por lo tanto, la nueva sigla, HA, contempla la Escuela de Historia y la Sección de Archivística.

1998

17- El 19 de marzo la Universidad de Costa Rica graduó los primeros bachilleres en Archivística, a saber: Marco Antonio Arias Hernández, Gerardo Barboza Retana, Lidiette Barquero Vargas, Gabriela Campos Gallardo, Ivannia Vindas Rivera, Kattia María Castillo Romero, Jessenia Castillo Villalta, Marco Antonio Cordero Rojas, Margoth Montiel Montiel, Yayner Sruh Rodríguez y Sonia María Vargas Umaña. Destacar que Ivannia Vindas Rivera y Yayner Sruh Rodríguez obtuvieron graduación de honor.

1999

18- El 23 de noviembre, mediante Resolución 6834-99 de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica, se autorizó el cierre del Diplomado en Archivo Administrativo como salida lateral del Bachillerato en Archivística; asimismo, se aprobó la reestructuración integral al plan de estudio del Bachillerato en Archivística.

2001

19- Eduardo Fournier García fue designado profesor emérito de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica. Es el primer, y único a la fecha, exprofesor de la Sección de Archivística que ha obtenido esa distinción.

2002

20- El 06 de febrero Luis Fernando Jaén García realiza la defensa pública de su tesis doctoral en el programa de Doctorado en Documentación del Departamento de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad Carlos III de Madrid, España. La tesis se titula *“Propuesta teórica, conceptual y metodológica para el diseño y la estructuración de un Sistema Nacional de Información Archivística como modelo de unificación de archivos. Unidad de análisis: América Latina y el Caribe”*. Fue aprobada con la máxima calificación, sobresaliente, y reconocimiento *“cum laude”*. Luis Fernando es el primer, y único a la fecha, archivista costarricense y docente de la Sección de Archivística que ha obtenido el grado académico de doctor.

2003

21- El 24 de noviembre, mediante Resolución VD-R-7431-2003 de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica, se autorizó la creación de la Licenciatura en Archivística.

22- El 02 de diciembre, mediante Resolución VD-R-7437-2003 de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica, se autorizó la modificación parcial del plan de estudio del Bachillerato en Archivística.

2004

23- El 2 de noviembre, en reunión de la Sección de Archivística, se aprobaron las “Políticas de investigación para el cuatrienio 2004-2008” y las “Líneas de Investigación en Archivística”, elaboradas por Ana Lorena Echevarría Solís y Luis Fernando Jaén García.

2005

24- El 14 de julio, mediante Resolución VD-R-7774-2005 de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica, se autorizó la modificación parcial del plan de estudio del Bachillerato en Archivística.

2006

25- El 07 de diciembre se realizó la defensa pública del primer trabajo final de graduación de la Licenciatura en Archivística. Corresponde a la modalidad de proyecto de graduación titulado “*Propuesta teórico-metodológico para evaluar los servicios de los archivos a partir de un estudio de usuario. Unidad de análisis: los archivos municipales*”, realizado por Adriana Mena Aguilar, Elia Incer Solís y Silvia Elena Acosta Sandoval. Fue aprobado con distinción, el director fue el profesor Luis Fernando Jaén García.

2007

26- El 14 de febrero la Universidad de Costa Rica graduó las primeras licenciadas en Archivística del país, corresponde a Silvia Elena Acosta Sandoval, Elia María Incer Solís y Adriana Mena Aguilar.

27- El 19 de abril, mediante Resolución VD-R-7993-2007 de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica, se autorizó la modificación parcial del plan de estudio del Bachillerato en Archivística.

28- El 04 de julio, en el marco del “V Seminario Internacional de Archivos de Tradición Ibérica: Los Archivos al Servicio de la Sociedad”, la Sección de Archivística organizó la “Reunión de la Red Iberoamericana de Enseñanza Archivística Universitaria (RIBEAU)”.

2008

29- El 10 de abril la Sección de Archivística aprobó por unanimidad el “Proyecto de Autoevaluación de la Sección de Archivística”.

30- El 08 de julio, mediante Resolución VD-R-8256-2008 de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica, se autorizó la modificación parcial del plan de estudio del Bachillerato y Licenciatura en Archivística.

31- En julio, María Teresa Bermúdez Muñoz, profesora de la Sección de Archivística, fue designada como representante de Centro América en el PCOM (Órgano oficial del Consejo Internacional de Archivos encargado de la elaboración del programa de formación).

2009

32- En enero, durante el III ciclo lectivo 2008, la Sección de Archivística impartió por primera vez un curso de verano, que corresponde a HA-2094 Bases de Datos Documentales.

2010

33- Del 23 al 27 de agosto se realizó el “II Foro Internacional de Evaluación de Documentos: La formación en evaluación documental”, organizado por la Sección de Archivística, el Archivo Universitario Rafael Obregón Loría, la Universidad Nacional, el Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia.

34- En agosto inició el Programa ED-2794 “Formación Archivística Continua” de la Sección de Archivística; bajo la coordinación de la profesora María Teresa Bermúdez Muñoz.

2011

35- El 23 y 24 marzo se reunió en la Universidad de Costa Rica la “Comisión del Programa (PCOM)”.

36- El 9 de junio, por iniciativa del curso “Difusión de Archivos”¹, se celebró por primera vez en Costa Rica el “Día Internacional de los Archivos”².

37- El 30 de setiembre la estudiante de la Sección de Archivística Kimberly Romero Navarro, fue elegida como presidenta de la “Asociación de Estudiantes de Historia,

Estudios Sociales y Archivística” de la Universidad de Costa Rica. Es la primera vez que un estudiante de la carrera de Archivística es electo como presidente de dicha Asociación.

2014

38- El 13 de enero la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica emitió la resolución VD-R-9057-2014, aprobando la reestructuración del plan de estudio de Bachillerato y Licenciatura en Archivística.

39- Del 10 al 12 de junio la Asociación de Estudiantes de Historia, Estudios Sociales y Archivística (AEHESA) de la Universidad de Costa Rica, organizaron la “Primera Semana de Historia y Archivística”.

40- En julio, se nombró por primera vez un coordinador de la Licenciatura en Archivística; dicha gestión recayó en el profesor Luis Fernando Jaén García.

2015

41- En junio Set Durán Carrión (estudiante de la Licenciatura en Archivística) fue electo, por el “Consejo Internacional de Archivos”, como nuevo profesional³ para participar en la “Tercera Conferencia Anual del Consejo Internacional de Archivos”, realizada el 28 y 29 de setiembre en Reykjavik, Islandia. En esta oportunidad, Durán Carrión fue el único seleccionado por América Latina y, por primera vez, por Costa Rica.

42- El 13 de julio, en el marco del VII Congreso Iberoamericano de Archivos Universitarios, realizado en Ciudad de Panamá, Panamá, del 13 al 17 de julio de 2015, los estudiantes de la Sección de Archivística Yancarlo Carmona Villalobos (Bachillerato) y Xinia Murillo Segura (Licenciatura), presentaron la ponencia titulada “Organización de los documentos del Archivo General de la Universidad de Costa Rica”. Es la primera vez que estudiantes de la Sección de Archivística participan y presentan una ponencia en un congreso archivístico internacional. A dicho congreso asistió una delegación de 9 estudiantes y 4 docentes de la Sección de Archivística.

2017

43- El 30 de marzo se realizó de forma conjunta Archivo Nacional-Sección de Archivística la “Presentación de Publicaciones 2016 del Archivo Nacional”.

4. CONSIDERACIONES FINALES

Durante cuatro décadas, la Universidad de Costa Rica ha formado, en primera instancia, los técnicos y, en segunda, los profesionales, que el país ha requerido y requiere para la organización y administración de los archivos de gestión, centrales e históricos.

La Sección de Archivística, Escuela de Historia, Universidad de Costa Rica, es la única casa de enseñanza superior, en el ámbito público y privado, que imparte la carrera de Archivística a nivel profesional, a partir de un Bachillerato y una Licenciatura en el campo.

Así las cosas, la información que se despliega en la Cronología de la Sección de Archivística, permite tener una retrospectiva sobre la génesis, la evolución y el desarrollo de la formación archivística reglada en Costa Rica; para construir su historia y analizar el aporte que esa Carrera ha brindada a la sociedad costarricense.

La información está aquí consignada, lanzamos el reto, para un estudio más detallado de la “Historia de la Sección de Archivística”. Por lo tanto, dejamos la inquietud sobre la realización de esa investigación a las nuevas generaciones de docentes de la Sección de Archivística y a los archivistas costarricenses en general.

NOTAS:

1. El curso formaba parte del plan de estudio del Bachillerato en Archivística de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, lo impartía el profesor Luis Fernando Jaén García.
2. El 9 de junio se celebra el Día Internacional de los Archivos, con motivo de la creación en 1948 del Consejo Internacional de Archivos (ICA/CIA) por la UNESCO. Esta fecha pretende promover el valor de estas unidades de información al servicio de la administración, la transparencia, la investigación, la cultura y la memoria, entre otros.
3. El Programa de Nuevos Profesionales es uno de los proyectos de la Comisión de Programas de Capacitación (PCOM) del Consejo Internacional de Archivos, que otorga becas a profesionales recién graduados o estudiantes avanzados de una carrera de Archivística y que sean bilingües (inglés o francés), para participar en eventos organizados por dicho Consejo.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CÓRDOBA Roldán, Leonora e Ivannia Vindas Rivera. 2013. *La formación Archivística en Costa Rica y sus antecedentes*. En: **Revista del Archivo Nacional**. (1-12), 25-42.

CORTÉS Alonso, Vicenta. (1978). **Sistema Nacional de Archivos. Costa Rica. Desarrollo de las infraestructuras de información**. París: UNESCO.

Dirección General del Archivo Nacional. (2011). **Reunión del PCOM del Consejo Internacional de Archivos**. Archívese. Órgano Difusor. (107), 6.

GREÑAS Morales, Rosa. 1976-1979. *Carrera de Archivología en la Escuela de Historia y Geografía de la Universidad de Costa Rica*. En: **Revista del Archivo Nacional**. (1-12), 18-19.

RIVAS Fernández, José Bernal. 2006. *La enseñanza de la Archivística en Costa Rica*. Forinf@. En: **Revista Iberoamericana de Usuarios de Información**. 31, 6-15.

TANODI, Aurelio. 1976. **Costa Rica: Asistencia a los estados miembros para el desarrollo de infraestructuras nacionales de documentación, bibliotecas y archivos. Organización de las estructuras archivísticas**. París: UNESCO.

Universidad de Costa Rica. Archivo de Gestión Vicerrectoría de Docencia. *Resolución 67, 1976*.

Universidad de Costa Rica. Archivo de Gestión Vicerrectoría de Docencia. *Resolución 73, 1976*.

Universidad de Costa Rica. Archivo de Gestión Vicerrectoría de Docencia. *Resolución 357, 1978*.

Universidad de Costa Rica. Archivo de Gestión Vicerrectoría de Docencia. *Resolución 5415, 1992*.

Universidad de Costa Rica. Archivo de Gestión Vicerrectoría de Docencia. *Resolución 6001, 1995*.

Universidad de Costa Rica. Archivo de Gestión Vicerrectoría de Docencia. *Resolución 6362, 1997*.

Universidad de Costa Rica. Archivo de Gestión Vicerrectoría de Docencia. *Resolución 6384*, 1997.

Universidad de Costa Rica. Archivo de Gestión Vicerrectoría de Docencia. *Resolución VD-R-6834*, 1999.

Universidad de Costa Rica. Archivo de Gestión Vicerrectoría de Docencia. *Resolución VD-R-7431*, 2003.

Universidad de Costa Rica. Archivo de Gestión Vicerrectoría de Docencia. *Resolución VD-R-7437*, 2003.

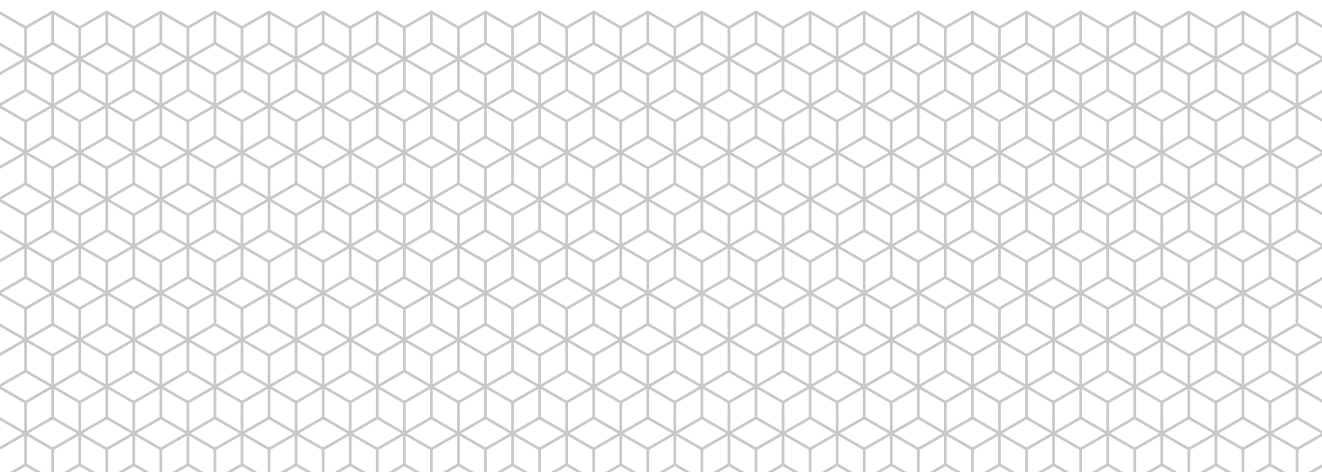
Universidad de Costa Rica. Archivo de Gestión Vicerrectoría de Docencia. *Resolución VD-R-7774*, 2005.

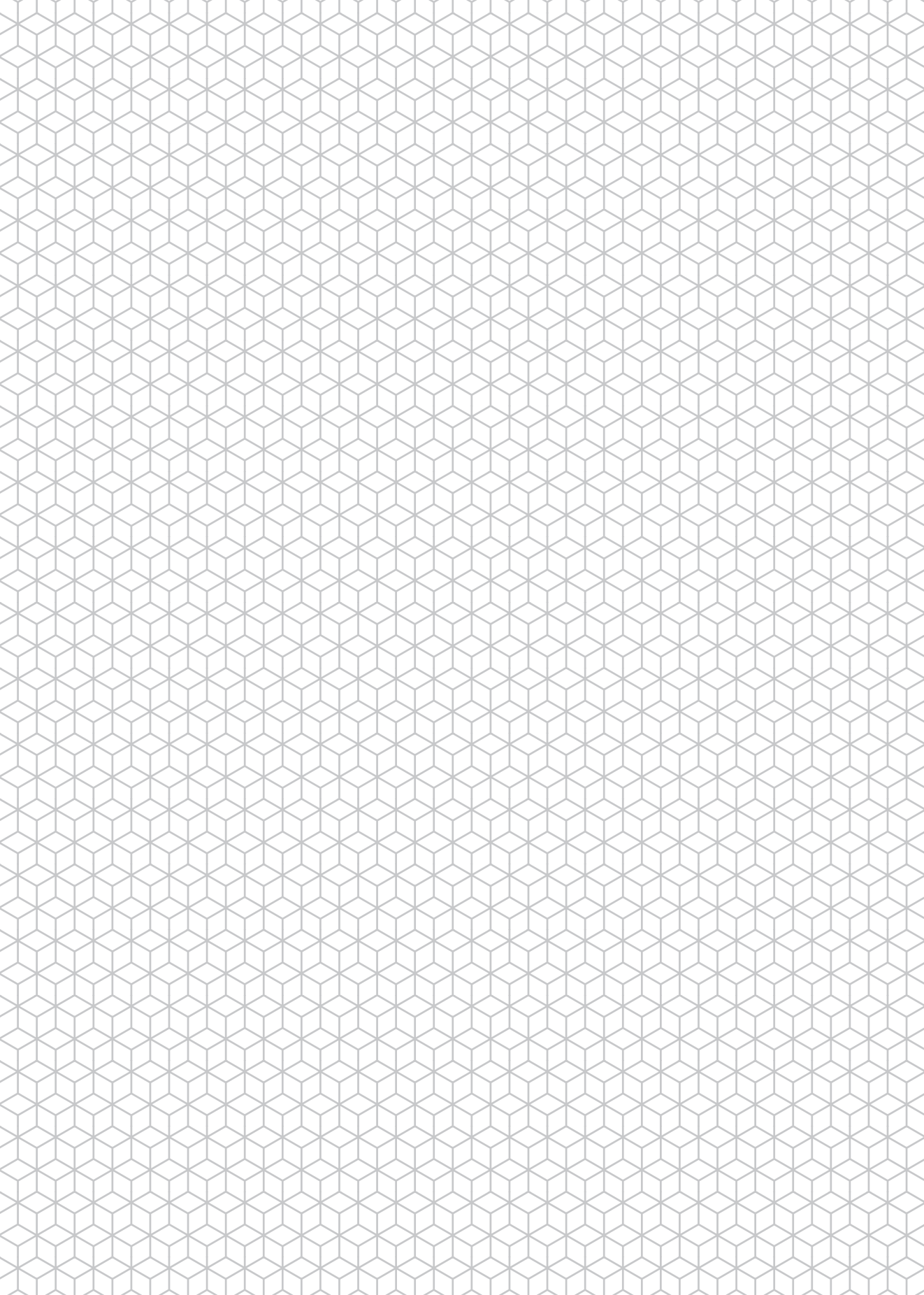
Universidad de Costa Rica. Archivo de Gestión Vicerrectoría de Docencia. *Resolución VD-R-7993*, 2007.

Universidad de Costa Rica. Archivo de Gestión Vicerrectoría de Docencia. *Resolución VD-R-8256*, 2008.

VEGA Merlo, José Antonio. 2009. **Información y referencia en entornos digitales. Desarrollo de servicios bibliotecarios de consulta**. Murcia: Universidad de Murcia.

COLABORACIONES





De la crisis de fin de siglo XIX a la Segunda Guerra Mundial: La firma de café Luis Beer Witting (1896-1945)

Gertrud Peters Solórzano¹

Recibido: 31/05/2018 · Aprobado: 26/07/2018

RESUMEN. La historia de la firma Luis Beer Witting nos lleva a explicar, por medio de un archivo privado, la trayectoria que tomaron sus dueños desde la crisis de fin de siglo XIX hasta la Segunda Guerra Mundial, cuando obstaculizaron sus negocios las directrices de la ley del bloqueo económico sustentada en los intereses del gobierno norteamericano y costarricense.

PALABRAS CLAVES. Crisis / Segunda Guerra Mundial / Café / firma Beer / Germans.

ABSTRACT. The history of the family Beer, from Germany, help us to explain the route that it takes from the crisis at end of XIX to the World War II in Costa Rica. The measures taken by the Costa Rican and American government at that time confirmed their aims to blockade the business of the Axis citizen in Costa Rica and to nationalized the most important corporate firms.

KEYWORDS. Crisis / World War II / Coffee / Beer Firm / Germans.

1 Historiadora costarricense, jubilada de la Escuela de Historia de la Universidad Nacional. Actualmente investiga en la historia económica de Costa Rica.

Hace varios años recibí la llamada telefónica de Cecilia y Erika Jengich Buck ofreciendo sus conocimientos y los archivos personales- empresariales de las firmas que habían poseído sus ancestros en Naranjo, Alajuela, desde el siglo XIX. Tomé mi automóvil y maneje hasta los alrededores de la hacienda Pilas, sobre un camino escabroso y solitario hasta encontrar sus casas, bajo la sombra de un bosque tupido y con la compañía de innumerables animales domésticos. La preservación de esta finca es herencia de su abuelo Max Buck porque toda la finca, la casa y el beneficio Pilas, de la sucesión Luis Beer Witting, fue vendido de forma forzada por la Junta de Custodia y una firma inglesa, con representación en el país, en 1942. Asimismo, las fincas que había comprado Max Buck, su abuelo, tuvieron que ser vendidas por las mismas razones, días antes de finalizar la Segunda Guerra Mundial.

Hildegard Buck Beer, la madre de Cecilia, Erika, Pilar y Alexa Jengich cuidó y atesoró las fotos, documentos y otros recuerdos referentes a la historia de la familia Beer Buck. Su madre, Erna Beer, se había hecho responsable de la empresa cafetalera en 1913. Cecilia y Erika Jengich Buck han rescatado y restaurado el archivo familiar y empresarial; está en muy buenas condiciones, incluso han ido tomando fotografías y fotocopias de todas las fuentes históricas. A pesar de la humedad y las inclemencias del tiempo, el archivo tiene una gran riqueza para la historia empresarial, familiar, cafetalera y en las secuelas de la Segunda Guerra Mundial sobre los ciudadanos de países del Eje y de sus bienes.

Este artículo tiene la intención de rescatar la información que posee este archivo privado y las conversaciones que he tenido en varias visitas a la casa de Cecilia y Erika, en Naranjo.¹ Por otro lado, explicar la historia de esas empresas en el entorno de la historia del café de Costa Rica; pero, en especial durante la Segunda Guerra Mundial para evaluar el auge de ésta desde el siglo XIX hasta su separación de los dueños originales entre 1942 y 1945. Presentaré documentos y fotografías que confirman la evidencia de las drásticas medidas de los gobiernos costarricenses y norteamericanos para liquidar los negocios de los ciudadanos del Eje, en este caso alemanes durante la guerra mencionada.² Basta aclarar que, también se recibían presiones de parte de los consignatarios y exportadores que había firmado contratos de préstamos antes de la guerra. Al llegar esa conflagración, el escenario de las empresas de ciudadanos del Eje cambió completamente y muchos de los préstamos no pudieron cubrirse.

Esta trayectoria acompañó a otras firmas y ciudadanos alemanes en Costa Rica, incluso a mujeres viudas e hijas de cafetaleros germanos. Aunque la familia no figuraba en las Listas Negras y no fue deportada a los Estados Unidos, a don Max Buck, esposo de Erna, se le dio la casa por cárcel, después de haberlo encerrado en el campo de concentración en San José.³

LA FAMILIA BEER Y BUCK Y LA MARCA DE CAFÉ DE COSTA RICA "LUIS BEER WITTING"

La historia de la familia Beer en Costa Rica inició con el arribo Luis Beer Witting al país en el siglo XIX. Luis nació en Alemania el 16 de junio de 1844, estudió la carrera de construcción, ahora se denominaría ingeniería civil, y se capacitó en diseño de planos y dibujos. Era una familia numerosa y algunos de sus hermanos migraron hacia Australia y América en busca de nuevas oportunidades.

Luis salió de su país natal para cruzar el Atlántico y arribar al Pacífico, vía Cabo de Hornos. Su motivo era llegar a California a buscar oro, pero en el barco le hablaron de las bondades que tenía Costa Rica y decidió bajarse en el puerto de Caldera, contaba con solo 19 años, era el año 1863. Lo acompañaba su hermano Guillermo y luego se les unió en esta aventura, sus otros hermanos menores Heinrich y Johannes.

Ya situado en el país, el gobierno de Costa Rica le pidió construir varias obras, como el asilo de huérfanos que aún permanece en pie en la capital. Cuando edificó una casa a una señora en Naranjo, ésta le pagó con un terreno en las faldas del Cerro Espíritu Santo y por donde cruzaba el río Pilas⁴. El no estuvo muy de acuerdo ya que él era constructor y no agricultor. A pesar de esto, don Luis inició las siembras de café y a comprar otros terrenos aledaños y construyó el beneficio en su finca llamada hacienda Pilas.

Años después, don Luis viajó a su país natal y se casó con Lucy Heinrichs; luego, navegaron de Hamburgo hacia Costa Rica, donde montaron su residencia cerca de la catedral de San José.⁵ Él viajaba a caballo desde su casa durante un día para llegar a su finca en Naranjo y otro de vuelta a San José, por lo cual poseía una caballeriza en el Paseo Colón. De este matrimonio brotaron cinco hijas, Sophie Johanna, Helene Wilhelmine, Martha Lucie, Agnes Georgine y Erna, quien fue la única que se quedó en Costa Rica, aunque nació en Hamburgo. La hermana de don Luis, Adolphine, se casó con Luis Siebe, alemán y relojero, y de este matrimonio nacieron varias generaciones que han residido en Costa Rica.⁶ En la siguiente fotografía se observa a don Luis y doña Lucy Beer sentados, sus hijas y dos de los esposos de éstas:

Foto No.1. Familia Beer Heinrichs, Hamburgo. 1913



Fuente: Archivo Familia Beer Buck

Luis decidió regresar a Alemania en 1880 pues su esposa Lucy no estaba a gusto en este país centroamericano. Como ya tenía la finca, no quiso renunciar a ella y designó a su hermano Guillermo a encargarse el manejo de la finca y de la exportación del café: y Luis tomó la función de consignatario e importador de café en Hamburgo.

Las exportaciones de café de su finca y de clientes vecinos se dirigían principalmente a Hamburgo, donde Luis tenía su casa y su oficina. Esto quiere decir que, la firma Beer formaba parte de varias fracciones de la cadena de producción y comercialización del café de Costa Rica, desde la producción agrícola, el beneficiado, la exportación del grano y la importación en Hamburgo. Luego, Luis Beer comercializaba el café en Alemania para su distribución y torrefacción, café superior que había conseguido demanda y un buen precio: “La competitividad histórica del café de Costa Rica se ha explicado por el acceso, mantenimiento y ampliación de su participación en los mercados internacionales gracias a: la exportación de un grano arábigo de beneficiado húmedo de calidad superior, la organización de la cadena de comercialización nacional, y el apoyo estatal.”⁷ También merece resaltar la calidad de la mano de obra costarricense no solamente en las cogidas de café sino también en el beneficiado, donde mujeres, hombres y en algunos casos toda la familia participaba activamente en la actividad cafetalera:

Foto No. 2. Hacienda Pilas, cogedores de café. Naranjo. S.f.



Fuente: Archivo Familia Beer Buck

LA CRISIS DE FIN DE SIGLO XIX EN EL CAFÉ DE COSTA RICA

Las dificultades debido a una baja en los precios internacionales por la sobreproducción cafetalera del Brasil, produjeron cambios importantes en la cadena de comercialización del café de Costa Rica. Los cafetaleros costarricenses y extranjeros eran vulnerables ante la dependencia del mercado mundial, algunas empresas del café de Costa Rica sufrieron las consecuencias de esta crisis, tales como: la salida temporal o definitiva de firmas beneficiadoras y exportadoras, la caída en los precios internacionales y su disminución en las ganancias, la reducción de los volúmenes de exportación de café, el aumento de la exportación de cafés de tercera calidad y la concentración del comercio en el entorno nacional e internacional.⁸

Como se percibe en el cuadro No. 1, la firma Beer tuvo un crecimiento en las exportaciones de 1896-97 hasta 1898-99 cayendo a la cosecha siguiente, igual que sucedió con otros exportadores. La calidad del café de Luis Beer era en general de primera y limpio en general, pero con la crisis introdujo café de tercera de calidad inferior, llamadas también tercerillas, que recibían un precio inferior. Además, el Estado costarricense abolió el impuesto a estas calidades en 1898, por ello se hizo rentable la venta de las tercerillas.

El Estado realizó esa excepción en aquel momento, pues su misión era cuidar con esmero la exportación de café de alta calidad para competir en el mercado de cafés finos, especialmente en Europa, y las tercerillas se quedaban para el consumo nacional o local.

Algunas empresas no pudieron continuar con el negocio, pero Luis Beer pudo abatir esta crisis y perdurar hasta los años cuarenta del siglo XX.

Cuadro No. 1. Luis (Guillermo) Beer: Volumen de la exportación de café de Costa Rica, en kilogramos. 1896-1900

Cosecha	Kilogramos
1896-1897	107 533
1897-1898	190 164
1898-1899	193 773
1899-1900	113 848

Fuente: Peters Solórzano, Gertrud. "Estadísticas nominales sobre el volumen y la calidad del exportado de Costa Rica, 1896-1900". En *Revista de Historia* (55-56):168.

Una de las ventajas competitivas que tenía la firma Beer fue la fusión empresarial en la cadena de comercialización desde Costa Rica hasta Hamburgo, además, de un buen café exportado también la sociedad gozaba de los préstamos de bancos alemanes que adelantaban pagos para su propia cosecha y la de los clientes cercanos a su beneficio en Naranjo. En la Exposición Panamericana de Búfalo, EEUU, su café ganó una medalla de plata por su buena calidad en 1901.⁹

La hacienda estuvo compuesta por dos fincas con una superficie de 111 manzanas, de las cuales había 90,5 manzanas cultivadas de café, 2,5 con caña, 17 de potrero y una manzana en la que se encontraba el beneficio de café, los patios, bodegas y la casa de habitación. Guillermo Beer no mantuvo en crecimiento las exportaciones del grano a su hermano Luis en Alemania, sino que éstas fueron aminorando con los años. Entonces, Luis preocupado por este problema decidió volver a Costa Rica y hacerse cargo del negocio en 1909, junto a su hija Erna quien nació en Alemania en 1880. Ella ayudaba a su padre en la administración de la casa y del negocio. A continuación, se pueden observar los sacos de café con la marca Luis Beer Witting en el beneficio Pilas:

Foto No. 3. Beneficio Pilas: sacos de la marca de café L.B.W. s.f.



Fuente: Archivo Familia Beer Buck

En 1913, Erna se embarcó con su padre hacia Alemania para visitar la familia y atender los negocios en Hamburgo. De la finca salieron en carreta de bueyes y tomaron el ferrocarril al Pacífico para llegar al puerto de Puntarenas. Llegaron a su país natal y tenían planeado volver a Costa Rica en el otoño, antes de la cosecha de café, y probablemente vender la finca de Naranjo porque su esposa estaba enferma del corazón y no podía acompañar a su esposo Luis en Costa Rica. Desgraciadamente, Luis murió en octubre de 1913 en Hamburgo y su valiente hija, Erna, decidió embarcarse hacia Costa Rica para continuar los negocios de su padre.

Foto No. 4. Hacienda Pilas: Luis Beer y su hija Erna con empleados de la finca y músicos. Naranjo, 1913.



Fuente: Archivo Familia Beer Buck

Erna trabajó con ahínco en la finca y tuvo apoyo de administradores alemanes para llevar los negocios a buen fin. Fueron tiempos dificultosos con la llegada de la Primera Guerra Mundial que repercutía en su exportación de café a Europa. Ella fue muy querida entre las trabajadoras de la finca y el beneficio, como lo expone la anterior fotografía.

Como parte de la herencia de su padre a sus cinco hijas, Erna recibió de sus hermanas el poder generalísimo el 28 de octubre de 1919 para continuar con el negocio del café en Costa Rica. Y se leía:

(...) y dijeron que de su espontánea voluntad daban y otorgaban su poder tan amplio y bastante como derecho se requiere á la Señorita Eran Beer (hija Don Luis Beer) para que en nombre de los otorgantes, y representando á su persona, derechos y acciones, gire, administre y gobierne todos los negocios, intereses y asuntos, sin limitación alguna, que tenga pendientes en La República de Costa Rica pudiendo recibir y cobrar cualesquier cantidades de dinero, mercancías y efectos de lo que cobrarse otorgar recibos y cartas de pago en forma: comparecer en caso necesario ante los juzgados, tribunales y oficinas públicas que corresponda: solicitar embargos, proseguirlos y hacerlos levantar, según convenga: presentar pruebas reconocer ó bien impugnar las de la parte contraria: prestar y deferir juramentos, seguir por todos los trámites judiciales hasta la sentencia definitiva y su ejecución: otorgar cesiones y aceptarlas: celebrar los ajustes y arreglos que estime conducentes: sustituir este poder en quien le parezca y revocar sustituciones: comprometiéndose los otorgantes á confirmar y tener por bien cuanto su apoderado ó los sustitutos de este hagan, practiquen ó acepten dentro de los límites del presente poder, y á mantenerlos libres de gastos y costos por estos respectos.¹⁰

Ese mismo año, Erna Beer se casó con Max Buck, nacido en Alemania en 1883. Max era agente viajero de una casa comercial alemana de productos farmacéuticos, teniendo también la profesión de contador privado. En uno de sus viajes por Centroamérica, visitó Costa Rica y mientras tanto estalló la Primera Guerra Mundial. Como era tan peligroso viajar, el señor Buck decidió quedarse a vivir en Costa Rica. Él trabajó un tiempo con la firma Niehaus en Grecia y por esos años conoció doña Erna. Buck nunca volvió a Alemania.

Foto No. 5. Matrimonio de Erna Beer y Max Buck. S.f.



Fuente: Archivo Familia Beer Buck

Como se ha mencionado, la Primera Guerra Mundial había obstaculizado las exportaciones de café hacia Europa y, además, la dictadura de los Tinoco persiguió a los alemanes, así que durante las cosechas de 1917-18 hasta la de 1919-20 no fueron exportadas y no es hasta la siguiente cosecha que llegó a exportar la firma Beer 99 429 kilogramos de café, muchos de estos acumulados durante la guerra.¹¹

LOS AÑOS VEINTE Y TREINTA EN LA HISTORIA DE LA HACIENDA PILAS

La firma continuó sus exportaciones en aumento, en especial en los años veinte y hasta 1933 con una venta máxima ese año de 322 582 kilogramos. Sin embargo, en el anterior quinquenio exportó un promedio de 147 484 de kilogramos de café.¹² Hay que tomar en consideración que el beneficio Pilas se suplía no solo de sus cosechas, sino que también de pequeños caficultores vecinos o de sitios cercanos. Por ejemplo, en 1934-35 se beneficiaron 1 931 fanegas, de éstas compraron 967 de fruto y el resto, era la cosecha propia por 964 fanegas. Los clientes entregaron café de parte de 148 caficultores, en promedio más o menos 7 fanegas cada uno, quiere decir que cada productor tenía entre una o dos manzanas de café porque el promedio de era de 8 fanegas por manzana.¹³ El rendimiento en esa zona de Naranjo era uno de los más bajos, igual que la utilidad por fanega beneficiada que en este caso era de ¢3,88; inferior ala utilidad media del país de ¢7,19.¹⁴

Se puede observar en la siguiente fotografía los patios y los caños del beneficio Pilas, a la izquierda varios camiones transportando café y a la derecha atrás, la casa principal y las oficinas de la empresa:

Foto No. 6. Beneficio Pilas, Naranjo. 1930s



Fuente: Archivo Familia Beer Buck

La crisis de 1929-30 afectó profundamente la economía de Alemania y de Costa Rica, no solo en precios del grano sino también en créditos, devaluación de la moneda y merma de la demanda de distintos productos. Por ejemplo, de 1934 a 1935 la bolsa de Londres bajó los precios del café de primera de 95/130 chelines por quintal a 70/105 chelines por mismo peso.¹⁵

En ese periodo, se creó el Instituto de Defensa del Café de Costa Rica con el fin de regular las relaciones, en especial los precios, entre productores, beneficiadores, exportadores y torrefactores. Una junta de liquidaciones fijaba los precios del café en futa de acuerdo a las zonas que había diseñado el mencionado instituto.¹⁶ Al mismo tiempo, distintos cafetaleros se organizaron en cámaras o asociaciones para actuar ante cualquier medida que los perjudicara.

Puede ser que, en estos tiempos difíciles, Erna y Max Buck le hayan comprado los derechos de la finca a sus hermanas con un préstamo hipotecario de la consignataria Goschens & Cunliffe.¹⁷ De ser así, la nueva deuda subió los costos del negocio cafetalero porque ya en 1934 las exportaciones de la firma Beer son bastante menores; por

ejemplo, si en 1933 se exportaron 322 582 kilos, al año siguiente bajó a 85 080 y en 1937 solamente se exportaron 41 204 kilogramos de café.

De acuerdo los datos anteriores, ya en la cosecha de 1937-38 no le compraban café en fruta a sus antiguos clientes; además, no solo era la cosecha de la hacienda Pilas, ahora tenían a cargo la cosecha de las fincas de don Max, quien había comprado tres fincas aledañas a la propiedad de firma Beer, a los dueños Samuel García, Tito Torres y Ramona Alpízar entre los años 1927 y 1929.¹⁸

En esa misma cosecha de 1937-38 ya la firma Beer no tenía en funcionamiento su beneficio, sino que, lo tenía en arrendamiento y de ahora en adelante, sus antiguos clientes le entregaban el fruto a su arrendador. No tenemos claro por qué le alquilaron el beneficio a otro cafetalero alemán, llamado Rodolfo Peters Scheider, quien poseía también el beneficio La Eva en Sarchí de Valverde Vega. Observemos los datos del siguiente cuadro:

Cuadro No. 2. Cosechas de las fincas de familia Beer y Buck, en fanegas. 1937-38 a 1940-41

Años	Finca Beer	Finca Buck	Entregadas a R. Peters	Entregadas a F. Orlich
1937-38	497	289	786	
1938-39	494	359	853	
1939-40	314	181	495	
1940-41	713	74	787	
1941-42	397	69	0	466

Fuente: Archivo Familia Beer Buck

La entrega de café era variable, se mantenía entre 495 y 853 fanegas. Sin embargo, la cosecha de 1941-42 fue la más baja de ese periodo, ya estaba Costa Rica en guerra. La cosecha 1937-38 fue la última en que aparece la firma Luis Beer en las exportaciones del país, luego se harán por parte de otros beneficiadores y exportadores y, seguramente bajo otra marca de café.¹⁹

En la cosecha 1938-39, antes de la guerra, la finca de la sucesión Beer había dado un rendimiento de 5.6 fanegas por manzana. Se había vendido el fruto desde ¢30 hasta ¢45 por fanega. La finca Buck de 58,5 manzanas cultivadas de café con una cosecha de 359, 6 fanegas, con un rendimiento de 6, 2 fanegas por manzana.

En esa misma cosecha, el balance del beneficio Pilas era el siguiente:

Cuadro No. 3. Balance del beneficio Pilas, en colones corrientes. 1938-39.

Rubro		
Alquiler del beneficio a Rodolfo Peters	4 000	
Venta de 1391 sacos	1 669	
		5 669
Menos: costo arreglos patio	1 481,40	
Pequeñas reparaciones	13,50	
Aseguro casas y beneficio	370	
Impuesto hidráulico	21,10	
Interés 6%, un año préstamo	1 800	3 980
Utilidad neta del beneficio		1 683

Fuente: Archivo Familia Beer Buck

El negocio del café era más rentable si se beneficiaba también el fruto de clientes productores para así tener la capacidad del beneficio trabajando a un cien por ciento. Algunas de las posibles hipótesis fueron la pérdida de la clientela por otro beneficiador, la subida de los costos en el beneficiado, la alza en los salarios y el control del precio del café por parte de la Junta de Liquidaciones. Si la firma vendió 1 391 sacos de café, lo más seguro era que estaban marcados con la marca LBW y así fue exportado el café de su finca.

Pero a partir de la cosecha 1941-42, con las medidas del gobierno de Costa Rica de prohibir cualquier actividad económica de los ciudadanos del Eje, la firma Beer le entregó su cosecha a F.J. Orlich que pudo arrendar el beneficio Pilas durante la guerra, cuyo alquiler era depositado en la cuenta congelada de la firma Beer. La producción de café de ese año, fue la más baja y, los jornales de los peones habían mejorado con lo cual, la empresa tenía costos más altos.

Foto No. 7. Café en flor de fincas Luis Beer y sucesores.



Fuente: Archivo Familia Beer Buck

El 1 de setiembre de 1939, el ejército alemán invadió Polonia e inició la Segunda Guerra Mundial. Inglaterra entró a esta conflagración y con ello, se cerró el mercado europeo a las exportaciones de café, banano y cacao hacia esa plaza y las importaciones de productos manufacturados. Al mismo tiempo, Inglaterra confeccionó la Lista Negra o Proclamada donde aparecían los nombres de personas físicas o jurídicas que tenían negocios con la Alemania del Tercer Reich o con la Italia de Mussolini. Después el gobierno norteamericano la va a respaldar y a aumentar el número de personas y negocios de los ciudadanos del Eje o de empresas costarricenses con ligamen comercial con Alemania e Italia. Los japoneses localizados en Costa Rica eran muy pocos, pero también formaron parte de esa lista.

La guerra económica de los Estados Unidos abarcó varios sectores productivos y estratégicos para ganar la guerra. Uno de ellos fue atacar junto con el gobierno costarricense, los negocios y las personas pertenecientes a los países del Eje ya fuera expropiando o nacionalizando sus actividades y propiedades, y sometiendo a aquellos individuos en campos de concentración, primero en San José y luego en los Estados Unidos. Se consideraba que los enlistados eran sospechosos de una posible colaboración con el gobierno nazi o fascista. Lo interesante es que ni Erna Beer ni su esposo Max estuvieron en estas listas, él era judío y eso pudo ser una ventaja en ese momento.

LAS DIFICULTADES DEL NEGOCIO DURANTE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

Al inicio de esta guerra, aunque se cerraron los mercados europeos, los alemanes podían seguir cosechando, beneficiando y exportando café hacia los Estados Unidos, Canadá y el Canal de Panamá. Una vez elegido presidente el doctor Rafael Ángel Calderón Guardia en 1940, las disposiciones de control sobre los ciudadanos y bienes de países del Eje van a ser más estrictas. Estas medidas fueron justificadas por la solidaridad panamericana bajo los tratados firmados por todos los países americanos y, por otro lado, el gobierno costarricense estrechó aún más, las relaciones con Gran Bretaña y los Estados Unidos aprobando la intervención directa de sus legaciones y consulados en los asuntos internos y externos de Costa Rica.

En agosto de 1941, el gobierno costarricense acordó con la Casa Blanca que controlaría todos los negocios de los ciudadanos del Eje y en especial a las firmas cuyo capital fuera mayor a los cincuenta mil colones. En octubre de ese año, el gobierno creó una institución vigilante de los bienes y personas que estaban en las listas negras o que manejaran negocios importantes para la economía del país. Esa institución se denominó la Oficina de Coordinación.²⁰ Esa oficina se encargaba de todo el comercio exterior e interior de las empresas coordinadas, como gesto de cooperación con los aliados y para sostener y favorecer a la economía costarricense.

Una vez declarada la guerra por Costa Rica a los países del Eje, primero al Japón un día después del bombardeo a Pearl Harbour, y a Alemania e Italia el 12 de diciembre de 1941, los ciudadanos de esos países debieron presentar un balance de situación de sus negocios y bienes. La sucesión de Luis Beer y don Max Buck confeccionaron dicho documento el día 31 de diciembre de 1941, a continuación, se presenta:

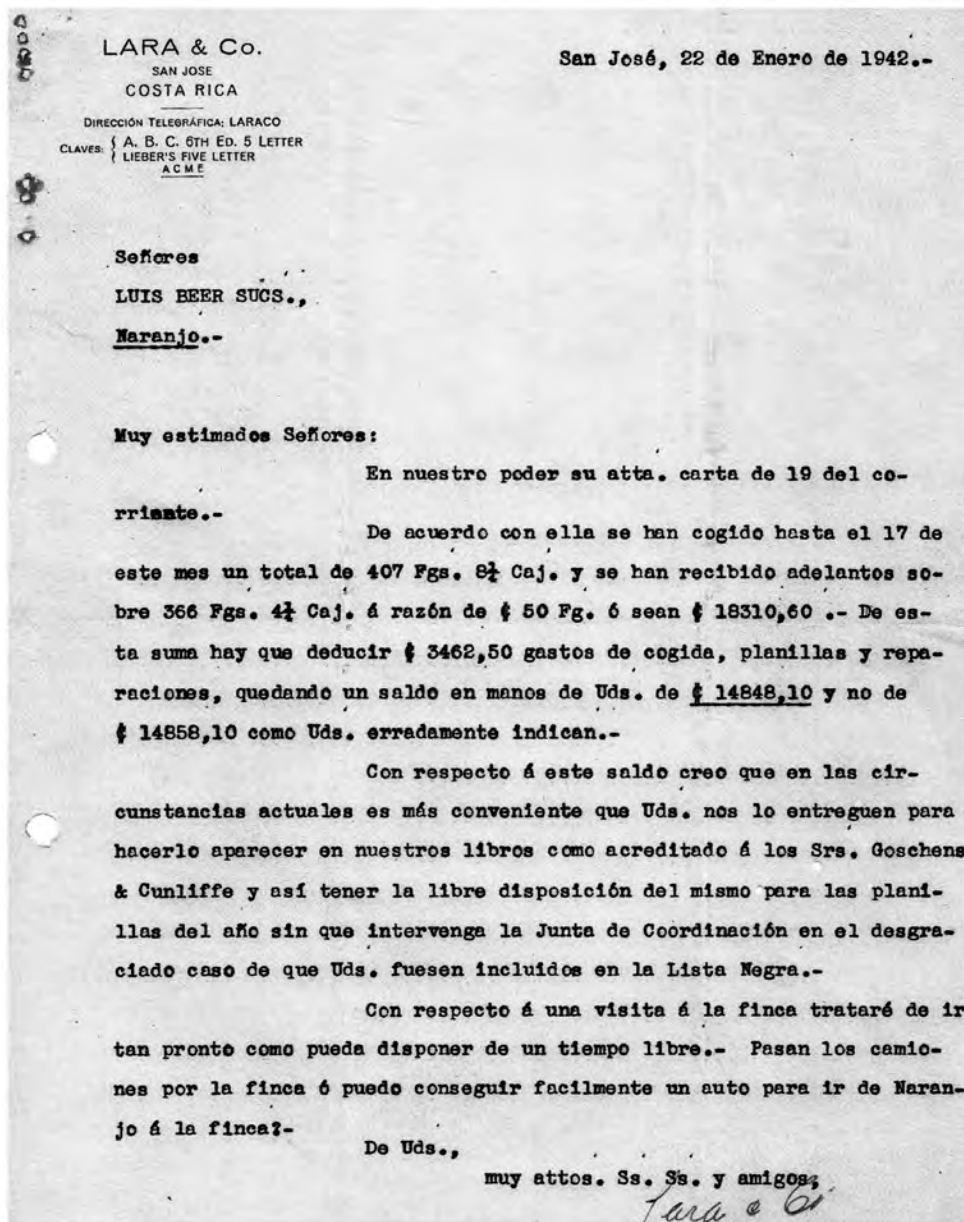
Cuadro No. 4. Balance de situación de la firma Luis Beer Sucesores
al 31 diciembre, 1941. En colones

Asunto	Activo	Capital y Pasivo
Erna Beer capital ²¹		59 163,00
Helene Beer capital		39 442,00
Hacienda	249 050,00	
Caja	6 917,80	
Banco de Costa Rica	70,80	
Goschens & Cunliffe		203 467,75
Lara & Co. (G. & Cunliffe)	6 227,95	
R. Peters		3,00
Max Buck		11 167,10
Cafetales	7 703,65	
Cafetales Tito y Samuel	685,45	
Beneficio		1 517,95
Potrerros	289,35	
Cañal		113,10
Compra café	185,60	
Intereses	5 883,05	
Gastos Generales	528,35	
Gastos de casa	627,10	
Erna Beer, cta corriente	18 930,42	
Helene Beer, cta corriente	28 639,38	
F.J. Orlich y Hnos.		10 865,60
	325 739,50	325 739,50

Fuente: Archivo Familia Beer Buck

Como se puede observar en el anterior cuadro, la hipoteca que pesaba sobre la finca de la sucesión Beer era cuantiosa, y ahora en tiempos de guerra junto con las órdenes de la Oficina de Coordinación y después la Junta de Custodia, presionaron a la familia Beer a vender su finca a los señores Orlich el 21 de agosto de 1942.²² Por otro lado, esta familia tenía la imposición de Lara & Co., que representaban a la firma Goschens & Cunliffe de Londres, de controlar los gastos y ganancias de la hacienda Pilas. Por ejemplo, en la siguiente carta puede verificarse el cuidado que tenía Carlos Lara Irraeta, de tener asegurado el pago del monto principal y de los intereses a su representada:

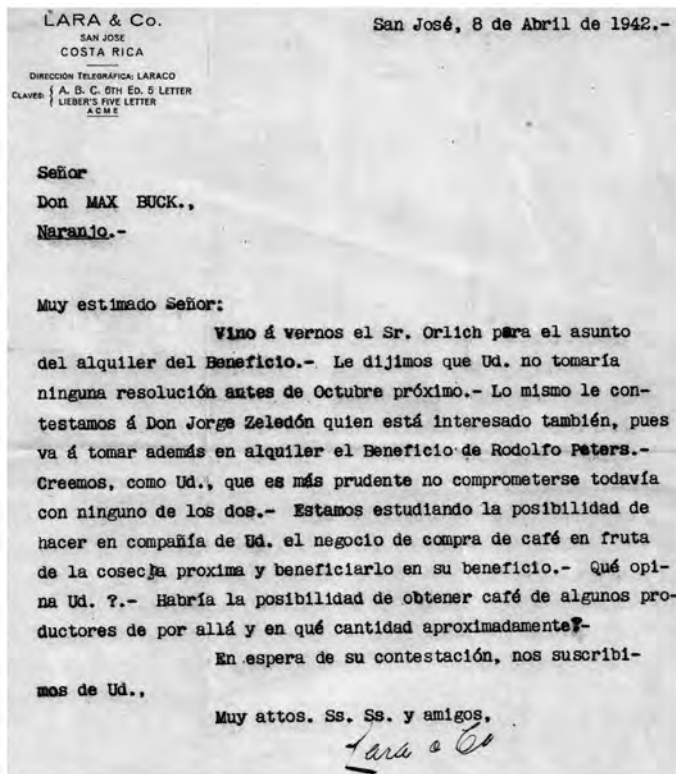
Documento No. 1. Carta de Lara & Co. 22 enero de 1942.



Fuente: Archivo Familia Beer Buck

El gobierno de la República emitió varias leyes, decretos y cierre de beneficios de propiedad alemana, explicando que los beneficios de café de costarricenses y ciudadanos aliados podían procesar toda la cosecha nacional. En aquel momento, como a Rodolfo Peters le fue negado el permiso de cualquier actividad económica, ese alemán dejó de alquilar el beneficio Pilas y de recibir el café. A la sazón, el gobierno le dio permiso a la familia Beer-Buck de alquilarle el beneficio café a la firma Orlich y entregarles el café. Excepción que hizo el gobierno pues en casi todos los casos, se cerraba el edificio y los patios, y las cosechas en fincas coordinadas o custodiadas eran procesadas en beneficios de costarricenses o ciudadanos de los países aliados. La otra excepción era cuando las fincas y el beneficio era comprado por un ciudadano o empresa de naciones aliadas, entonces sí podía recibir y beneficiar el café de fincas no enlistadas. La intervención de Lara & Co seguía siendo constante sobre el negocio cafetalero de aquella familia, la recomendación era ser prudente y analizar si era posible que el beneficio Pilas pudiera seguir trabajando y ojalá contrataran más entregas de café con finqueros que se situaban cerca del mencionado beneficio:

Documento No. 2. Carta de Lara & Co. 8 abril 1942.



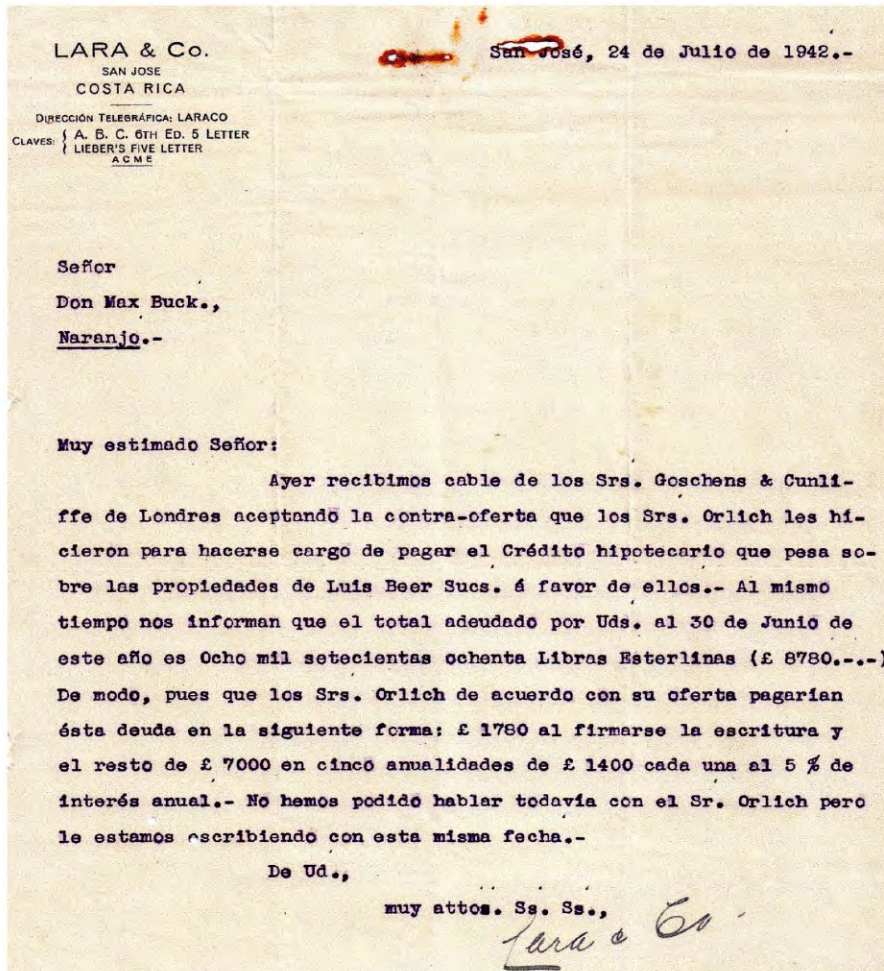
Fuente: Archivo Familia Beer Buck

Cada mes, la sucesión Beer le enviaba un aviso de las actividades realizadas en las fincas y beneficio Pilas a Lara & Co., por ejemplo, le reportaba: de la cosecha que se inició el 24 de noviembre hasta el 17 de enero (1941-42), el café cogido había sido de 344 fanegas de la sucesión Beer y del señor Buck 64 fanegas. Se había pagado a ocho colones la fanega (¢0,40 la cajuela) o sea ¢3 259. Además, habían recibido adelantos por parte de los señores Orlich adelantos por la entrega de toda la cosecha 1941-42 que llegó a 466 fanegas.²³

Ya se había liquidado la Oficina de Coordinación y en su lugar se había creado la Junta de Custodia de la propiedad intervenida de los nacionales de los países en guerra con Costa Rica en el mes marzo de 1942. Las facultades sobre las personas y bienes de los ciudadanos del Eje fueron ampliadas para apoyar la guerra económica para generar un rígido control para lograr la nacionalización sobre los bienes y negocios de los enlistados. Aunque la familia Beer y Buck no estuvieron en las listas negras, sus negocios y personas quedaron intervenidas totalmente por la Junta de Custodia. Las dificultades económicas de las medidas impuestas del gobierno costarricense, apoyado y dirigido por el de los Estados Unidos, incitaron la familia Beer a vender las propiedades que, desde el siglo XIX estuvieron en sus manos a una persona física o jurídica no ciudadana del Eje.

La contra-oferta era de Francisco J. Orlich, diputado del Congreso de la República, a la sociedad Goschens & Cunliffe de Londres, por el total de la deuda de Luis Beer Sucesores que llegaba a £8 780 al 30 de junio de 1942. Las consideraciones que ponía Orlich era dar un pago de £1 780 al firmarse la escritura y el resto de £7 000 en cinco anualidades de £1 400 con un interés anual del 5%. En la siguiente carta del 24 de julio de 1942, Lara & Co le comunicó a Max Buck la resolución de su representada:

Documento No. 3. Carta de Lara & Co. 24 de julio de 1942.



Fuente: Archivo Familia Beer Buck

Por otro lado, la Junta de Custodia había denegado la autorización de adelantos de cosecha de café” ... hasta tanto se resolviera el procedimiento general a este respecto.” Entonces, los señores Buck y Orlich continuaron con sus planes de compraventa de las siguientes fincas números: 58188, 35184, 73218, 20125 y 20106, pertenecientes a Erna Beer, Helene Beer y Max Buck; las dos primeras pertenecían a Luis Beer Sucesores, pero Max Buck compartía un derecho, y las otras tres al señor Buck, todas por la suma de ¢225 000 y con las consecutivas consideraciones:

Documento No. 4. Carta de Max Buck y Francisco J. Orlich. 1 agosto 1942.

Copia de la carta enviada a la Junta de Custodia.

12 de agosto de 1942.

Junta de Custodia
San José.

Muy señores nuestros:-

Los suscritos Francisco Orlich B. Y Max Buck Meyer, el segundo por sí y en representación de las señoras Erna Beer de Buck y Elena Beer de Petersen, solicitamos muy respetuosamente autorización para efectuar la compraventa del beneficio de café y fincas de café, potrero y caña, situados en Naranjo, propiedad del señor Buck y las señoras de Buck y de Petersen, inscritas en el Registro de la Propiedad, Partido de Alajuela, así:

✓ Tomo 930 folio 409 N° 58188 asiento 1
✓ Tomo 754 folio 594 y 595 N° 35184, asientos 2 y 3
Tomo 1002 folio 150 N° 29 72818 asiento 1
Tomo 340 folio 90 N° 20125 asiento 8
✓ Tomo 623 folio 101 N° 29106 asiento 1

El adquirente de las propiedades es el Sr. Francisco José Orlich B., en las siguientes condiciones: el precio total de la venta es la suma de doscientos veinticinco mil colones (¢ 225.000.00), de los cuales el comprador paga ¢ 5000.00 de contado, ¢ 5000.00 en el plazo de 6 meses y ¢ 14.630.40 en un plazo de un año. El resto de 200.369.60, equivalente de ¢ 8780.00 al tipo de cambio de 22.82 se lo reserva el comprador para cancelar una hipoteca que pesa sobre las propiedades a favor de la casa inglesa Goschens & Cunliffe a la cual se le abonará parte de su crédito al contado.

Sobre los saldos pendientes a favor de los vendedores se le reconocerá intereses al tipo de 6% anual.

Don Max Buck y el señor Orlich firman esta señal de aceptación de las condiciones expuestas.

Rogamos a los señores miembros de la Junta conceder la autorización correspondiente e indicarnos que trámite debe seguirse para el pago de los fondos custodiados.

Con toda consideración somos de Uds. muy atto ss ss.

Francisco José Orlich B. Max Buck M.

Fuente: Archivo Familia Beer Buck

La Junta de Custodia resolvió en la sesión del 12 de agosto autorizar la venta de las cinco fincas por la suma declarada en la carta anterior. El día 14 de agosto de ese año, se protocolizó la compra venta y de inmediato, la firma inglesa Goschens & Cunliffe aceptó al señor Orlich como nuevo deudor, en sustitución de los anteriores dueños. El señor Lara recibió una comisión por este negocio de ¢6 000. F.J.Orlich canceló parcialmente la deuda y prorrogó un crédito hipotecario con la casa Goschens & Cunliffe por £8 780 al tipo de cambio de ¢22,82 por libra esterlina, que serían ¢200 350,70 y el resto lo cancelaría en efectivo y a un año plazo.

En el terreno con casa que todavía poseía don Max, se continuó cosechando café, pero sobre esta propiedad recaía una hipoteca a favor de la sociedad Alvarado Jurado. Como el beneficio ahora pertenecía a los Orlich y le quedaba en el frente de su casa, solicitó a la Junta de Custodia la excepción de no entregar el café hasta el beneficio Victoria en Grecia, que estaba bastante lejos de su cafetal. Pedía una excepción justificando que él no estaba en las Listas Negras:

Según declaraciones recientes del Sr. Ministro de los Estados Unidos, en el periódico, sólo las personas o firmas incluidas en las Listas Proclamadas no pueden exportar su café a los Estados Unidos, y yo según eso no estoy en ese caso.

Además resido en Costa Rica más de 30 años, sin haber salido nunca del país durante ese tiempo; en el mismo caso está mi esposa y mis hijos que nacieron en el país, por lo que se ve que estamos totalmente arraigados en el país.²⁵

Al mismo tiempo le escribió una carta a don Fernando Terán, de la firma Alvarado Jurado, con el inconveniente de entregar su café a la Hacienda Victoria, por lo cual le hizo la siguiente propuesta que Terán le había hablado en un viaje a su finca en Naranjo:

La cosecha según cálculos que hemos hecho, mis peones y yo, es aproximadamente de 200 fanegas, aunque hay probabilidad de que sea mayor. Como la cogida comenzará dentro de 3 a 4 semanas y como he venido trabajando la finca y pagando los intereses de la deuda, desde que Ud. me hizo la propuesta de traspasar la finca a nombre de su apreciable Compañía en cancelación de mi deuda; propongo realizar esta transacción, reconociéndome Uds. ¢6000.00 por concepto de los expuesto anteriormente. Esta suma equivaldría a 100 fanegas valoradas a ¢60.00 c/u.

Pienso, salvo su mejor parecer, que esta propuesta es favorable para las dos partes: yo me evitaría tener que transportar toda la cosecha a un lugar tan distante y Uds. podrían en cambio entregar con toda facilidad el café en el beneficio de los Sres. Orlich & Hnos., que queda frente a la propiedad, sin más trabajo que la cogida que ya está por empezar.²⁶

Sin embargo, la Junta de Custodia autorizó al señor Buck entregar su café al beneficio de los Orlich, y de esta manera no vendió sus fincas.²⁷ Cuando llegó el mes de abril de 1943, Max Buck pidió una prórroga de un año de la hipoteca que tenía con la compañía Alvarado Jurado S.A.; transacción autorizada por la Junta de Custodia.²⁸ Al año siguiente, Max Buck volvió a pedir una prórroga y fue autorizada por la Junta de

Custodia, los problemas de la guerra hacían muy difícil el negocio del café. Incluso, el señor Buck tuvo que vender dos bueyes a don Pedro Ugalde, con el permiso de la Junta, para solventar sus gastos.²⁹

Hasta 1945, Buck le entregó su cosecha a la firma Orlich y Hermanos, por ejemplo, de la cosecha 1943/44 le pagaron la fanega a ¢73, como él había recibido ¢16 000 en adelantos tenía un saldo por ¢1 946,15, suma que depositaban en la Junta de Custodia y ésta la transfería en la cuenta congelada de Buck del Banco Anglo Costarricense.³⁰ Las condiciones y el comprobante del beneficiador se observan en el siguiente recibo:

Documento No. 5. Recibo adelanto a cosecha café. 1944

No. 287 San Ramón, Enero 3 - 44

Recibí de **F. J. ORLICH Y HNOS.**

la suma de Sus mil Colones

obligándome a satisfacer esa deuda con café en fruta, bien maduro, sin granos verdes, helados o fermentados de la cosecha 1943 | 44. Quedo comprometido además a entregar ese café en su patio de beneficio o recibidero que me indiquen.

¢ 6000-

Ints... - -

Total... ¢ 6000 10%.

Max Buck

Aracosta, San Ramón, 6758

Fuente: Archivo Familia Beer Buck

Este monto, quedaba anotado también en su cuenta bancaria, pero se congelaba de inmediato, igual que cualquier otro pago, dividiendo o intereses.

En un memorándum de la sociedad Alvarado Jurado dirigido a don Max Buck, se le comunica que: “Tenemos entendido que los Srs. Orlich están en la buena disposición de adquirir la finca de su propiedad, actualmente hipotecada a nosotros. Con el objeto de discutir lo que más convenga a sus intereses, le estimaríamos mucho pasara por nuestra oficina en su próxima visita a esta ciudad.”³¹

La venta de la finca de la familia Buck-Beer se aceleró porque el 27 de marzo de 1945 el periódico La Tribuna publicó en primera plana el siguiente título: “A remate todas las propiedades de alemanes que están en custodia” Explicaba ese diario que, el Poder Ejecutivo sería más expedito con el procedimiento de venta o expropiación con los bienes de alemanes, pues había sido muy lento. Además, se leía en esa noticia que:

Por otra parte, el gobierno está atravesando por una situación económica muy difícil y la venta de esas propiedades podría significarle un apreciable ingreso, máxime ahora que está autorizado dar Vales de Expropiación en vez de los bonos de la defensa que se daban anteriormente, hasta que fue promulgada la reciente ley en que se reglamentó el uso de los mencionados vales.³²

El mundo occidental estaba a menos de seis semanas de dar por finalizada la guerra en Europa con la rendición de Alemania ante los aliados, el 7 de mayo y ante Rusia, el 9 de mayo, ambos de 1945. Ya se leía en la prensa nacional e internacional que, la victoria de los aliados era inminente. Sin embargo; fue tal la angustia de Max Buck que el mismo día de publicación de esa noticia escribió la sucesiva carta, que muestro en su totalidad:

Documento No. 6. Carta de Max Buck. 27 de marzo de 1945.

MAX BUCK
NARANJO

Copia: Naranjo, 27 de Marzo de 1945.

Señores
Miembros de la Junta de Custodia,
San José.

Estimados Señores:

Me he enterado por medio de la Tribuna de hoy, desde luego sin saber si esa noticia tiene fundamento o no, de que se trata de llevar a cabo el remate de todos los bienes de los alemanes residentes en el País. - De esta noticia lo que me ha preocupado es el término "de todos los alemanes", pues como posiblemente esa Junta lo sabe, aunque soy de esa Nacionalidad, nunca he estado en la lista negra: tengo treinta años de residir en el país, y lo conocí cinco años antes de fijar en este país mi residencia. - Por otra parte, mi madre era Israelita, que como ustedes bien lo saben, ha sido la raza más perseguida por Hitler. - Tampoco mi esposa ha estado en la lista negra, y nunca hemos tenido la menor dificultad con autoridad alguna o con el Gobierno en cuanto a los asuntos concernientes a la Guerra, ni la tuvimos en la pasada Guerra Mundial que tuvo lugar de 1914 a 1918. - En consecuencia, he estado libre siempre de las listas negras de Inglaterra y más tarde de los Estados Unidos. -

En la Ciudad de Naranjo, teníamos una finca con beneficio, hoy propiedad de la Sociedad Francisco J. Orlich y Hermanos, y actualmente tengo una propiedad comprada hace muchos años a don José Manuel Peralta, así como dos inmuebles más pequeños. - La primera la vendí y las otras me pertenecen. - Aunque los Ingleses no me obligaron a ello, a pesar de que ~~pena~~ debido adelantos de dinero sobre dicha finca, es decir, la primera, quise la venta por considerarla de conveniencia dada la situación del país. - La obligación que tenía y que he mencionado anteriormente, era con la casa inglesa Goschens & Cunliffe. -

Nuestros negocios los hemos llevado a cabo por medio de la casa costarricense C. W. Wahle, Hoy Lara & Co.

Nuestros hijos son de origen Costarricense y nunca han permanecido fuera del país, a pesar de que actualmente uno de ellos cuenta con veinticuatro años y medio y otro veintiuno y medio.- Uno de ellos estudia precisamente en la Universidad de Costa Rica, con la posesión que me producen las fincas que me quedan, cuyos productos nos son necesarios para nuestras más apremiantes necesidades de alimentación y vestido.-

Yo por mi parte estoy delicado de salud y a pesar de mis esfuerzos en el trabajo, los bienes que me quedan me producen únicamente para nuestra subsistencia.-

Deseo advertir a ustedes que de todo lo expuesto tuvo conocimiento el Gobierno anterior del Doctor Calderón Guardia, y fué precisamente por esa razón que se consideró que mi situación es especialísima entre los Ciudadanos Alemanes, ya que nunca he sido persona amiga de difundir doctrinas, mucho menos cuando no soy partidario de ellas, como en el caso del Nazismo.-

Pongo lo anterior a su conocimiento de esa honorable Junta, con el fin de que se considere mi especial condición, si es que en el futuro se procediere efectivamente al remate de los bienes de los Alemanes, y seguro estoy que mis consideraciones serán atendidas.-

Soy de ustedes muy atento y Seguro Servidor:

firm. Max Buck W.

Fuente: Archivo Familia Beer Buck

La Junta le contestó el 6 de abril de 1945, que "ha tomado muy en cuenta las consideraciones que usted hace en la misma y que hasta donde la Ley lo permita hará lo posible por acceder a sus deseos."³³ El consecutivo 10 de abril, el señor Buck le comunica a la Junta que, es "imposible pretender más dinero por la finca del que adeudo a los señores Alvarado-Jurado; Creo que para mí lo más ventajoso sería entregar la propiedad cuanto antes posible, evitándome así intereses y demás que van en contra mía."³⁴ Escribía Buck que los señores Orlich, vecinos de su propiedad, serían los que pagarían mejor precio y que les ofreció a Alvarado Jurado la cantidad por la deuda, aunque esta última iba a perder varios miles de colones. Buck entregó su finca a razón de 1 770 colones la manzana, mejor precio que un vecino que vendía esa medida a 1 450. Únicamente les quedó el terreno donde tenían una pequeña casa y un solar con café y árboles frutales, en esa propiedad viven actualmente tres de sus nietas Jengich Buck.

Las disposiciones del Poder Ejecutivo no sólo habían socavado las propiedades de las familias alemanas sino también los derechos y las garantías individuales expuestos en la Constitución de la República, ahora suprimidos. Además, fueron requisadas sus cédulas de residencia, como la siguiente:

Documento No. 7. Cédula de extranjera de Erna Beer. 1918.

LETRA *B* N° *3*

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO DE EXTRANJEROS

Filiación de la provincia de *Alajuela*
Señor *Erna Beer Henrichs* de nacionalidad *Alemana*
de *38* años, (oficio o profesión) *Oficio doméstico*
residente en *Naranjo* provincia de *Alajuela*
Llegó al país el *ocho* de *octubre* de 19*13*
procedente de *Amburgo* Se identificó por medio
de *una constancia expedida por el*
Consul de Amburgo en Costa Rica
Observaciones

FILIAción
Edad *160*
Cabello *blanco*
Color *rojo*
Cefas *pequeñas*
Ojos *azules*
Frente *regular*
Nariz *aplanada*
Boca *regular*
Barba *no*
Pelo *rubio*
Compleción *señalada*
Señales personales *señalada*

Alajuela a los *diez* días del mes de *junio* de 19*18*
Erna Beer *Juan B. Solórzano*
Gobernador

Fuente: Archivo Familia Beer Buck

Max y Erna de Buck no tenían libertad para viajar dentro del país y el jefe político de Naranjo tenía que enviar notas a la policía nacional certificando que ellos estaban en su finca. Veamos la siguiente certificación del 15 de mayo de 1945:

Documento No. 8. Carta de Max Buck. 15 de mayo 1945

Naranjo, el 15 de mayo de 1945.

El suscrito Jefe Político
de este Cantón

Hace constar:

Que el Señor Max Buck Meyer y su Señora, permanecerán
el mes de mayo en este Cantón donde posee sus propie-
dades.-

Atentamente

Pebr Montero S
Jefe Político

LA JEFATURA POLITICA
NARANJO
COSTA RICA

Fuente: Archivo Familia Beer Buck

Y si fuera el caso de viajar a San José para algún tratamiento médico o un mandato urgente, el Jefe Político debía suscribirle un permiso que debían portar consigo:

Documento No. 9. Constancia de Jefatura Política de Naranjo. 8 marzo 1945

JEFATURA POLITICA DE NARANJO

El suscrito Jefe Político del Cantón de Naranjo,
hace constar:
Que el portador de la presente señor Max Buck.-
veino de este cantón.-
es autorizado por la Secretaria de Seguridad
Publica para ir a San Jose a hacerse tratamien-
to.

Dada a solicitud de 1 interesado o.-

Nº 0494

8 de Marzo de 1945.-

J. Montero S.

SELO
DE LA
OFICINA
JEFATURA POLITICA
NARANJO
Comandancia Cantón

200721

Fuente: Archivo Familia Beer Buck

Además, como medidas de seguridad militar y de gobernación a los esposos Buck Beer se les retuvo el documento de identificación con el fin de restringir sus actuaciones en suelo costarricense, por lo cual este matrimonio envió a la Secretaria de Seguridad Pública la solicitud de devolución de sus documentos de residencia:

Documento No. 10. Carta de Max Buck. 14 mayo 1945

Naranjo 14 de mayo de 1945

Dr. Secretario de Seguridad Pública
Coronel Daniel Gallegos
San José.

Estimado señor Coronel:

Por este medio ruego a Ud. muy respetuosa-
mente, ~~autor~~ concederme el permiso de retiro del Depar-
tamento de Cédulas de Residencias, la Cédula de mi
señora esposa y la mía, que han sido retenidas
en este Departamento, por causas que yo ignoro; ya que
aunque somos de nacionalidad alemana, ~~tenemos~~ de
residir en el país más de 30 años ~~ininterrumpidamente~~ ~~continuos~~
sin haber salido de él durante ese tiempo, y ~~ya~~
no hemos estado en ninguna lista negra, ni en la guerra
de 1914; como tampoco en la presente.

Estas Cédulas de Residencia nos hacen
mucho falta, para ~~podemos~~ cumplir con todos los requisitos,
cuando las leyes exigen la presentación de dichas
Cédulas.

Agradeciéndole anticipadamente este favor
me suscribo en atto. y f. f.

Fuente: Archivo Familia Beer Buck

Al finalizar la guerra contra Alemania, el señor Buck hizo una solicitud para que fuera posible excluirle a él y su esposa Erna y los bienes de la custodia de la Junta cuando los dueños no estuvieran en la Lista Proclamada, el día 2 de junio de 1945. El 8 de junio contestó la Junta que debían presentar la prueba a que se refiere el artículo cuarto de la ley del Bloqueo Económico. Fueron excluidos del control de la Junta y el Estado costarricense el 31 de agosto de 1945.³⁵ En los años 50, Max y Erna Buck se nacionalizaron costarricenses para no tener problemas económicos y sociales en esta tierra que los vio desarrollar sus negocios y su familia y el despojo durante la conflagración mencionada.

A MANERA DE CONCLUSIÓN:

Este estudio de caso nos revela la trascendencia de la inmigración alemana a Costa Rica en el siglo XIX, la dedicación de ésta a la actividad cafetalera, a pesar de tener otra ocupación, pues el negocio del café era el motor de la economía costarricense y, además, era rentable para exportar el grano a Europa y América del Norte.

La firma Luis Beer Witting sobrepasó la crisis de fin del siglo XIX por la competitividad de su negocio y calidad del grano. Fue un negocio eficiente al ocupar todos los nodulos de la cadena de comercialización y, comprar café en fruta de otros productores para beneficiarlo y exportarlo a Alemania, e importarlo en Hamburgo bajo la firma Luis Beer Witting. Una vez fallecido don Luis en 1913, su hija Erna se hizo cargo del negocio en Costa Rica, mujer valiente para manejar las fincas, el beneficio y las exportaciones del grano.

Pasada la Primera Guerra Mundial, se llegó a exportar hasta 300 000 kilogramos de café de sus fincas de otros productores, beneficiándolo en el beneficio Pilas. La administración del negocio fue tomada en las manos del matrimonio Buck Beer, y se compraron los derechos de la herencia de los Beer y Max Buck compró otras fincas colindantes. Para ello, suscribieron dos hipotecas que en aquel momento pudieron conducir hasta finales de los años treinta. En la cosecha 1937-38 ya no beneficiaban el café de sus clientes y luego alquilaron el beneficio a otro cafetalero alemán.

Sin embargo, las medidas económicas contra los ciudadanos del Eje condujeron a la firma a no poder enfrentar las deudas, cuentas congeladas y subieron los costos. Aunque, no estuvieron anotados en listas negras, sí tuvieron que sufrir con todas las demás restricciones que otros alemanes. Como don Max era judío, situación que mencionaba constantemente a la Junta de Custodia, esto lo protegió de ser deportado junto con su

familia. Fue Imposible sostener aquellos negocios con las medidas establecidas por el gobierno de Costa Rica y de los Estados Unidos, definitivamente estos cumplieron con su quehacer: despojar a los ciudadanos del Eje de sus bienes ya fuera por expropiación o venta forzada, y de esta manera, nacionalizar sus actividades que producían la riqueza nacional. Para esa generación de alemanes costarricenses la guerra marcó un hito en su historia familiar y empresarial.

La labor que hizo la familia Beer Buck de conservar las fotografías, los documentos originales y otros recuerdos nos brindaron la oportunidad de poder explicar la historia de la firma Luis Beer Witting en dos siglos. Aunque el Archivo Nacional de Costa Rica tiene un gran valor para nuestras investigaciones; el haberme permitido estudiar las fuentes primarias de esa firma, me ayudó a explicar un caso interesante y distinto a otras problemáticas empresariales en aquella guerra, y que si Max y Erna Buck hubieran sido deportados, tal vez no existieran.

NOTAS:

1. Los balances de los negocios se inician en la cosecha 1937/38. Para otros años se ha utilizado los Anuarios Estadísticos y documentos del Archivo Nacional de Costa Rica (ANCR).
2. Es muy difícil encontrar un archivo privado completo sobre la época, por supuesto, que tenemos la Serie Junta de Custodia en el Archivo Nacional de Costa Rica que es amplia y rigurosa.
3. Este es un estudio de caso, si se desea ampliación y profundización en los temas cafetaleros y de la Segunda Guerra Mundial es mejor referirse a la bibliografía que ha publicado la autora con Margarita Torres de la Universidad Nacional, que se adjunta con la bibliografía de este artículo.
4. El cantón de Naranjo queda en la provincia de Alajuela, localizado en el Valle Central de Costa Rica. Esta región ha sido la ecúmene dominada por el cultivo de café hasta nuestros días.
5. ANCR. Protocolos Lara y Chamorro. Signatura 319. Tomo I, 359-361.
6. Archivo familia Beer-Buck. De ahora en adelante se modificará por las siglas AFBB. Documento privado de las familias Buck Rieger y Jengich Buck. Crónica de la familia de Johannes Emil Ludwig Beer.

7. Peters Solórzano, Gertrud. 2007. **“Exportadores y consignatarios del café costarricense a finales del siglo XIX”** Revista de Historia (49-50), 59-109: 61.
8. Peters Solórzano, Gertrud. 2007. **“Estadísticas nominales sobre el volumen y la calidad del café exportado de Costa Rica, 1896-1900”** Revista Historia No. 55-56, 163-181.
9. La Gaceta. 20 de diciembre de 1901. Pág. 1.
10. AFBB. Poder generalísimo de hermanas Beer a su hermana Erna. 1919.
11. Peters Solórzano, Gertrud. 2016. **El negocio del café de Costa Rica, el capital alemán y la geopolítica, 1907-1936**. Heredia, Editorial UNA, 2016: 201-248.
12. Dirección General de Estadística y Censos. **Anuarios Estadísticos**. San José, Imprenta Nacional. 1920-39.
13. Hall, Carolyn. 1976. **El Café y el Desarrollo Histórico-Geográfico de Costa Rica**. San José, Editorial Costa Rica y Universidad Nacional.
14. ANCR. Serie Fomento No. 10 707. F. 18. La utilidad de fanega beneficiaba iba de ¢3,32 en Tilarán a ¢13,99 en Tres Ríos.
15. Instituto de Defensa del Café de Costa Rica. 1935. **Revista del Instituto de Defensa del Café**. Número 13, noviembre: 528.
16. AFBB. Peters Solórzano, Gertrud. 2016 : 289.
17. AFBB. La señora Helene Agathe Beer Heinrichs no vendió su derecho hasta la Segunda Guerra Mundial.
18. Ver archivos de la empresa en el London Metropolitan Archives (1903-1941), su antecesor fue la firma Fruhling & Goschens.
19. AFBB. Comprobado en las listas de exportadores en los Anuarios Estadísticos de esos años.
20. AFBB. Peters Solórzano, Gertrud y Margarita Torres Hernández. 2002 pág. 34.
21. AFBB. Además de los negocios, los hijos Walter Buck y Hildegard Buck tenían ¢3 724,00 en Caja de Ahorros y Banco Nacional de Costa Rica.

22. AFBB. Francisco J. Orlich era diputado ante en Congreso Nacional de la República de Costa Rica. Fue presidente de la República de Costa Rica de 1962 a 1966.
23. AFBB. Carta de Beer Sucs. A Lara & Co. 19 de enero de 1942.
24. AFBB. Carta firmada por Andrés van del Laat, Jefe Agrícola Comercial de la Junta. 30 de julio de 1942.
25. AFBB. Carta del 3 de noviembre de 1942.
26. AFBB. Carta del 4 de noviembre de 1942.
27. AFBB. Carta del 9 de noviembre de 1942, de Max Buck a Fernando Terán.
28. AFBB. Carta del 26 de noviembre de 1943, de Alvarado Jurado a Max Buck.
29. AFBB. Carta del 18 de enero de 1944, de Junta de Custodia a Ricardo Gólcher, Fiscal de Custodia No. 81 de Naranjo.
30. AFBB. Carta del 12 de noviembre de 1943, de Buck a Orlich Hnos.
31. AFBB. Memorándum del 22 de marzo de 1945, de Alvarado Jurado dirigido a M. Buck.
32. La Tribuna. 27 de marzo de 1945. Pág. 1.
33. AFBB. Carta del 6 de abril de 1945, de Junta de Custodia a Max Buck.
34. AFBB. Carta del 10 de abril de 1945, de Max Buck a Junta de Custodia.
35. Torres Hernández Margarita y Gertrud Peters Solórzano. 2002 : 137-159.

FUENTES PRIMARIAS

ANCR. Protocolos Lara y Chamorro. Signatura 319. Tomo I, 359-361.

ANCR. Serie Fomento. Documento #10 707. Folio 18. Incluir La Gaceta. 20 de diciembre de 1901. Pág. 1.

Archivo familia Beer-Buck.

Dirección General de Estadísticas y Censos. (1907-1946) **Anuarios Estadísticos, 1906-1945**. San José, Imprenta Nacional.

La Tribuna. 27 de marzo de 1945. Pág. 1.

BIBLIOGRAFÍA

ALBARRACÍN, Priscila y H. Pérez Brignoli. 1977. **Estadísticas del comercio exterior de Costa Rica (1907-1946)**. Avance de investigación del Proyecto de historia social y económica de Costa Rica. UNA-UCR.

FRIEDMAN, Max Paul. 2003. **Nazis & Good Neighbors. The United States Campaigning against the Germans of Latin America in World War II**. University of Cambridge Press, New York.

HALL, Carolyn. 1976. **El Café y el Desarrollo Histórico-Geográfico de Costa Rica**. San José: Editorial Costa Rica y Universidad Nacional.

PETERS, Gertrud. 1992. **"Empresarios e historia del café de Costa Rica, 1930-1950"** Capítulo del libro, Tierra, Café y Sociedad. (Compiladores Héctor Pérez Brignoli y Mario Samper) San José: Editorial FLACSO, 495-582.

PETERS Solórzano, Gertrud. 2016. **El negocio del café de Costa Rica, el capital alemán y la geopolítica, 1907-1936**. Heredia: Editorial UNA.

PETERS, Gertrud y Margarita Torres. 2002. *"Los Archivos de la Junta de Custodia de Costa Rica durante la Segunda Guerra Mundial: ciudadanos y empresas en las diferentes listas construidas por el gobierno británico, estadounidense y costarricense."* En: **Revista de Historia**. No. 46.

PETERS, Gertrud y Margarita Torres. 2003. "*Leyes y Decretos promulgados por el gobierno costarricense para controlar a los ciudadanos y empresas de países enemigos con residencia en Costa Rica durante la Segunda Guerra Mundial*" En: **Diálogos: Revista Electrónica de Historia**. Vol. 4. No.2.

PETERS, Gertrud y Margarita Torres. 2004. "*Expropiación de la finca cafetalera La caja en Costa Rica en el entorno de la Segunda Guerra Mundial*." En **Diálogos. Revista de Historia digital de la Universidad de Costa Rica**. Número 2(18).

PETERS, Gertrud y Margarita Torres. 2002. "*Las disposiciones legales del gobierno costarricense sobre los bienes de los alemanes durante la Segunda Guerra Mundial*" En **Anuario de Estudios Centroamericanos**. 28(1-2): 137-159.

PETERS, Gertrud y Margarita Torres. 2002. "**Cambios en la propiedad agrícola en Costa Rica durante la Segunda Guerra Mundial**". Producto de Investigación. Universidad Nacional, Escuela de Historia.

El Reino Mosquito: nuevos descubrimientos desde el Archivo Nacional de Costa Rica, 1687-1791

Daniel Mendiola¹

Recibido: 10/04/2018 · Aprobado: 26/07/2018

RESUMEN. Este artículo examina la historia de la confederación afro-indígena llamada el Reino Mosquito a través de exponer nuevos descubrimientos desde las colecciones del Archivo Nacional de Costa Rica (ANCR). Estas colecciones contienen información única que demuestra la necesidad de reevaluar interpretaciones anteriores sobre la historia de los mosquitos durante el siglo XVIII. En particular, estos documentos aclaran cuestiones sobre el linaje de los reyes mosquitos y también sobre las relaciones entre el Reino Mosquito y los españoles.

PALABRAS CLAVES. Reino Mosquito/Miskitu, siglo XVIII, afro-indígena, Centroamérica, Caribe.

ABSTRACT. This article examines the history of the Afro-indigenous confederation known as the Mosquito Kingdom by describing new findings made possible by unique collections of the National Archive of Costa Rica (ANCR). These collections provide valuable new information which demands a reevaluation of previous interpretations regarding eighteenth-century Mosquito history. In particular, these documents clarify misunderstandings related to the lineage of Mosquito kings, as well as the relationship between the Mosquito Kingdom and the Spanish.

KEYWORDS. Mosquito/Miskitu Kingdom, eighteenth century, Afro-indigenous, Central America, Caribbean.

1 Doctorado en Historia (PHD) por la Universidad de Houston. Investigador en el Archivo Nacional de Costa Rica con el apoyo del programa Fulbright. danielmendiola23@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

Este ensayo examina la importancia del Archivo Nacional de Costa Rica (ANCR) para comprender la historia del Reino Mosquito: una confederación de amerindios y afrodescendientes (llamados “indios” y “zambos” respectivamente en su época) que surgió en el área de Cabo Gracias a Dios en la costa caribeña de Nicaragua a finales del siglo XVII. A pesar de la pretensión de los españoles de controlar todo el istmo, esta confederación emprendió su propia conquista, convirtiéndose en una potencia con gran influencia a lo largo de casi toda la costa a través de sus iniciativas tanto comerciales y diplomáticas como militares. Estos procesos sucedieron en los márgenes de provincias centroamericanas como Honduras, Nicaragua, y Costa Rica. Sin embargo, la mayoría de las investigaciones anteriores se han basado en archivos de jurisdicciones superiores ubicados en sitios lejanos, por ejemplo, el Archivo General de las Indias (AGI) en Sevilla, España; o el Archivo Nacional (TNA) en Londres, Inglaterra; y en menor grado, el Archivo General de Centroamérica en la Ciudad de Guatemala. Por lo tanto, las interpretaciones predominantes en la historiografía reflejan una perspectiva limitada, ya que están basadas principalmente en informes abreviados que recibieron oficiales de gobiernos distantes o en generalizaciones escritas por estos mismos oficiales. No obstante, las colecciones del ANCR contienen una amplia selección de informes detallados escritos por testigos en contacto frecuente con los mosquitos. En consecuencia, el ANCR ofrece una oportunidad para llenar vacíos en la historiografía de los mosquitos, así como para reconsiderar algunas conclusiones equivocadas que surgieron de evidencia limitada.

En particular, este artículo explica las contribuciones del ANCR sobre dos temas centrales de la historiografía: 1) el linaje de los reyes mosquitos y 2) las relaciones entre el Reino Mosquito y los españoles. Con respecto al tema de los reyes, algunas fuentes muy conocidas confirman que ya existía un líder de los mosquitos con el título de “rey” en el año 1687. En ese año, un rey mosquito llamado Jeremy visitó al gobernador inglés en Jamaica. A partir de esta visita, los reyes mosquitos continúan apareciendo en los documentos durante todo el siglo XVIII. No obstante, los documentos más citados carecen de detalles como el término de cada reinado o la pertenencia étnica de cada rey, especialmente durante la primera mitad del siglo XVIII. De hecho, los únicos documentos conocidos que contienen información sobre el linaje de los reyes están en el ANCR. Los hallazgos en Costa Rica detallan que después de su visita a Jamaica en 1687, el Rey Jeremy, quien era de etnia amerindia, fue el rey hasta su muerte alrededor de 1710. Después de él, ascendió al trono su único hijo – llamado alternativamente “Bernabé” y “Jeremy” en fuentes españolas e inglesas – quien pertenecía a los zambos, aparentemente a través del linaje de su madre. Bernabé tuvo el apoyo tanto de otros líderes indios como de zambos y a partir de su ascensión el título del rey siempre pertenecerá a los zambos. Estos detalles son pequeños, pero su ausencia en otros

estudios ha inspirado muchas especulaciones, incluso planteando la idea equivocada que el primer rey zambo ascendió en el año 1729 a través de una guerra civil.¹ Por lo tanto, el ANCR tiene un papel vital para aclarar cómo eran las relaciones internas de esta confederación.

Al considerar el tema de las relaciones entre el Reino Mosquito y los españoles, la interpretación predominante siempre ha sido que la violencia constante, sin casi ninguna negociación, caracterizaba estas relaciones.² También, muchos estudios – irónicamente sin citar casi ningunos documentos del ANCR – han presentado los sucesos en el Valle de Matina en Costa Rica como evidencia de estas relaciones violentas, alegando que los mosquitos invadían este sitio anualmente.³ Sin embargo, los informes originales guardados en el ANCR ofrecen una interpretación completamente distinta: en realidad, después de la ascendencia de Bernabé en 1711, los mosquitos iniciaron negociaciones de paz en Matina, y esto se convirtió en la norma durante la mayoría del siglo. Por lo tanto, el ANCR es importante para llamar la atención sobre las iniciativas diplomáticas del Reino Mosquito, así como para corregir las exageraciones de violencia en otros estudios.

2. LOS ANTECEDENTES

El nombre mosquito inicialmente no hacía referencia a un grupo indígena sino al aérea de la costa de Centroamérica alrededor de Cabo Gracias a Dios. Esta designación aparecía en mapas españoles ya en el siglo XVI y también era común entre marineros ingleses durante la primera mitad del siglo XVII.⁴ No obstante, la palabra eventualmente se convirtió también en el nombre de los habitantes de esta región, como consta, por ejemplo, en la crónica del pirata William Dampier quien visitó la Costa de Mosquitos alrededor del año 1681.⁵ Durante el siglo XVIII, la ortografía más común era “mosquito”, pero sus descendientes de hoy normalmente usan el nombre “miskitu.”

Los antepasados de estos indígenas estaban muy aislados del interior del istmo y no tenían casi ningún contacto con las colonias españoles durante las primeras etapas de la conquista. Esta situación reflejaba los límites del poder de los españoles: aunque aventureros y conquistadores ya habían llegado en Centroamérica en la década 1490, las colonias más estables se ubicaban en el lado Pacífico del istmo, donde fundaron centros de administración como Santiago de Guatemala, Granada, y León. En contraste, los conquistadores no tenían casi ninguna influencia en las tierras caribeñas donde, aparte de cortas expediciones exploratorias, nunca fundaron colonias permanentes.⁶ Por lo tanto, las repercusiones negativas de la conquista no afectaron a los mosquitos y su contacto regular con los españoles no empezó hasta finales del siglo XVII cuando los mosquitos formaron una confederación y comenzaron su propio proceso de expansión.

A pesar de su aislamiento de la conquista española, los antepasados de los mosquitos sí formaron parte del mundo colonial, pero a través de las crecientes redes comerciales del Caribe. El primer ejemplo documentado fue su comercio con los ingleses puritanos en la Isla de Providencia. Cuando fundaron la colonia en 1629, los puritanos empezaron a cruzar desde la isla hasta tierra firme para comerciar con los indígenas de la Costa de los Mosquitos.⁷ La colonia de los puritanos duró apenas diez años, pero aún después, los mosquitos siguieron aprovechando la presencia de europeos para comerciar. Por ejemplo, mantenían relaciones fuertes con los ingleses de Jamaica, proveyendo artículos de lujo como carey, necesidades básicas como carne de tortuga salada, y esclavos amerindios para trabajar en las plantaciones.⁸ Además de este comercio, la tierra de los mosquitos se convirtió en un almacén de bastimentos para naves de piratas y contrabandistas.⁹

A través de estos contactos con el mundo caribeño, la sociedad de los mosquitos empezó a cambiar en algunas formas. Por ejemplo, un cambio muy visible fue la incorporación de una gran población de afrodescendientes. Los detalles de este proceso todavía son desconocidos, pero varios documentos escritos a finales del siglo XVII y a inicios del siglo XVIII hacen referencia a un influjo notable de afrodescendientes alrededor del año 1640 cuando naufragó un barco de esclavos. Algunas fuentes dicen que estos esclavos fugitivos se integraron pacíficamente con los indígenas a través de matrimonios.¹⁰ Otras fuentes dicen que los recién llegados tuvieron que desplazar violentamente a los habitantes originarios para establecer sus propias colonias.¹¹ Sin embargo, es cierto que los afrodescendientes mantenían una afiliación étnica distinta a los mosquitos, a pesar de adoptar algunos atributos de los indígenas como su idioma y sus prácticas de subsistencia. Este grupo recibía el nombre de “zambos” mientras que los demás miembros de la nación mosquita eran conocidos como “indios.”¹²

Adicionalmente, un cambio aún más grande fue la revolución de prácticas políticas que resultó en la formación de una confederación unida. En parte, este cambio fue inspirado por las oportunidades comerciales que acompañaban a los europeos, pero sobre todo fue una innovación creada e implementada por los mismos indígenas. Después de décadas de participación en las redes comerciales del mundo caribe, los líderes de los mosquitos entendieron que el poder coercitivo de un gran ejército les daría una ventaja en la competición competitiva para controlar mercados, rutas y productos valiosos. Por eso, durante las últimas décadas del siglo XVII, varias facciones de indios y zambos mosquitos forjaron un sistema de alianzas para consolidar varias facciones bajo un consejo central. Una figura notable en este proceso fue el Rey Jeremy, quien visitó Jamaica en el año 1687 para formalizar su alianza con la isla inglesa.¹³ Después de esta visita, el asentamiento de Jeremy en Sandy Bay emergió como la capital de la confederación, donde los demás líderes del consejo se reunían regularmente para organizar iniciativas comerciales, diplomáticas, y militares.¹⁴ Ni el Rey Jeremy ni

ningún otro líder tenía poder absoluto, pero a pesar de esta estructura descentralizada, la confederación acumuló poder colectivo en una escala sin precedentes en estos territorios. Este poder se manifestaba visiblemente en las grandes flotas – compuestas tanto de zambos como de indios – que recorrían la costa caribeña y subieron hasta el interior del continente por las bocas de varios ríos. Así la confederación cambió drásticamente el balance de poder en la región y emprendió un proyecto de expansión que al sur pasaba a lo largo de Costa Rica y alcanzaba Bocas del Toro.

3. EL LINAJE DE LOS REYES MOSQUITOS

Aparte de su descripción en documentos relativos a su visita a Jamaica en el año 1687, el Rey Jeremy solo aparece una vez más en las fuentes históricas del siglo XVII. El autor era un marinero inglés conocido por las iniciales M.W., quien visitó la Costa de los Mosquitos en el año 1699. M.W. afirmó que conoció a Jeremy durante el viaje y según sus observaciones, Jeremy parecía de descendencia amerindia y una edad de más o menos sesenta años.¹⁵ Después de este encuentro, el nombre “Jeremy” desapareció de las fuentes escritas hasta el año 1720 cuando otro rey llamado Jeremy llegó a Jamaica para firmar un trato con el gobernador inglés ofreciendo su ayuda para la captura de esclavos fugitivos.¹⁶ Además, alrededor del mismo tiempo, un rey llamado “Bernabé” también apareció en fuentes españolas, por ejemplo, en un informe escrito por el gobernador de Costa Rica Diego de la Haya Fernández y publicada en una colección de documentos recopilados por el historiador costarricense León Fernández.¹⁷ Viendo que la edad de Jeremy era avanzada en 1699, los investigadores han alegado que el Rey Jeremy de 1720 no era el mismo que visitó Jamaica en el año 1687. También sugirieron que el nuevo Jeremy y Bernabé eran la misma persona, pero con nombres alterados en inglés y español. No obstante, los vacíos en estas fuentes dieron pie preguntas como: ¿cuándo murió el primer Jeremy? ¿Cómo se relacionaban los Jeremy? ¿Y es cierto que Bernabé y Jeremy eran la misma persona?

Adicionalmente, una carta escrita por otro rey llamado Peter en año 1729 y enviado al nuevo gobernador de Jamaica ha generado aún más preguntas. Para empezar, la carta hace referencia a un conflicto dentro de la confederación. Peter no explicó los detalles del conflicto, pero admitió que su poder no era establecido completamente, lo cual significaba que no podía garantizar la seguridad de colonos ingleses contra facciones desobedientes.¹⁸ También, la ascensión de Peter tuvo implicaciones para las relaciones étnicas. Aunque M.W. dio la impresión de que el primer Jeremy era indio, el hecho de que Peter fuera un “general” implica que Peter era un zambo. En efecto, a partir de la ascendencia de Peter, todos los reyes siguientes fueron asociados con la facción zamba. Por eso, surgieron otras preguntas para los historiadores: ¿Qué inspiró el conflicto descrito en la carta de Peter? ¿Cómo cambió el linaje de reyes de indios a zambos? ¿Y qué significó este cambio en general para las relaciones entre indios y zambos?

Dos artículos en particular han intentado resolver estas preguntas, proponiendo varias hipótesis sobre los detalles ignorados en estas fuentes conocidas. El primero, publicado en el año 2002 por el geógrafo histórico Karl Offen, alegó que el conflicto referido en la carta de Peter era una guerra civil inspirada por la usurpación del trono de la facción zamba a través de Peter. Esta interpretación se basó principalmente en entrevistas tomadas a finales del siglo XIX, que narran disputas históricas entre mosquitos indios y zambos. Citando estas fuentes, el artículo planteó la premisa de que la tensión entre zambos y mosquitos siempre fue un factor clave en procesos políticos del Reino Mosquito. En relación con el conflicto del año 1729, el artículo afirmó claramente que la causa fue la ascensión del zambo Peter después de la muerte de Jeremy – supuestamente el último rey indio. Según la lógica del artículo, esta ascensión significó un gran cambio en el balance de poder interno entre zambos e indios y por eso el suceso inspiró un conflicto entre facciones étnicas.¹⁹

Asimismo, el segundo artículo, publicado por John Thornton en el año 2017, reiteró la interpretación de que muchos conflictos internos del Reino Mosquito se basaban en tensiones étnicas. De hecho, argumentó que la facción zamba había luchado décadas para tomar posesión del trono, lo cual significa que la ascensión de Peter fue la culminación de un levantamiento largo. Además, al exponer esta interpretación, el artículo también planteó la hipótesis de que Bernabé y Jeremy no eran la misma persona, sino representantes de facciones rivales: el rey de los indios, Bernabé, y el rey de los zambos, Jeremy. En contraste al artículo de Offen, el ensayo de Thornton sí incluyó algunos documentos del ANCR, en particular una muestra de fuentes confirmando que Bernabé y otro líder llamado Aníbal – descrito como indio – eran aliados y que estaban peleando contra algunos “levantados.” No se cita ningún documento que confirme la pertenencia étnica de Bernabé ni de Jeremy, pero el artículo asumió que Bernabé era indio al igual que Aníbal, y que los levantados eran zambos rebeldes encabezados por Jeremy.²⁰

Sin duda, plantear nuevas hipótesis es una parte muy importante del método histórico, especialmente cuando los documentos son limitados. Esto permite aclarar cuáles son las preguntas claves de la historiografía, asimismo, otras investigaciones pueden profundizar el conocimiento a través del rastreo de evidencia para la comprobar estas ideas. Por eso, no quiero reducir la importancia de estos dos artículos. No obstante, en este caso, la evidencia nueva confirma conclusivamente que las hipótesis son falsas. En realidad, no se requirió de un levantamiento de zambos para que un rey zambo ascendiera al poder, ni existió prácticamente ninguna tensión étnica a partir de 1711. De hecho, los líderes principales de cada facción étnica fueron muy unidos durante esta época y los pocos conflictos que ocurrieron se relacionaron con la consolidación de poder del consejo central compuesto por estos líderes multiétnicos. Los principales hallazgos comprenden: 1) el primer Rey Jeremy murió alrededor del año 1710; 2) el

próximo rey, Bernabé, no era indio sino zambo; 3) Bernabé, el primer rey zambo, no tomó el trono a través de ninguna guerra, sino era el hijo del primer Jeremy y ascendió por herencia; 4) Bernabé y el segundo Jeremy sí eran la misma persona; y 5) el conflicto interno que estalló alrededor del año 1729 no se relacionó con la ascensión de Peter ni con ninguna tensión étnica sino fue el resultado de una disputa entre los mismos indios por la ascensión de un nuevo gobernador.

Es importante destacar que ninguna de estas premisas se basa en conjeturas. Estos datos provienen directamente de documentos en las colecciones del ANCR. La primera fuente clave es una declaración de un prisionero llamado Andrés que escapó de los mosquitos y dio testimonio de sus experiencias en enero del año 1712. Andrés vivió entre los mosquitos once años después de haber sido capturado durante un ataque alrededor del año 1700. El tiempo de su estadía significó no solamente que Andrés conocía muy bien a los mosquitos, pero también que llegó casi al mismo tiempo de la visita de M.W. durante el reinado del primer Jeremy. En contraste con M.W., Andrés nunca dijo el nombre del rey, pero cuando fue interrogado sobre los líderes mosquitos, contestó que sí había un rey durante su periodo con los Mosquitos. Según la declaración, el rey falleció poco antes de su huida del territorio mosquito y la cuestión del nuevo rey generó un escándalo: mientras que el título de rey normalmente pasaba de padre a hijo, *el único hijo vivo del rey era zambo* y algunos no querían vivir bajo un rey zambo. De hecho, existió una facción que prefería la ascensión del hermano indio del rey fallecido en lugar del príncipe zambo y, supuestamente, este pretendiente fue a Inglaterra para pedir apoyo.²¹ La declaración de Andrés es muy creíble, no solamente porque él estaba bien informado a través de su experiencia personal, pero también porque su narrativa fue corroborada por otra fuente independiente: la crónica de un contrabandista inglés nombrado Nathaniel Uring quien estuvo en la Costa de Mosquitos en el año 1711. Según la información provista por Uring, una facción de indios se había separado recientemente en protesta por la ascensión de nuevos líderes zambos.²² En consecuencia, la primera ascensión de un rey zambo no fue la de Peter en el año 1729, sino la del hijo del primer Jeremy en 1711.

No obstante, esta controversia no duró mucho tiempo y, en última instancia, el hijo zambo del Rey Jeremy consolidó su poder sin mucha oposición. En primer lugar, ninguno de estos dos documentos hizo referencia a una guerra, ni tampoco proveen indicios de que los indios estaban unidos en oposición a los zambos. De hecho, la crónica de Uring sugirió que la facción ofendida era una minoría y en vez de lanzar una sublevación armada, esta facción simplemente se mudó a un sitio nuevo. Adicionalmente, muchos documentos demuestran que esta controversia concluyó en menos de dos años. El nuevo rey zambo consolidó su posición con el apoyo de líderes tantos indios como zambos y la confederación continuó siendo dirigida por un consejo multiétnico. A partir de entonces, los conflictos étnicos dejaron de ser partes

descifrables de la política mosquita: las referencias a conflictos étnicos desaparecieron completamente de fuentes escritas y la colaboración contante entre zambos e indios mosquitos surgió como característica muy visible de la confederación, asimismo, la ascensión de un rey zambo en 1729 no ocasionó ninguna respuesta notable.

Estos eventos fueron bien documentados a través de las visitas frecuentes que hicieron los mosquitos al Valle de Matina. En el año 1711, poco después de la muerte del primer Rey Jeremy, el nuevo rey zambo envió a Matina dos delegaciones – una en el mes de junio y otra en agosto – para proponer tratados de paz y comercio.²³ Las declaraciones tomadas a testigos en este año no contienen el nombre del rey ni su etnia, pero cuando las negociaciones prosiguieron en el año 1713 con aún más testigos muy informados, las declaraciones confirmaron detalles claves: que el rey se llamaba Bernabé, que él era el mismo rey que había enviado las delegaciones previas en el año 1711 y que el rey era zambo. Hay muchos documentos sobre estas visitas, pero el más importante es una declaración tomada a un prisionero liberado de nombre Francisco Corella. Corella hablaba perfectamente el idioma mosquito al igual que el castellano y había servido al Rey Bernabé como traductor. Estando bien informado de la política mosquito, Corella confirmó que desde hacía varios años la paz interesaba al rey Bernabé y que él había designado las delegaciones del año 1711. Corella también testificó que los ingleses de Jamaica habían reconocido a Bernabé como “rey de los zambos de mosquitos” a través de una patente oficial.²⁴

Además, estas visitas demostraron la unidad entre indios y zambos mosquitos quienes ya tenían la costumbre de enviar flotas unidas al l sur. Por ejemplo, los cabos de las delegaciones del año 1713 fueron un “gobernador” indio llamado Aníbal y un “general”, probablemente zambo, llamado Peter.²⁵ El consejo constituido por Bernabé, Aníbal, y Peter era muy unido, llegando incluso a organizar expediciones multiétnicas y firmar acuerdos de solidaridad.²⁶ Considerando la referencia a “levantados” que citó Thornton como evidencia de un levantamiento de zambos – el contexto sugiere que no eran guerreros de una sublevación, sino simplemente piratas o filibusteros. De hecho, los documentos solo hacen referencia a levantados zambos una vez, pero muchas veces se trató de levantados franceses o ingleses.²⁷

También, con respecto a la hipótesis de Thornton de que Bernabé y el segundo Jeremy eran rivales, otros documentos confirman claramente que en realidad eran la misma persona. En primer lugar, la hipótesis se basó en dos suposiciones: que Bernabé era indio y que había una guerra entre indios y zambos. Si estos dos detalles fueran correctos, hipotéticamente habría sido posible que el segundo Jeremy fuera un pretendiente zambo en busca del apoyo de Jamaica para enfrentar al rey indio. No obstante, la hipótesis viene de una premisa falsa ya que ambas suposiciones son incorrectas. En realidad, Bernabé era zambo y no hay evidencia de una guerra civil. No obstante, sí

hay evidencia de que la colaboración entre zambos e indios era una práctica común. Además, existe otra declaración ignorada por Thornton que confirmó claramente que Bernabé fue quien envió soldados a Jamaica en el año 1720.²⁸

Finalmente, con respecto a la ascensión del Rey Peter (probablemente el mismo General Peter) en el año 1729, existen declaraciones que confirman claramente que este suceso no generó ningún conflicto étnico. En primer lugar, la interpretación de que su ascensión causó un conflicto surgió de la premisa de que Peter era el primer rey zambo. Sin embargo, cuando Peter ascendió al trono, ya hacía casi dos décadas desde que el rey era zambo. Adicionalmente, hay mucha evidencia de que el Gobernador Aníbal y su gran facción de indios mosquitos apoyó la ascensión de Peter. De hecho, fue Aníbal quien anunció la ascensión de Peter a Matina durante una visita en abril del año 1728.²⁹ En realidad, fue la muerte de Aníbal y la ascensión de su hijo Bretan al puesto de gobernador en 1729 lo que inspiró un conflicto. Esta explicación es confirmada por la declaración de un prisionero que había vivido entre los mosquitos antes de su llegada a Matina en el año 1730.³⁰ Según su testimonio, el conflicto estalló entre rivales indios y no tuvo relación con tensiones étnicas.

4. RELACIONES CON LOS ESPAÑOLES

Las colecciones del ANCR también son claves para reexaminar las interpretaciones sobre las relaciones entre los mosquitos y los españoles. En los inicios de la historiografía, emergió una tendencia de interpretar estas relaciones casi completamente a través de ocurrencias violentas. En parte, esta tendencia surgió de la influencia de un documento escrito en el año 1711 por el obispo de Nicaragua llamado Benito Garret y Arlovi que fue incluido en una colección de documentos transcritos y publicados por el historiador costarricense Manuel M. de Peralta. Las fuentes que utilizó Garret y Arlovi no son conocidos, pero su informe alegó que los mosquitos odiaban a los españoles y que estos indígenas saqueaban constantemente sus asentamientos.³¹ Siguiendo este ejemplo, otros documentos en esta colección abordan ataques por parte de los mosquitos. Al ser estos documentos muy accesibles por haber sido publicados, la imagen de violencia constante ha tenido una influencia descomunal en el desarrollo de la historiografía.

Mientras que esta interpretación fue aplicada a todo Centroamérica, el Valle de Matina fue interpretado como el sitio de la violencia más intensa. De hecho, varios estudios han sugerido que los mosquitos atacaban a Matina uno o dos veces al año.³² Ya que Matina tiene un papel central en esta interpretación de relaciones entre el Reino Mosquito y los españoles, las colecciones del ANCR naturalmente son claves para comprobar estas hipótesis. Ciertamente, si estos ataques fueron tan comunes, está situación estaría reflejada en la correspondencia entre Matina y Cartago; correspondencia que actualmente está bien organizada y protegida en el ANCR. Sin embargo, la premisa

de una guerra constante entre los españoles y los mosquitos no concuerda con la documentación encontrada en Costa Rica.

Investigando en el ANCR, he confirmado 59 casos distintos en los que grupos de mosquitos visitaron Matina entre los años 1711 y 1784, años en los cuales, respectivamente, Bernabé inició relaciones diplomáticas con los españoles por primera vez y se realizó la última visita del siglo. Cada uno de los 59 sucesos están recopilados en el Apéndice y esta lista aclara el importante papel de la negociación en las relaciones entre el Reino Mosquito y los españoles. En el primer lugar, aunque supuestamente Matina fue objeto de constantes invasiones, los datos muestran que 40 de los 59 acontecimientos ocurrieron pacíficamente sin que mediara violencia alguna. Sin duda, estas cifras contradicen el mito de que los mosquitos atacaban a Matina casi cada año. En realidad, las interacciones pacíficas fueron dos veces más comunes que las violentas.

Además de corregir este error factual sobre los sucesos en Costa Rica, la información del ANCR desmiente la premisa de que la hostilidad predominaba entre el Reino Mosquito y los españoles. Esta nueva lectura se basa no solo en la proporción total de ataques y negociaciones, sino también en la evolución de los sucesos a lo largo del tiempo. Prácticamente todos los diecinueve ataques se concentraron en un plazo corto de tiempo, es decir entre los años 1740 y 1763. De hecho, siete de los ataques ocurrieron entre los años 1760 y 1763. En contraste, la paz se impuso por mucho tiempo en otras épocas. Por ejemplo, después de enviar la primera delegación en 1711, los mosquitos atacaron a Matina solo tres veces durante el periodo previo a 1740. También es importante considerar que estos tres incidentes ocurrieron a raíz de la provocación de los españoles y testigos aclararon que la intención de estos ataques fue castigar a sus aliados y reestablecer los términos de la alianza.³³ De igual forma, los ataques de la época violenta en el medio del siglo XVI cesaron casi por completo después del año 1763 cuando firmaron un nuevo tratado.

5. CONCLUSIÓN

En última instancia, la evidencia provista por el ANCR indica a que la historiografía ha exagerado la violencia entre el Reino Mosquito y los españoles, al mismo tiempo que ha promovido ideas erróneas sobre las relaciones internas de la confederación. En gran parte, estos errores se deben a las fuentes más conocidas, las cuales son demasiadas escasas para un estudio comprehensivo y se enfocan desproporcionalmente en los incidentes violentos. Por tanto, las colecciones del ANCR, que cuentan con una amplia selección de documentos describiendo las interacciones tanto pacíficas como violentas, exigen mayor atención por parte de investigaciones futuras.

APÉNDICE:

LISTA DE LLEGADAS DE ZAMBOS Y MOSQUITOS AL VALLE DE MATINA, 1711-1784

FECHA	TIPO DE EVENTO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Junio 1711	Negociación	Llega una flota de parte del Rey Bernabé con rumbo al sur; libera a unos prisioneros para proponer a Matina un tratado de paz y comercio	ANCR, fondo Guatemala, signatura 144, folios 9-11: "Declaración de Joseph Jiménez," 26 de junio de 1711.
Agosto 1711	Negociación	Llega una flota de parte del Rey Bernabé de vuelta al norte; libera a unos prisioneros para reiterar la propuesta de paz	ANCR, fondo Cartago, signatura 188, folio 11, 4-5: "Testimonio de Cap. Juan Francisco de Ybarra," Cartago, 25 de mayo de 1713 y "Declaración del ayudante Joseph de Chevarria," Cartago, 6 de julio de 1713.
Junio 1713	Negociación	Llega una flota encabezada por Aníbal y Peter con rumbo al sur; libera a unos prisioneros para reiterar las negociaciones en nombre del Rey Bernabé	ANCR, fondo Cartago, signatura 192, folios 1-3: auto de Joseph Antonio Lacayo Briones, Cartago, 4 de julio de 1713 y "Declaración de Francisco Corella prisionero," 3 de julio de 1713.

Julio 1713	Negociación	Llega una flota encabezada por Aníbal y Peter de regresa al norte; pide bastimentos y reitera el tratado de paz	ANCR, fondo Guatemala, signatura 144, folio 46: carta de Juan Francisco de Ibarra a Joseph Antonio Lacayo Briones, Matina, 31 de julio de 1713. ANCR, fondo Cartago, signatura 192, folio 17: carta de Juan Francisco de Ibarra a Joseph Antonio Lacayo de Briones, Matina, 1 de agosto de 1713.
Enero 1719	Negociación	Llegan unas canoas de regresa al norte; piden bastimentos e informan que el Rey Bernabé va a visitarlos	ANCR, fondo Cartago, signatura 219, folio 1: carta de Francisco Espinoza a Diego de la Haya Fernández, Matina, 3 de enero de 1719.
Abril 1719	Negociación	Llega una flota grande encabezada por el Rey Bernabé de vuelta al norte; lleva 85 prisioneros amerindios recién capturados cerca del Río Cocle al sur; pide bastimentos y reitera el tratado de paz	ANCR, fondo Cartago, signatura 223, folios 4-5, 9-10: "Declaración del alférez Miguel del Castillo," Cartago, 24 de abril de 1719 y "Declaración de Christobal de Guadalupe Cap. Del Guaymi," Cartago, 9 de mayo de 1719.
Abril 1720	Negociación	Llega una flota grande encabezada por el Gobernador Aníbal y el Rey Bernabé con rumbo al sur; pide bastimentos y reitera el acuerdo de paz	ANCR, fondo Cartago, signatura 272, folios 12-13: "Declaración de Francisco Corella mulato español e ynterprete de la lengua Mosquito," Esparza, 7 de mayo de 1720.

Mayo 1720	Negociación	Llega una flota grande encabezada por Gobernador Aníbal y el Rey Bernabé de regresa al norte; pide bastimentos y reitera el acuerdo de paz	ANCR, fondo Cartago, signatura 272, folios 18: carta de Antonio de Arlegui a Diego de la Haya Fernández, Matina, 6 de mayo de 1720.
Abril 1721	Negociación	Llega una flota pequeña con rumbo al sur; pide bastimentos y espera unos días para unirse al resto de la flota encabezada por el Gobernador Aníbal	ANCR, fondo Cartago, signatura 283, folios 1-2: carta de Joseph Bonilla Phelipe de Mesa a Diego de la Haya Fernández, Matina, 3 de abril de 1721. ANCR, fondo Cartago, signatura 282, folios 77-79: Junta de Guerra, Cartago, 18 de abril de 1721.
Oct. 1721	Negociación	Llega una flota grande encabezada por el Gobernador Aníbal con rumbo al sur; la guardia de Matina rechazó el acercamiento de la flota, pero Aníbal insiste en renegociar el tratado de paz	ANCR, fondo Cartago, signatura 286, folios 1-3, 4: carta de Bernardo Pacheco, Pedro Ximenez y Joseph de los Rios a Diego de la Haya Fernández, Matina, 10 de octubre de 1721 y “Declaración de Don Manuel de Rojas,” Matina, 10 de octubre de 1721.
Nov. 1721	Negociación	Llega una flota grande encabezada por el gobernador Aníbal de vuelta al norte; pide bastimentos y un título oficial para Aníbal que confirme el tratado de paz	ANCR, fondo Cartago, signatura 286, folios 63-65, 57-59: carta de Bernardo Pacheco a Diego de la Haya Fernández, Matina, 18 de noviembre de 1721 y “Testimonio de la Patente para Gov. Aníbal,” Cartago, 1 de noviembre de 1721.

Mayo 1722	Negociación	Llega una escolta encabezada por el cuñado del Gobernador Aníbal que lleva embajadores costarricenses; los visitantes se alojan con el teniente de Matina	ANCR, fondo Cartago, signatura 290, folios 31, 35-39: carta de Bernardo Pacheco a Diego de la Haya Fernández, Matina, 29 de mayo de 1722 y carta de Bernardo Pacheco a Diego de la Haya Fernández, Matina, 7 de junio, 1722.
Junio 1722	Negociación	Llega un grupo de comerciantes mosquitos; piden bastimentos y comercio	ANCR, fondo Cartago, signatura 290, folio 49: carta de Francisco Manzano a Diego de la Haya Fernández, Matina, 6 de junio de 1722.
Enero 1723	Negociación	Llega una flota grande con rumbo al sur; pide bastimentos, pero la milicia de Matina se los niega	ANCR, fondo Cartago, signatura 295, folios 92-93, 94-95: carta de Domingo de Quesada a Diego de la Haya Fernández, Matina, 12 de enero de 1723 y carta de Domingo de Quesada a Diego de la Haya Fernández, Matina, 16 de enero de 1723.
Abril 1723	Ataque	Llega una flota encabezada por el Rey Bernabé de regresa al norte; no invade el valle, pero roban un barco lleno de cacao	ANCR, fondo Cartago, signatura 295, folios 98, 103: carta de Francisco de Ybarra a Diego de la Haya Fernández, Matina, 23 de abril de 1723 y “Declaración de Martin Tenorio,” Cartago, 28 de mayo de 1723.

Abril 1724	Ataque	Un ejército de alrededor de 400 hombres encabezado por el Gobernador Aníbal y el General Peter ocupa al valle; Aníbal deja un mensaje explicando que la invasión fue un castigo por haber roto el pacto	ANCR, fondo Cartago, signatura 303, folios 1, 21: carta de Domingo de Quesada a Diego de la Haya Fernández, Matina, 17 de abril de 1724 y carta de Aníbal a Domingo de Quesada, Matina, 19 de abril de 1724.
Enero 1725	Negociación	Llega de vuelta al norte una flota encabezada por el Gobernador Aníbal; pide bastimentos	ANCR, fondo Cartago, signatura 310, folios 1-3, 5-6: "Declaración de Joseph Antonio," Cartago, 17 de enero de 1725 y "Declaración de Domingo de Quesada," Cartago, 18 de enero de 1725.
Marzo 1725	Negociación	Llega una flota encabezada por el Rey Bernabé; les ofrece rescatar a prisioneros tomados por el Gobernador Aníbal en la invasión de 1724	ANCR, fondo Cartago, signatura 313, folios 2, 3-4: carta de Phelipe de Mesa a Diego de la Haya Fernández, Matina, 16 de marzo de 1725 y " Declaración del sargento Joseph de Cordoba, " Cartago, 20 de marzo de 1725.
Agosto 1726	Ataque	Llega un ejército encabezado por el Gobernador Aníbal; invade al valle en represalia por una emboscada perpetrada por la milicia de Matina contra comerciantes ingleses	ANCR, fondo Cartago, signatura 325, folios 13-14: "Declaración, de Joseph Alexos Fernandez, prisionero que vino de los mosquitos," Cartago, 19 de julio de 1727.
Mayo 1727	Negociación	Llega una flota grande con rumbo al sur; el capitán promete que el Gobernador Aníbal planea un viaje y que r y rescatará a los prisioneros capturados el año anterior	ANCR, fondo Cartago, signatura 325, folio 1: carta de Phelipe de Mesa a Balthasar Francisco de Valderrama, Matina, 7 de junio de 1727.

Junio 1727	Negociación	Llega una flota grande de regreso al norte; pide bastimentos y libera a unos prisioneros para reiterar la paz	ANCR, fondo Cartago, signatura 325, folio 7: carta de Phelipe de Mesa a Balthasar Francisco de Valderrama, Matina, 16 de junio de 1727.
Agosto 1727	Negociación	Llega una flota de parte del Gobernador Aníbal	ANCR, fondo Cartago, signatura 325, folios 16-17: carta de Phelipe de Mesa a Balthasar Francisco de Valderrama, Matina, agosto de 1727.
Enero 1728	Negociación	Llega una flota encabezada por el sobrino del Gobernador Aníbal; libera a 19 prisioneros para reiterar el tratado de paz	ANCR, fondo Cartago, signatura 325, folios 22-23: carta de Antonio de Soto y Baraona a Balthasar Francisco de Valderrama, Matina, 30 de enero de 1728.
Feb. 1728	Negociación	Llega una flota pequeña de parte del Gobernador Aníbal; libera a dos prisioneros	ANCR, fondo Cartago, signatura 325, folios 25-26: carta de Antonio de Soto y Baraona a Balthasar Francisco de Valderrama, Matina, 1 de marzo de 1728.
Abril 1728	Negociación	Llega una flota encabezada por el Gobernador Aníbal; informa sobre la muerte del Rey Bernabé y la ascensión del nuevo Rey Peter	ANCR, fondo Cartago, signatura 325, folios 40-41: carta de Antonio de soto y Baraona a Balthasar Francisco de Valderrama, Matina, 16 de abril de 1728.

Mayo 1728	Negociación	Llega una flota pequeña de parte del Rey Peter; reitera el acuerdo de paz entre Matina y el Reino Mosquito	ANCR, fondo Cartago, signatura 325, folios 43-44: carta de Antonio de Soto y Baraona a Balthasar Francisco de Valderrama, Matina, 4 de mayo de 1728.
Junio 1728	Negociación	Llega una flota pequeña enviada por el Rey Peter de vuelta al norte; libera a un prisionero	ANCR, fondo Cartago, signatura 325, folios 70-71: carta de Antonio de Soto Baraona a Balthasar Francisco de Valderrama, Matina, 15 de junio de 1728.
Dic. 1728	Negociación	Llega una flota encabezada por el Rey Peter y el Gobernador Aníbal con rumbo al sur; pide bastimentos y reitera el tratado de paz	ANCR, fondo Cartago, signatura 325, folios 87-88: carta de Phelipe Bermudez a Balthasar Francisco de Valderrama, Matina, 26 de diciembre de 1728.
Dic. 1728	Negociación	Llega una flota encabezada por el Rey Peter y el Gobernador Aníbal de vuelta al norte; recoge bastimentos cerca del puerto	ANCR, fondo Cartago, signatura 325, folio 89: carta de Phelipe Bermudez a Balthasar Francisco de Valderrama, Matina, 2 de enero de 1729.
Enero 1737	Negociación	Llega una flota encabezada por el rey con rumbo al sur; pide bastimentos y demanda el retorno de esclavos fugitivos	ANCR, fondo Cartago, signatura 325, folio 286: carta de Juan Dias de Herrera a Francisco Antonio de Carrandi y Menan, Matina, 16 de enero de 1737.

Julio 1740	Ataque	Soldados encabezados por el Rey Edward y el Gobernador Bretan ocupan al Valle de Matina para robar cacao; también dan regalos al teniente de Matina y culpan a los ingleses de haber ordenado la invasión	ANCR, fondo Cartago, signatura 432, folios 6, 9: “Declaración de Juan Matias de Baraona, Mulato Libre,” Cartago, 19 de julio de 1740 y “Carta del teniente General del Valle de Matina,” Matina, 17 de julio de 1740.
Abril 1745	Negociación	Llega una flota grande con un barco inglés; amenaza el fuerte de Matina y deja un mensaje exigiendo privilegios comerciales	ANCR, fondo Cartago, signatura 468, folios 1, 23: “Declaración del Capitan y general del fuerte de San Fernando del Valle de Matina,” Matina, 26 de abril de 1745 y “Auto,” Cartago, 11 de mayo de 1745.
Abril 1747	Ataque	Invade un ejército grande que toma prisioneros y cacao; también libera a prisioneros con un mensaje exigiendo privilegios comerciales	ANCR, fondo Complementario Colonial, signatura 3588, folios 2, 22-24: carta de Esteban Ruiz Mendoza a Juan Gemmir y Lleonhart, Matina, 23 de abril de 1747 y “Declaración de Francisco Ramos,” Cartago, 22 de mayo de 1747.

Junio 1747	Ataque	Invade un ejército de mosquitos e ingleses que captura la milicia y quema el fuerte; dejan otro mensaje exigiendo privilegios comerciales	ANCR, fondo Cartago, signatura 482, folio 5, 38-40: "Declaración de Nicolas Roman," Cartago, 17 de agosto de 1747 y "Declaración de Joseph Nicolas Camayo," Cartago, 23 de agosto de 1747. ANCR, fondo Cartago, signatura 483, folio 1-4: "Declaración del cabo de escuadra Manuel de Campo," Cartago, 31 de agosto de 1747.
Junio 1748	Ataque	Llega una flota de mosquitos; invade para capturar prisioneros y cacao	ANCR, fondo Cartago, signatura 493, folios 8, 19: "Declaración de Balthasar Reyes," 8 de mayo de 1749 y "Declaración de Nicolas Roman, prisionero del Moscos," Cartago, 16 de junio de 1749. ANCR, fondo Cartago, signatura 499, folio 3: "Declaración de Pascual," Cartago, 1 de febrero de 1752.
Junio 1749	Negociación	Llega una flota de mosquitos con rumbo al sur; libera a varios prisioneros capturados en Matina el año anterior	ANCR, fondo Cartago, signatura 493, folio 5: carta de Joseph Ginestas a Luis Diez Navarro, Matina, 26 de abril de 1749.

Mayo 1753	Ataque	Invade un ejército grande; ocupa las haciendas para tomar prisioneros y cacao	ANCR, fondo Cartago, signatura 504, folios 1, 2-3: carta de Luis de Mendoza a Christobal Ignacio de Soria, Matina, 27 de mayo de 1753 y “Declaración de Manuel,” Cartago, 31 de mayo de 1753.
Junio 1753	Ataque	Invade un ejército pequeño; continua su ruta por el río y ataca las haciendas de cacao	ANCR, fondo Cartago, signatura 505, folio 1: carta de Esteban Ruiz de Mendoza a Christobal Ignacio de Soria, Barbilla, 7 de junio de 1753.
Julio 1756	Ataque	Aparece un grupo de marineros mosquitos en frente del fuerte de Matina; secuestran al gobernador de Costa Rica y al teniente de Matina	ANCR, fondo Cartago, signatura 521, folios 7-8, 20-21: carta de Joseph Hilario Morua a Joseph Antonio de Oriamuno, Barbilla, 2 de julio de 1756 y “Declaración de Antonio Bernardo guerrero de 17 años,” Cartago, 12 de julio de 1756.
Agosto 1759	Negociación	Llegan comerciantes holandeses e ingleses con una escolta de mosquitos; pasan una semana en el puerto comerciando hasta que una tropa de Cartago les tiende una emboscada	ANCR, fondo Cartago, signatura 548, folios 11-15: “Declaración de Bernardo Silva,” Santiago Guatemala, 8 de mayo de 1761. ANCR, fondo Cartago, signatura 539, folios 1-4: Manual Lopez de Llano a Joseph Nicolas Bonilla, León, 30 de septiembre de 1759.

Oct. 1760	Ataque	Invade un ejército de mosquitos; toma prisioneros y cacao	ANCR, fondo Cartago, signatura 550, folio 2: auto de Francisco Xavier de Oriamuno, Cartago, 14 de julio de 1761.
Julio 1761	Ataque	Invade un ejército de mosquitos; toma prisioneros y cacao	ANCR, fondo Cartago, signatura 553, folio 1-3, 4-6: "Declaración de Pedro Marselo de la Concepción Gracia," Cartago, 1 de diciembre de 1761 y "Declaración de Luis Sanches," Cartago, 1 de diciembre de 1761.
Junio 1762	Ataque	Invade una flota pequeña para tomar cacao y prisioneros	ANCR, fondo Cartago, signatura 558, folio 2-3: "Declaración de Fermin Quesada," Cartago, 23 de febrero de 1763.
Agosto 1762	Ataque	Invade una flota pequeña para tomar cacao y prisioneros	ANCR, fondo Cartago, signatura 556, folio 14-17: "Declaración de Juan Joseph Rodriguez de edad de 30 años," Cartago, 29 de septiembre de 1762.
Sep. 1762	Ataque	Invade un ejército grande de mosquitos e ingleses; entran por el interior e intentan atacar a Cartago, pero retroceden sin alcanzar el destino.	ANCR, fondo Cartago, signatura 556, folios 11-12: "Declaración de Gregorio Solano," Cartago, 20 de septiembre de 1762. ANCR, fondo Cartago, signatura 557, folios 2-7: "Declaración de Juan de Dios Iglesias," Cartago, 15 de noviembre de 1762.

Feb. 1763	Ataque	Invade un ejército grande de mosquitos e ingleses; ocupan las haciendas para robarles la cosecha de cacao	ANCR, fondo Cartago, signatura 558, folios 6-7: "Declaración del then. de infantería Don Joseph Ylario Polo de edad de 40 años," Cartago, 26 de febrero de 1763.
Junio 1763	Ataque	Invade un ejército encabezado por el Almirante Dilson; toma prisioneros y retrocede a la boca del Río San Juan	ANCR, fondo Cartago, signatura 562, folio 1: carta de Joseph Polo al Gobernador Oriamuno, Barvilla, 9 de junio de 1763.
Junio 1763	Negociación	Llega una flota encabezada por Almirante Dilson; libera a los prisioneros tomados anteriormente y hace una propuesta de paz	ANCR, fondo Cartago, signatura 562, folio 2: "Carta del Señor Rei y Governador de los Moscos," 8 de junio de 1763.
Junio 1765	Negociación	Llega una flota pidiendo bastimentos y un tributo de 200 pesos; los matineros acceden al tributo para mantener la paz	ANCR, fondo Cartago, signatura 566, folio 2-4: carta de Antonio de la Fuente a Joseph Joachin de Nava, Matina, 16 de junio de 1765.
Agosto 1766	Ataque	Invade un ejército de zambos mosquitos e ingleses; toman cacao y herramientas, pero no toman prisioneros	ANCR, fondo Cartago, signatura 572, folios 11-13, 14-16: "Declaración de Felix Joachin de Alvarado Giron," Cartago, 27 de enero de 1767 y "Declaración de Bartolome Garcia y Casas," Cartago, 6 de febrero 1767.

Mayo 1769	Negociación	Llega una delegación de parte del Almirante Dilson; entrega el bastón de Dilson como reparación	TNA, fondo colonial office, signatura 137/65, folios 113-114, 241: carta de Joseph de Nava al Almirante Dilson, Cartago, 23 de mayo de 1769. Y "The Diary of Captain Hodgson's Tour along the Mosquito Shore from March 10 to May 23, 1770," Black River, 7 de octubre de 1770.
Julio 1769	Negociación	Llega una delegación de parte del Almirante Dilson; visita Cartago para negociar un acuerdo de comercio y paz	AGCA, A1, Legajo 117, Expediente 2475, folios 3-5: carta de Joseph de Nava al presidente, Cartago, 11 de julio de 1769.
Abril 1777	Negociación	Llega una delegación de parte del Zambo Rey George II; reitera el acuerdo de paz	TNA, fondo Colonial Office, signatura 137/73, folio 229: Orden de Juan Fernández de Bobadilla, Cartago, 10 de abril de 1777.
Feb. 1778	Negociación	Llega una delegación encabezada por el Almirante Dilson II; visita Cartago para negociar un acuerdo de comercio y paz	ANCR, fondo Municipal, signatura 146, folio 1: auto de Juan Fernández de Bobadilla, Cartago, 12 de febrero de 1778.
Junio 1779	Negociación	Llega una delegación de parte del Rey George II; reitera el acuerdo de paz	León Fernández, ed. 1881. Colección de Documentos Para La Historia de Costa-Rica. San José: Imprenta Nacional, 79, 82.
Nov. 1779	Negociación	Llega una delegación encabezada por el Almirante Dilson II; visita Cartago para reiterar el acuerdo de paz y comercio	ANCR, fondo Cartago, signatura 740, folio 1: carta de Cap. Don Phelipe teniente de Matina, 18 de diciembre de 1779.

Oct. 1781	Ataque	Invade un ejército de indios mosquitos encabezados por el Almirante Dilson II y el Gobernador Colville Briton	ANCR, fondo Cartago, signatura 776, folios 1, 5: auto de Juan Flores, Cartago, 8 de octubre de 1781 y “Declaración del Sarg. Antonio Rivas,” Cartago, 8 de octubre de 1781.
(antes de oct.) 1784	Negociación	Llega un grupo pequeño de zambos mosquitos; les informa a los matineros que el Rey George II va a enviar una delegación	ANCR, fondo Cartago, signatura 793, folio 1: auto de Juan Flores, Cartago, 14 de octubre de 1784.
Oct. 1784	Negociación	Llega una delegación encabezada por el tío del Rey George; niega haber participado en la última invasión y culpa a otras facciones	ANCR, fondo Cartago, signatura 793, folios 1-2, 3-4: “Declaración de Antonio Esguerra,” Cartago, 14 de octubre de 1784 y “Declaración de Carlos Cubero,” Cartago, 15 de octubre de 1784.

NOTAS:

1. OFFEN, Karl. 2002. “*The Sambo and Tawira Miskitu: The Colonial Origins and Geography of Intra-Miskitu Differentiation in Eastern Nicaragua and Honduras*”. En: **Ethnohistory**, XLIX (2): 319-372; THORNTON, John K. 2017. “The Zambos and the Transformation of the Miskitu Kingdom, 1636–1740”. En: **Hispanic American Historical Review**, XCVII (1): 1-28.
2. Veá por ejemplo: WILLIAMS, Caroline A. 2013. “*Living Between Empires: Diplomacy and Politics in the Late Eighteenth-Century Mosquitia*.” **The Americas**, LXX, (2): 255; IBARRA, Eugenia. 2011. **Del arco y la flecha a las armas de fuego: los indios mosquitos y la historia centroamericana 1633-1786**. Costa Rica: Editorial UCR, 70; OFFEN, Karl. 2015. “*Mapping Amerindian Captivity in Colonial Mosquitia*”. En **Journal of Latin American Geography**, XIV (3): 45; SALVATIERRA, Sofonías. 1939. **Contribución a la historia de Centroamérica**. Managua: Tip. Progreso, 422.

3. POTTHAST-JUTKEIT, Barbara. "Centroamérica y El Contrabando Por La Costa de Mosquitos En El Siglo XVIII". En: **Mesoamérica**, XXXVI: 508; HALL, Carolyn, and Héctor Pérez Brignoli. 2003. **Historical Atlas of Central America**. Norman: University of Oklahoma Press, 141.
4. HOLM, John Alexander. 1978. **The Creole English of Nicaragua's Miskito Coast: Its Sociolinguistic History and a Comparative Study of Its Lexicon and Syntax**. Tesis de doctorado. Universidad de Texas, 307; OFFEN, Karl. 2002. "The Sambo and Tawira Miskitu", 33.
5. DAMPIER, William. 1906. **Dampier's Voyages**. Edited by John Masefield. London: E. G. Richards, 40-45.
6. Para explicaciones más completas sobre este tema vea: WOODWARD, Ralph Lee. **Central America: A Nation Divided**. New York: Oxford University Press, 1985; PÉREZ BRIGNOLI, Héctor. 1989. **A Brief History of Central America**. Berkeley: University of California Press; RESTALL, Matthew. 1998. **Maya Conquistador**. Boston: Beacon Press; MATTHEW, Laura E. 2012. **Memories of Conquest: Becoming Mexicano in Colonial Guatemala**. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
7. NAYLOR, Robert A. 1989. **Penny Ante Imperialism: The Mosquito Shore and the Bay of Honduras, 1600-1914**. Rutherford, NJ: Fairleigh Dickinson University Press, 30-31; OFFEN, Karl. 2015. "Mapping Amerindian Captivity in Colonial Mosquitia", 45.
8. M.W. 1732. "A Familiar Description of the Mosquito Kingdom in America, with a Relation of the Ftrange Cuftoms, Religion, Wars, Ect of Thofe Heathenifh People". En: **A Collection of Voyages and Travels**. Ed. Awnsham Churchill, VI: 285-98. London, 288; OFFEN, Karl. 2015. "Mapping Amerindian Captivity in Colonial Mosquitia", 43-44, 47.
9. EXQUEMELIN, A. O. 2010. **The Buccaneers of America**. Translated by H. Powell. Cambridge Library Collection. Cambridge: Cambridge University Press, 2010, 234, 250.
10. EXQUEMELIN, A. O. 2010. **The Buccaneers of America**, 250.

11. URING, Nathaniel. 1928. **The Voyages and Travels of Captain Nathaniel Uring**. Ed. Alfred Charles Dewar. London: Cassell and Co., 154; PERALTA, Manuel M. de, ed. 1898. **Costa Rica y Costa de Mosquitos**. Paris: Legación de Costa Rica, 57-58.
12. Karl Offen ha planteado la idea de que el nombre de los indios mosquitos en su propio idioma era "Tawira." Esta tendencia está documentada en el siglo XIX, pero no hay confirmación del uso de este nombre en los siglos anteriores. Por eso este ensayo utiliza el nombre "indio" que aparece en documentos españoles. Vea: OFFEN, Karl. 2002. "*The Sambo and Tawira Miskitu*", 33.
13. TNA, fondo colonial office, signatura 138/6, folio 85: Duke of Albermarle to Committee, Jamaica, 11 de febrero de 1688.
14. URING, Nathaniel. 1928. **The Voyages and Travels of Captain Nathaniel Uring**, 156.
15. M.W. 1732. "*A Familiar Description of the Mosquito Kingdom in America, with a Relation of the Ftrange Cuftoms, Religion, Wars, Ect of Thofe Heathenifh People*", 288.
16. TNA, fondo colonial office, signatura 137/13, folios 277: acuerdo entre Gobernador Nicholas Lawes and Jeremy Rey de los Mosquitos, Jamaica, 25 de junio de 1720.
17. OLIEN, Michael D. 1983. "*The Miskito Kings and the Line of Succession*". En: **Journal of Anthropological Research**, XXXIX (2): 203-6; FERNÁNDEZ, León. 1881. **Colección de Documentos Para La Historia de Costa Rica**. tomo IX. San José de Costa Rica: Imprenta Nacional, 106.
18. TNA, fondo colonial office, signatura 137/18, folio 68: carta del Rey Peter a Gobernador Robert Hunter, Sandy Bay, 3 de octubre de 1729.
19. OFFEN, Karl. 2002. "*The Sambo and Tawira Miskitu*", 319-28, 342.
20. THORNTON, John K. 2017. "*The Zambos and the Transformation of the Miskitu Kingdom*", 18-20.
21. ANCR, fondo Guatemala, signatura 144, folio 29: "Declaración de Andres", Catacamas, 21 de enero de 1712.
22. URING, Nathaniel. 1928. **The Voyages and Travels of Captain Nathaniel Uring**, 154.

23. ANCR, fondo Guatemala, signatura 144, folios 3, 9-11: carta de Antonio Granda de Balbin, Cartago, 26 de junio de 1711 y “Declaración de Joseph Jimenez”, Cartago, 26 de junio de 1711; ANCR, fondo Cartago, signatura 188, folio 11: “Testimonio de Cap. Juan Francisco de Ybarra”, Cartago, 26 de junio de 1711; ANCR, fondo Cartago, signatura 192, folios 4-5: “Declaración del ayudante Joseph de Chevarria”, Cartago, 6 de julio de 1713.
24. ANCR, fondo Cartago, signatura 192, folios 1-3: “Declaración de Francisco Corella prisionero”, 3 de julio de 1713.
25. ANCR, fondo Guatemala, signatura 144, folio 46: carta de Juan Francisco de Ibarra a Gobernador Lacayo de Briones, Matina, 31 de julio de 1713; ANCR, fondo Cartago, signatura 192, folio 17: carta de Juan Francisco de Ibarra a Gobernador Lacayo de Briones, Matina, 1 de agosto de 1713.
26. ANCR, fondo Cartago, signatura 290, folios 32, 41: carta de Joseph de los Rios y Francisco Corella a Francisco Ybarra, Mosquitia, 25 de abril de 1722 y “Declaración de Francisco Corella pardo libre”, Cartago, 8 de junio de 1722.
27. ANCR, fondo Cartago, signatura 286, folios 3, 4: carta de Bernardo Pacheco, Pedro Ximene, y Joseph de los Rios a Diego de la Haya Fernández, Matina, 10 de octubre de 1721 y “Declaración de Don Manuel de Rojas”, Matina, 10 de octubre de 1721.
28. ANCR, fondo Cartago, signatura 290, folio 4: “Declaración, el negro congo Anttonio”, Cartago, 8 de marzo de 1722.
29. ANCR, fondo Cartago, signatura 325, folio 40: carta de Soto y Baraona a Balthasar Francisco Valderrama, Matina, 16 de abril de 1728.
30. ANCR, fondo Cartago, signatura 325, folio 132: Declaración de los indios el uno de 24 a 26 años y el otro de 18 a 20 años”, Cartago, 12 febrero de 1730.
31. PERALTA, Manuel M. de, ed. 1898. **Costa Rica y Costa de Mosquitos**, 41-63.
32. POTTHAST-JUTKEIT, Barbara. “*Centroamérica y El Contrabando Por La Costa de Mosquitos En El Siglo XVIII*”. En: **Mesoamérica**, XXXVI: 508; HALL, Carolyn, and Héctor Pérez Brignoli. 2003. **Historical Atlas of Central America**. Norman: University of Oklahoma Press, 141.
33. ANCR, fondo Cartago, signatura 303, folio 21: carta de Aníbal a Domingo de Quesada, Matina, 19 de abril de 1724.

BIBLIOGRAFÍA

DAMPIER, William. 1906. **Dampier's Voyages**. Edited by John Masefield. London: E. G. Richards.

EXQUEMELIN, A. O. 2010. **The Buccaneers of America**. Translated by H. Powell. Cambridge Library Collection. Cambridge: Cambridge University Press.

FERNÁNDEZ, León. 1881. **Colección de Documentos Para La Historia de Costa Rica**. tomo IX. San José de Costa Rica: Imprenta Nacional.

HALL, Carolyn, and Héctor Pérez Brignoli. 2003. **Historical Atlas of Central America**. Norman: University of Oklahoma Press.

HOLM, John Alexander. 1978. **The Creole English of Nicaragua's Miskito Coast: Its Sociolinguistic History and a Comparative Study of Its Lexicon and Syntax**. Tesis de doctorado. Universidad de Texas.

IBARRA, Eugenia. 2011. **Del arco y la flecha a las armas de fuego: los indios mosquitos y la historia centroamericana 1633-1786**. Costa Rica: Editorial UCR.

MATTHEW, Laura E. 2012. **Memories of Conquest: Becoming Mexicano in Colonial Guatemala**. Chapel Hill: University of North Carolina Press.

M.W. 1732. "A Familiar Description of the Mosquito Kingdom in America, with a Relation of the Strange Customs, Religion, Wars, Ect of Those Heathenish People". En: **A Collection of Voyages and Travels**. Ed. Awnsham Churchill, VI: 285-98. London.

NAYLOR, Robert A. 1989. **Penny Ante Imperialism: The Mosquito Shore and the Bay of Honduras, 1600-1914**. Rutherford, NJ: Fairleigh Dickinson University Press.

OFFEN, Karl. 2002. "The Sambo and Tawira Miskitu: The Colonial Origins and Geography of Intra-Miskitu Differentiation in Eastern Nicaragua and Honduras". En: **Ethnohistory**, XLIX (2): 319-372.

OFFEN, Karl. 2007. "Creating Mosquitia: Mapping Amerindian Spatial Practices in Eastern Central America, 1629-1779". En: **Journal of Historical Geography**, XXXIII (2): 254-82.

OFFEN, Karl. 2015. "Mapping Amerindian Captivity in Colonial Mosquitia". En: **Journal of Latin American Geography**, XIV (3): 35–65.

OLIEN, Michael D. 1983. "The Miskito Kings and the Line of Succession". En: **Journal of Anthropological Research**, XXXIX (2): 198–241.

PERALTA, Manuel M. de, ed. 1898. **Costa Rica y Costa de Mosquitos**. Paris: Legación de Costa Rica.

PÉREZ BRIGNOLI, Héctor. 1989. **A Brief History of Central America**. Berkeley: University of California Press.

POTTHAST-JUTKEIT, Barbara. "Centroamérica y El Contrabando Por La Costa de Mosquitos En El Siglo XVIII". En: **Mesoamérica**, XXXVI: 499–516.

RESTALL, Matthew. 1998. **Maya Conquistador**. Boston: Beacon Press.

SALVATIERRA, Sofonías. 1939. **Contribución a la historia de Centroamérica**. Managua: Tip. Progreso.

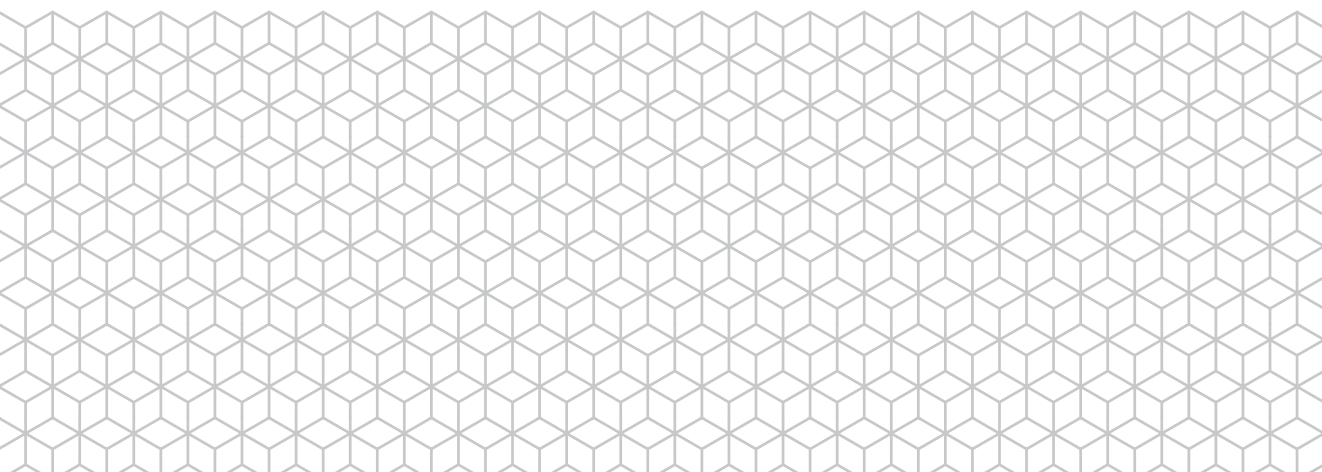
THORNTON, John K. 2017. "The Zambos and the Transformation of the Miskitu Kingdom, 1636–1740". En: **Hispanic American Historical Review**, XCVII (1): 1-28.

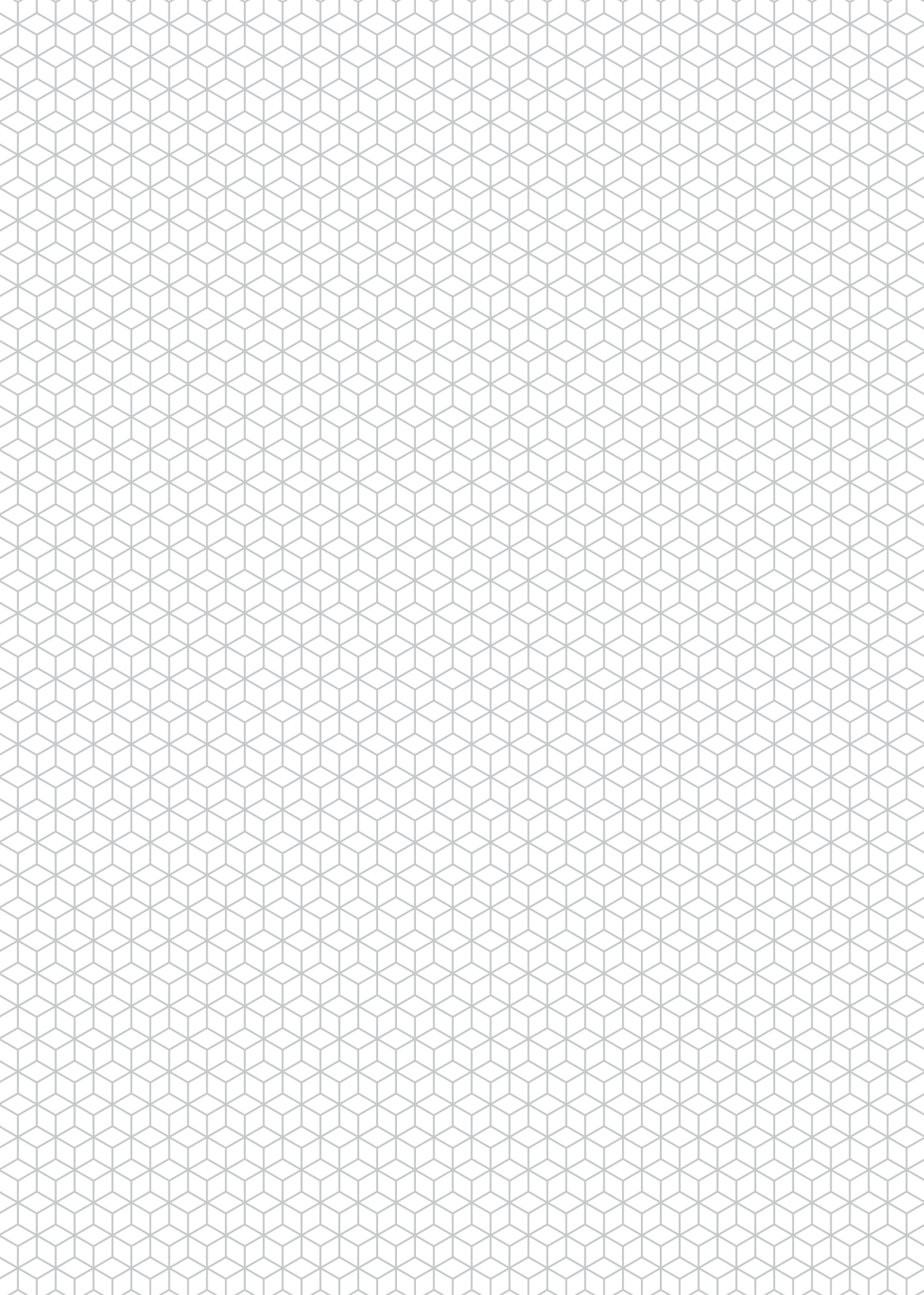
URING, Nathaniel. 1928. **The Voyages and Travels of Captain Nathaniel Uring**. Ed. Alfred Charles Dewar. London: Cassell and Co.

WILLIAMS, Caroline A. 2013. "Living Between Empires: Diplomacy and Politics in the Late Eighteenth-Century Mosquitia." En: **The Americas**, LXX, (2): 237–68.

WOODWARD, Ralph Lee. **Central America: A Nation Divided**. New York: Oxford University Press, 1985.

TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS





Actas de sesiones del Congreso Constitucional diciembre 1845¹

Franklin J. Alvarado Quesada²

Recibido: 04/07/2018 · Aprobado: 26/07/2018

Esta transcripción da continuidad a las de sesiones del Congreso Constitucional, correspondientes al año 1845, que durante entregas anteriores se vienen realizando en la Revista del Archivo Nacional, tanto de la Cámara de Senadores como de la Cámara de Representantes.

En esta oportunidad, se presentan las actas de las sesiones extraordinarias de la Cámara de Representantes, números 51 y 52, celebradas del 22 de diciembre de 1845 al 23 de diciembre de 1845.

Como tema sobresaliente, y que comprende la mayor parte de esta transcripción, destaca la discusión y aprobación de los artículos de la Tarifa de Aforos (iniciada con la letra A, en la Revista del Archivo Nacional del año 2017), que se mandará a observar en el Estado de Costa Rica para el cobro de los derechos de exportación y depósito. En esta ocasión, se continúa con la discusión y aprobación de los artículos de la mencionada Tarifa de Aforos, conteniendo la lista de los artículos comprendidos desde la letra B a la letra LL, destacando las variables: artículos, observaciones, peso o medida, aforo (pesos y centavos) y tanto por ciento.

Entre otros asuntos tratados en las actas destacan: acuerdo para concluir con la presentación y aprobación de la mencionada Tarifa de Aforos en una próxima reunión; reclamo al Ejecutivo del envío de más ejemplares del formulario complemento del Código General; y recepción de un ejemplar del Reglamento de Justicia, por parte de la Cámara de Senadores.

1 Costa Rica. Dirección General del Archivo Nacional. Fondo: Congreso 13497, Actas de sesiones de la Cámara de Representantes, folios 112 f. a 125 v. Transcrito por Franklin J. Alvarado Quesada, de acuerdo con las Normas para la transcripción de documentos históricos hispanoamericanos.

2 Historiador, Profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento Archivo Histórico. Licenciado en Historia por la Universidad de Costa Rica.

ACTAS DE SESIONES DEL CONGRESO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

22 DE DICIEMBRE DE 1845 – 23 DE DICIEMBRE DE 1845

Sesión 51 extraordinaria de la Cámara de Representantes celebrada el 22 de diciembre de 1845.

1° Leída la [sic] acta anterior, fue aprobada y firmada.

2° Se siguió la discusión de los artículos de la Tarifa de Aforos y fueron aprobados los siguientes:

B

Artículos	Observaciones	Peso o medida	Aforo		Tanto por %
			Pesos	Cen-tavos	
Barbuchas	de cualquiera materia	par	“ “	50	30
Bacalao		quintal	“ 8	“ “	20
Bacinicas	del peltre comunes	docena	“ 6	“ “	—
Ídem	de ídem redondas chatas	—	12	“ “	—
Badanas	blancas	—	“ 6	“ “	30
Ídem	de colores	—	“ 8	“ “	—
Bainilla	aromática	millar	15	“ “	—
Balas	para cañón de fierro	quintal	“ 2	“ “	20 previa licencia
Ídem	de plomo para fucil	—	“ 7	50	ídem
Balanzas	de fierro o cobre de una cuarta con fiel y plata y plato	docena	12	“ “	—
Ídem	de media vara	—	18	“ “	—

Ídem	de a vara	—	36	“ “	—
Balanzilas [sic]	en cajas de nogal o sueltas	—	“ 9	“ “	—
Baldes	de fierro de mano	—	10	“ “	—
Ídem	de madera de . . . ídem	—	“ 7	“ “	30
Bálsamo	negro	libra	“ “	60	—
Bambrú [sic]	caña o junco (rattán) para tejer asiento de silla, etcétera				libre
Bandolas			ad valor		20
Banquitos	de madera para los pies	docena	“ 6	“ “	30
Ídem	de ídem forrados en género y de cualquiera otra clase	—	10	“ “	—
Baquetas		una	“ 2	“ “	—
Barajas		gruesa	10	“ “	20
Barbas	de ballena en bruto	quintal	20	“ “	20
Barniz	copal	galón	“ 3	“ “	—
Ídem	para buques ordinario	—	“ “	75	“ 5
Barragán	doble de lana de un color hasta 30 pulgadas de ancho	yarda	“ “	63	20
Ídem	sencillo o chamelote hasta 27 ídem de ídem	—	“ “	38	—
Ídem	escosés hasta de ídem ídem ídem	—	“ “	40	—
Barrenos	de todos tamaños	quintal	“ 8	“ “	—
Barretas		quintal	“ 8	“ “	—
Barriles	vacíos de madera		. . .	. . .	libres
Basquiñas	o polleras para señora	una	20	“ “	30
Bastones	de palo con puño finos	docena	12	“ “	20
Ídem	sin puño	—	“ 6	“ “	—
Ídem	de caña de China con puño	—	24	“ “	—
Ídem	sin ídem	—	12	“ “	—
Ídem	de junquillo, ballena o manatí con puño o sin él	—	“ 3	“ “	—
Ídem	con estoque de cualquiera especie	—	36	“ “	—
Batavia	de seda labrada	vara	“ “	37	10
Batista	o cambrai de lino	—	“ 1	13	—

Baúles	de China de dos en carga	par	18	“ “	30
Ídem	de ídem de tres en juego	juego	25	“ “	—
Balletas [sic]	de cien hilos y fajuelas anchas . . .	vara	“ “	50	20
Ídem	angostas de las mismas clases	—	“ “	25	—
Balletones [sic]	de vara y media o dos varas de ancho, de colores o sin ellos	—	“ “	60	—
Ídem	angostos, se regularán por su acho [sic]	—	—	—	—
Becerros		docena	12	“ “	30
Beleño	raíz	libra	“ “	13	20
Belfa	o felpa	vara		25	10
Bejuco					libre
Benjuí		libra	“ “	32	20
Ídem	almendrado	—	“ “	50	—
Bermellón		—	“ “	50	—
Betún	tarros de lata tamaño común, para botas	docena	“ “	75	—
Ídem	de ídem en botes de una pinta . . .	—	“ 2	“ “	—
Birretes	de seda	—	“ 6	“ “	10
Blondas	de tul de dos a cuatro dedos de ancho	vara	“ “	“ 6	—
Ídem	de 6 ^a a 4 ^a	—	“ “	25	—
Ídem	de 3 ^a a media vara	—	“ “	75	—
Ídem	de seda de dos a cuatro dedos de ancho	—	“ “	12	—
Ídem	de 6 ^a a 4 ^a	—	“ “	37	—
Ídem	de ídem de media vara arriba	—	“ 1	“ “	—
Bocados	de fierro para caballos	docena	“ 9	“ “	30
Bolarmencio [sic]	tierra	libra	“ “	10	20
Bolas	de marfil para villar	docena	12	“ “	—
Bolcitas	de acero u otro metal dorado o plateado	—	“ 6	“ “	—
Bombasies	de hilo	vara	“ “	37	—

Bonetes	o gorras sin visera	uno	“ 2 “ “	—
Boras [sic]		quintal	12 “ “	—
Bordados	de oro suelto para cozer encima . .		ad valor	“ 5
Bordones	o entorchados de plata para instrumentos	gruesa	“ 3 “ “	—
Botas	de becerro para hombre enteras . .	par	“ 6 “ “	30
Ídem	medias	—	“ 4 “ “	—
Ídem	cuartas	—	“ 3 “ “	—
Botellas	bacías de barro	docena	“ “ 75	20
Ídem	de piedra	—	ad valor	—
Botellas	de vidrio	docena	ad valor	—
Ídem	de losa	—	“ “ “ “	—
Botellones	de vidrio tamaño común o garrafrones	—	“ 3 “ “	—
Botijas	de barro para envase	—	“ “ 25	—
Botijuelas	bacías de ídem para agua	docena	“ 2 “ “	—
Botines	de algodón o medias para hombre	—	“ 1 “ “	—
Ídem	de ídem ídem para niño	—	“ “ 50	—
Ídem	de lana o ídem para hombre	—	“ 1 50	—
Ídem	de id o ídem para niños	—	“ “ 75	—
Ídem	para calzado de mugeres	—	“ 4 “ “	—
Botiquines		—	ad valor	—
Botones	de alambre para camisas	gruesa	“ “ 30	—
Ídem	de ballena labrados con asa	—	“ “ 50	—
Ídem	de ídem lisos sin asa	—	“ “ 25	—
Ídem	de concha de perla con asa	—	“ “ 25	—
Ídem	de ídem ídem sin ídem	—	“ “ 12	—
Ídem	de ídem ídem de collera	—	“ “ “ 2	—
Ídem	de chaquicillo [sic] lisos o con esmalte ordinario	—	“ “ 25	—
Ídem	dorados o plateados, finos, lisos o labrados, grandes y chicos surtidos	—	“ 2 “ “	—
Ídem	de metal blanco o amarillo lisos sin asa	—	“ “ 50	—

Ídem	de cuerno	—	“ “ 25	—
Ídem	de filigrana	—	“ 3 “ “	—
Ídem	de seda, metal, vidrio u otra materia para fraques	—	ad valor	—
Brabante	y brabuntillo hasta de vara y cuarta de ancho	vara	“ “ 25	—
Braqueros [sic]		uno	“ 2 “ “	—
Bramante	crudo de vara y cuarta de ancho . .	vara	“ “ 12	—
Braseros	de latón amarillo o blanco grandes.	libra	“ 1 “ “	—
Ídem	de hierro	—	“ “ 12	—
Ídem	de latón para saumadores [sic] hasta 3 ½ pulgadas	docena	“ 3 “ “	—
Ídem	de metal plateado para saumadores [sic].	—	“ 3 “ “	—
Braserillos	plateados o dorados	—	“ 2 50	—
Bracil [sic]	palo	quintal	“ 2 “ “	—
Brea		—	“ 2 “ “	“ 5
Breñañas	anchas legítimas de lino finas de 7 a 8 varas, pieza de 92 hilos	pieza	“ 3 “ “	20
Ídem	ídem ídem entrefinas de 78 hilos	—	“ 2 “ “	—
Ídem	ídem ídem ordinarias de 64 hilos	—	“ 1 50	—
Ídem	angostas ídem finas de 92 hilos . .	—	“ 2 “ “	—
Ídem	ídem ídem entrefinas de 78	—	“ 1 50	—
Ídem	ídem ídem ordinarias	—	“ 1 “ “	—
Ídem	anchas contrahechas finas	—	“ 2 “ “	—
Ídem	ídem ídem entre finas	—	“ 1 50	—
Ídem	ídem ídem ordinarias	—	“ 1 “ “	—
Ídem	entre anchas ídem finas	—	“ 1 50	—
Ídem	ídem ídem entre finas	—	“ 1 “ “	—
Ídem	ídem ídem ordinarias	—	“ “ 75	—
Idrin [sic]	llano blanco hasta de 42 pulgadas de ancho	yarda	“ “ 25	—

Ídem	ídem ídem hasta de 28 ídem ídem	—	“ “	16	—
Ídem	ídem crudo hasta de 42 ídem ídem	—	“ “	19	—
Ídem	ídem ídem hasta de 28 ídem ..	—	“ “	14	—
Briscados	de oro o plata fina	onza	“ 2	75	“ 5
Ídem	de ídem ídem o ídem falso	libra	“ 3	25	20
Brocas	para zapateros	—	“ “	25	—
Brocato	espolinado de seda	vara	“ 2	“ “	16
Ídem	seda oro y plata	—	“ 5	“ “	—
Brochas	surtidas	docena	“ 2	“ “	20
Broches	de metal para corbatines y esclavinas	—	“ 3	“ “	—
Ídem	para trage de señora blancos o amarillos	libra	“ 1	“ “	—
Brucas	de cerda o sepillos para limpiar caballos	docena	“ 3	“ “	E CA 30 6
Buelles [sic]					libres
Bugles			—	—	20
Burato	y estameña de lana ancho y angosto	vara	“ “	38	20
Ídem	de seda de China o espumilla	—	“ “	38	—
Buriles	de acero para gravadores	libra	“ “	60	20

C

Artículos	Observaciones	Peso o medida	Aforo		Tanto por %
			Pesos	Cen- tavos	
Caballos			“ “	“ “	libres
Cables	de cáñamo para buques	quintal	“ 8	“ “	“ 5
Cabras					libres
Cabritilla	para zapatos	docena	“ 6	“ “	20

Cacao	de Nicaragua o cualquiera otro estado de Centro América	quintal	18	“ “	6
Ídem	de Guallaquil [sic]	—	10	“ “	30
Ídem	de Tabasco o cualquiera otra procedencia		10	“ “	—
Cacerolas	de fierro estañadas surtidas número 1 a 12	docena	12	“ “	20
Cadenas	para anclas	quintal	“ 8	“ “	“ 5
Ídem	de acero para reloj de cuello	docena	“ 6	“ “	20
Ídem	de metal dorado o sin dorar	—	“ 3	“ “	—
Ídem	de piedras con esmalte para el cuello	—	“ 2	“ “	—
Cadenilla	de oro o plata para guarnecer vestidos	vara	“ “	12	10
Ídem	de seda	—	“ “	“ 6	—
Café	con cáscara o sin ella	quintal	“ “	“ “	1 real de extracción
Cafeteras	de ojalata con charol o sin él	docena	“ 6	“ “	20
Ídem	de pedernal	—	“ 6	“ “	—
Ídem	de loza de China	—	“ 7	“ “	—
Cajas	de bolitas de 8 en una	—	“ 1	00	—
Ídem	de maderas con conchas para pinturas	—	“ 3	“ “	—
Ídem	de madera para polvos	—	“ 1	50	—
Ídem	de cuerno o carey	—	“ 3	“ “	—
Ídem	de cartón barnizado	—	“ “	75	—
Ídem	de China o porcelana	—	“ 3	“ “	—
Ídem	de hierro barnizadas para javón	—	“ 3	“ “	—
Ídem	de madera zapa o metal para anteojos	—	“ 1	50	—
Ídem	de Ídem (de) ídem o ídem para cuchillos o cubiertos	—	“ 1	50	—
Ídem	de palo de raíz para navajas de burba [sic]	—	“ 2	“ “	—
Ídem	de cuero para sombreros	una	“ 3	“ “	—

Ídem	de marfil, nácar, porcelana, carey o similar [sic] con piedras guarnecidas	docena	10	“ “	—
Cajitas	de madera con seis navajas de afeitar y avíos ordinarios	cajita	“ 2	“ “	—
Ídem	finas	—	“ 3	“ “	—
Ídem	de música con cilindro para bolcillo	—	“ 5	“ “	“ 5
Ídem	de ídem ídem ídem desde 12 hasta 16 pulgadas	—	20	“ “	—
Calamacos	lizados, listados o con flores	vara	“ “	25	20
Ídem	matizados de media vara a tercias de ancho	—	“ “	50	—
Calamina		libra	“ “	16	—
Cálamo	aromático	—	“ “	25	—
Calomelano	o mercurio dulce	—	“ 1	50	—
Calzetas	de hilera o gallegas	docena	“ 5	“ “	—
Calzoncillos	de punto de algodón	—	“ 7	“ “	—
Ídem	de ídem de lana	—	10	“ “	—
Ídem	de algodón, lana o lino cosidos. . .	—	12	“ “	30
Calsones	de género de algodón o lino ordinario	—	12	“ “	—
Ídem	de ídem ídem finos	—	18	“ “	—
Ídem	de paño o casimir ordinario	—	30	“ “	—
Ídem	de ídem ídem finos	—	60	“ “	—
Ídem	de cualquiera otro género de lana o mesclado	—	24	“ “	—
Cambray	batista de lino liso y labrado fino .	bulto	10	“ “	10
Ídem	ídem ídem ídem entre fino	—	“ 8	“ “	—
Ídem	ídem ídem ídem ídem ordinario .	—	“ 6	“ “	—
Ídem	clarín ídem ídem ídem fino	—	“ 8	“ “	—
Ídem	ídem ídem ídem ídem entre fino .	—	“ 6	“ “	—
Ídem	ídem ídem ídem ídem ordinario .	—	“ 5	“ “	—
Camelote	de pelo y seda	vara	“ “	50	10

Camellón	de lana de tres cuartas a una vara de ancho	—	“ “ 50	20
Camellos	para raza	—	“ “ “ “	privilejados
Camisas	de género de algodón blancas y de colores	docena	“ 9 “ “	30
Ídem	de ídem ídem ídem con parte o piezas de lino	—	15 “ “	—
Ídem	de ídem de lino entre finas	—	24 “ “	—
Ídem	de ídem ídem finas	—	30 “ “	—
Ídem	de balleta para marineros	—	“ 6 “ “	—
Ídem	de flanela [sic] cosidas	—	12 “ “	—
Camisetas	de punto de algodón	—	“ 5 “ “	20
Ídem	de ídem de lana	—	“ 6 “ “	—
Campanillas	de bronce y estaño	libra	“ 1 “ “	—
Canastos	de China para ropa en juego de tres	juego	“ 3 “ “	—
Candados	grandes y medianos	libra	“ “ 50	—
Ídem	chicos para maletas	—	“ “ 25	—
Ídem	de metal para cajitas y gavetas pequeñas	docena	“ 1 “ “	—
Ídem	para cajas o puertas	—	“ 2 “ “	—
Ídem	de fierro con secretos, cerrojos y armellas para puertas grandes . . .	—	10 “ “	—
Candelas	de cera	quintal	60 “ “	30
Ídem	de espelma	—	20 “ “	—
Ídem	de cevo	—	12 “ “	—
Candeleros	de acero bronce u otro metal	libra	“ 1 “ “	20
Canela	de Ceilán	—	“ 2 “ “	—
Canelón	de China	quintal	15 “ “	—
Cantáridas		libra	“ 1 75	—
Canutillo	de oro y plata fina	—	25 “ “	“ 5
Ídem	de ídem ídem falso	—	“ 3 “ “	26
Cañas	de becerro para botas	par	“ “ 88	—
Cañamazo	para bordar	yarda	“ “ 25	—

Cáñamo	torcido o plástico para cocer sacos	—	—	—	libre
Cañones	de bronce	quintal	15	“ “	prohibido sin licen- cia expresa
Ídem	de fierro	—	“ 2	“ “	—
Capas	de paño fino para hombres	una	30	“ “	30
Ídem	ordinarios	—	20	“ “	—
Ídem	de merino de lana o con mescla, llanos o estampados para señora . .	—	18	“ “	—
Ídem	de ídem para Ídem bordados	—	35	“ “	—
Capotes	de barragán	—	10	“ “	—
Carabinas	o tercerolas	—	“ 4	“ “	20 prohibido sin licen- cia
Caraña		libra	“ 1	“ “	—
Carbón	de piedra [borrado: quintal]	quintal	“ “	46	prohibido
Carbonato	de soda	libra	“ “	30	20
Cardamomo	semilla	—	“ “	50	—
Cardenillo		—	“ “	30	—
Carey	en ojas sin labrar	—	“ 5	“ “	—
Carlaman [sic]	de lino hasta 36 pulgadas de ancho alislas [sic] o cuadros con mescla de algodón o sin ella	—	“ “	25	—
Ídem	de algodón o guinganes hasta de 32 pulgadas de ancho	—	“ “	15	—
Ídem	ídem pasando de 32 pulgadas . . .	—	“ “	17	—
Carmín		onza	“ 2	“ “	—
Carnes	saladas	quintal	“ 5	“ “	30
Carpetas	de paño, o sobremesas con dibujos estampados o sin ellos hasta 60 pulgadas de ancho	yarda	“ 2	50	20
Cartas	o naipes (vide barajas)				—
Cartón		vara cuadrada	“ “	12	—
Carretas	para transporte de fierro o madero	—	“ “	“ “	libres

Carrilleras	de metal plateadas para oficiales .	docena	“ 8	“ “	20
Cascabeles	surtidos	gruesa	“ 1	50	—
Cascarilla	o quina	quintal	25	“ “	—
Cascos	bacíos				libres
Casimir	de lana hasta 28 pulgadas de ancho	yarda	“ 1	25	20
Ídem	de ídem mezclado con algodón borlón o llano	—	“ “	75	—
Casinetes	de lana o con mezcla hasta 28 pulgadas de ancho	—	“ “	25	—
Castañas		quintal	“ 8	“ “	—
Castor	sin fabricar, de todos colores de $\frac{2}{3}$ a una vara de ancho	—	“ “	75	10
Castorios		libra	“ 8	“ “	20
Casullas	hechas	una	ad valor		30
Catecú		libra	“ “	75	—
Cebada	de perla	quintal	12	“ “	—
Cebadilla		libra	“ “	15	—
Cevo [sic]	colado	—	10		E CA 10
Ídem	en rama	—	“ 8	“ “	ídem ídem
Cedazos	de crin u otro tejido surtidos	docena	“ 3	75	20
Cepillos	para ropa, cabeza y meza surtidos	—	“ 5	00	—
Ídem para	dientes y uñas	—	“ 1	13	—
Ídem	para botas	—	“ 2	“ “	—
Ídem	para carpinteros, armados de 7 a 22 pulgadas	—	15	“ “	30
Ídem	para plateros	—	“ 2	“ “	20
Cera	en marqueta de todas claces	quintal	40	“ “	—
Ídem	labrada	—	60	“ “	30
Ídem Cerda		—	“ 6	“ “	20
Cervesa	en botellas comunes	docena	“ 1	50	—
Ídem	en otro envase	galón	“ “	60	—

Cigarreras	de paja ordinarias	—	18	“ “	30
Ídem	de ídem entre finas	—	16	“ “	“ 5
Ídem	de ídem finas	—	40	“ “	—
Cigarros	puro				prohibido
Ídem	de papel o de oja				—
Cidra	de botellas comunes	botella	“ “	25	20
Cinabrio	nativo	libra	“ 1	“ “	—
Cinceles	de acero y fierro de todas clases . .	docena	“ 2	“ “	—
Cinchas	de lana para cillas de montar por pares	—	“ 6	“ “	—
Cintas	blancas o pintadas de hilera o uladilla [sic] de todo número de 10 varas la pieza	pieza	“ “	“ 6	“ “
Ídem	de algodón de colores lizas o labradas hasta 1 pulgada de ancho	100 yardas	“ “	60	—
Ídem	de lana de colores surtidos hasta ídem	—	“ 1	“ “	—
Ídem	batista o de seda de granada del número 15 y 20	mazo	“ 5	“ “	10
Ídem	ídem id número 40	—	“ 9	“ “	—
Ídem	o listones franceses de razo y labrados números 1: 1 ½ y 2 con 34 varas la pieza	pieza	“ “	37	—
Ídem	o ídem de belillo números 9 a 12 con ídem	—	“ 3	“ “	—
Ídem	de terciopelo lizo o labrado números 40, 60 y 80 con ídem . . .	—	“ 2	“ “	—
Ídem	ídem números 3, 4, 5 y 6 con ídem	—	“ 2	50	—
Ídem	ídem número 12 con ídem	—	“ 2	“ “	—
Ídem	ídem número 100 y 120 con ídem	—	“ 3	“ “	—
Ídem	de aguas números 40, 60 y 80 con 32 varas	—	“ 1	50	—
Ídem	de papelillo números ídem ídem ídem con 70 varas	—	“ 2	“ “	—
Ídem	de razo lizo y labrado ídem ídem ídem con 34 varas la pieza	—	“ 2	“ “	—

Id	números 10 y 120 con ídem ídem	—	“ 3	“ “	—
Cintillos	de terciopelo números 1 hasta 4 con 34 varas	—	“ “	25	—
Ídem	números 6 a 12 con ídem ídem .	—	“ “	50	—
Ídem	números 14 a 16 con ídem ídem .	—	“ “	75	—
Circaciana	de todo ancho	—	“ “	25	20
Cirhuelas [sic]	pasas	libra	“ “	12	—
Ídem	en aguardiente frasco de tres libras	—	“ “	50	—
Clarines	y trompas de latón	uno	“ 8	“ “	—
Ídem	de lino en piezas de 8 varas	pieza	“ 2	“ “	—
Clavazón	de hierro desde una pulgada arriba de largo	quintal	“ 8	“ “	30
Ídem	de bronce	—	16	“ “	20
Clavo	especia	libra	“ “	73	—
Cloruro	de cal líquido en botellas comunes	docena	12	“ “	—
Cobalto		quintal	12	“ “	20
Cobre	en barra	—	13	“ “	10
Ídem	en planchas	—	20	“ “	10
Ídem	en ídem vieja o en piezas inutilizadas	—	10	“ “	10
Ídem	en piezas de manufacturas ordinaria de 3 libras para arriba .	—	30	“ “	30
Coches					libres
Cochinilla		libra	“ “	25	depósito 2 p %
Cofres	de madera forrados de pieles crudas	uno	“ 3	“ “	30
Ídem	de ídem en pieles curtidas	—	“ 4	50	—
Ídem	de ídem en tafilete	—	“ 6	“ “	20
Cohetes	de China en paquetes de 80 (libras) cada uno	paquete	“ “	“ 3	—
Cola		libra	“ “	13	30

Colapiz		—	“ 1	50	—
Colhas [sic]	de algodón ordinarias	una	“ 1	“ “	CA 10
Ídem	de ídem finas	—	ad valorem		—
Colchones		—	—	—	30
Colmillos	de elefante	libra	“ “	50	20
Colombo		—	“ “	75	—
Colores	para pintar	—	“ “	25	10
Coloquintida		—	“ “	37	20
Cólquico		—	“ “	36	—
Collares	de un hilo de perlas falsas	docena	“ “	75	—
Ídem	de azabache o vidrio	—	“ 1	“ “	—
Combos	de fierro	quintal	12	“ “	10
Cómodas	de madera para roperos finas ...	una	40	“ “	30
Ídem	de ídem ordinarias	—	25	“ “	—
Compaces	de hierro o de latón hasta de una cuarta	docena	“ 1	50	20
Ídem	mayores	—	“ 2	“ “	—
Conchas	de perla	quintal	“ 2	50	—
Confección	de alquemes [sic]	libra	“ “	25	—
Confitería		—	“ “	25	30
Conservas	en miel	—	“ “	25	—
Conteras	ganchos o abrazaderas de fierro u otro metal para vainas de espada .	docena	“ 1	50	20
Contrayerba		libra	00	37	—
Copaiba	(bálsama [sic] de)	—	“ “	25	E CA 30 10
Copal		—	“ “	20	20
Coquillo	panilla blanca y de colores	vara	“ “	12	20
Coral	en bruto	libra	“ 1	50	—
Ídem	labrado	—	24	“ “	“ 5
Corazas	de metal	una	“ 5	“ “	20
Corbatines	armados para hombre, de seda, lana o cualquiera otro grueso surtidos	docena	“ 6	“ “	30

Corchetes	o broches de alambre con sus embra[sic]	gruesa	“ “	60	20
Corcho	en tapones	millar	“ 1	“ “	—
Corchos	surtidos para botellas	—	“ 1	“ “	—
Cordón	de seda de colores	libra	“ 5	00	10
Cordoncillo	de lana	—	“ 2	“ “	20
Ídem	de seda	onza	“ “	50	10
Cordones	de ídem para capas	uno	“ 1	“ “	—
Cordón	de lino y algodón	—	“ “	50	20
Cormuopias [sic]	de cristal de una o más velas	par	“ 2	“ “	—
Ídem	de latón de oja [sic] lata	uno	“ 1	25	—
Cortes	de sapatos de cabritilla bordados .	docena	“ 2	“ “	—
Ídem	de ídem de becerro	—	“ 3	“ “	30
Ídem	de enagua azul con arabia de 5 varas	uno	“ 1	“ “	E CA 20 10
Ídem	de ídem ídem finos	—	“ 1	25	—
Ídem	de madraz extranjero imitando a estos finos u ordinarios	yarda	“ “	25	—
Ídem	de zapato de tafilete	docena	“ 2	“ “	30
Ídem	de gerga cotones ordinarios	uno	“ “	75	E CA 20 10
Ídem	finos para ídem	—	“ 1	“ “	—
Cotín	de algodón ancho corriente ordinario	yarda	“ “	“ 6	—
Ídem	fino de ídem ídem	—	“ “	“ 9	—
Ídem	del Norte hasta una vara de ancho	—	“ “	12	—
Ídem	de ídem de más de vara	—	“ “	15	—
Ídem	de lino de 38 a 40 varas la pieza . .	—	“ 6	“ “	—
Cotonia	liza o acolchada, de colores o blanca hasta 27 pulgadas	yarda	“ “	25	20
Ídem	de algodón hasta 24 pulgadas de ancho	—	“ “	12	—
Ídem	acolchada con el tinte en el hilo de colores	—	“ “	50	—

Cotrail	blanco o aplomado de igual ancho	—	“ “	25	—
Creas	de lino legítimas blancas o de colores de 70 varas	pieza	14	“ “	—
Ídem	contrahechas blancas o listadas entre ancha	yarda	“ “	10	—
Ídem	anchas listadas o encajueladas . . .	—	“ “	“ 7	—
Ídem	hasta una vara y una ochava de ancha pieza de 70 varas	pieza	“ 8	“ “	—
Cregüelas	de $\frac{2}{3}$ a una vara de ancho	yarda	“ “	12	—
Cremor	tártaro	quintal	14	“ “	—
Crespón	de la India de 16 varas pieza	pieza	“ 2	“ “	—
Creta	preparada	libra	“ “	13	—
Crin	suelto	quintal	10	“ “	—
Ídem	tejido hasta 27 pulgadas de ancho surtido	vara	“ “	50	—
Crisoles	surtidos	docena	“ 1	“ “	10
Cristalería	ordinaria compuesta de vasos solos surtidos	docena	“ “	50	20
Ídem	ídem ídem de ídem surtidos con otras piezas para servicio de mesa	—	“ “	88	—
Cruses	de madera y nácar para rosarios . .	gruesa	“ 2	“ “	—
Ídem	de ídem guarnecidas con crucifijos	—	“ 3	“ “	—
Ídem	de metal estaño o cristal con ídem	—	“ 3	“ “	—
Ídem	de piedras falsas o asabache engarrados	—	“ 4	“ “	—
Ídem	chicas de latón número 5 a 8	millar	“ 5	“ “	—
Crucecitas	o dijecillos de asabache vidrio o metal para el cuello	gruesa	“ 2	“ “	—
Cubebas		libra	“ “	25	—
Cúbica	ancha de colores	yarda	“ “	25	—
Ídem	angosta	—	“ “	18	—
Cucharas	de madera y tenedores en blanco o barnizados	gruesa	“ 2	“ “	—
Ídem	de hueso	docena	“ 3	“ “	—
Ídem	de platina u otro metal	—	“ 2	“ “	—

Ídem	de marfil	—	“ 4 “ “	—
Ídem	de estaño	—	“ “ 50	—
Ídem	de fierro	—	“ “ 25	—
Cucharitas	de platina para café	—	“ “ 50	—
Ídem	de otro metal para ídem	—	“ “ 50	—
Cuchillas	grandes rectas o curvas con cabos de marfil i de hueso	—	“ 1 50	—
Cuchillos	flamencos o belduques	—	“ “ 65	—
Ídem	de mesa o de faldriguera [sic] con cabos de palo o de hueso	—	“ 2 “ “	—
Ídem	con mango de marfil o de metal .	—	“ 3 “ “	—
Cuellos	de algodón para hombre	—	“ 1 “ “	30
Ídem	de lino para ídem	—	“ 3 “ “	—
Cuerdas	para guitarra o violín	gruesa	“ “ 37	20
Cueros	crudos de animales vacunos secos o salados	uno	“ 1 “ “	libres
Ídem	de manatí	—	“ “ 50	—
Ídem	de caballo	—	“ “ 50	—
Ídem	curtidos	—	“ 2 “ “	30
Ídem	de cabra o chibato pequeños sin cortar ni teñir para pellones . .	docena	“ 1 50	20
Ídem	de cordero	—	“ 3 “ “	—
Ídem	de venao [sic]	—	“ 3 “ “	—
Ídem	de león	uno	“ 1 “ “	—
Ídem	de tigre	—	“ 1 50	—
Ídem	de nutria de río o de chinchilla . .	docena	“ 3 “ “	—
Ídem	de lovo marino de un pelo	—	“ 3 “ “	—
Ídem	de dos pelos	—	“ 9 “ “	—
Ídem	de marta	—	10 “ “	—
Ídem	de cisne	—	10 “ “	—
Ídem	de oso	—	24 “ “	—
Ídem	de vicuña	—	“ 9 “ “	—
Ídem	ídem para cuello de capa	—	18 “ “	—
Ídem	al pelo no especificados curtidos o sin curtir	—	ad valor	—

Culebras	de cuernos en estuches de canutillo	gruesa	“ 1 “ “	—
Cúrcuma	libra	libra	“ “ 50	—

CH

Artículos	Observaciones	Peso o medida	Aforo		Tanto por %
			Pesos	Cen-tavos	
Chalecos	de paño, casimir, lana o seda con mescla o sin ella	uno	“ 2	50	30
Ídem	de cualquiera otro género	—	“ 1	“ “	—
Chali [sic]	de lana y seda lisa de un vara de ancho	vara	“ “	75	10
Ídem	de ídem labrado o estampado . .	—	“ 1	“ “	—
Chamarros	pequeños de Quesaltenango [sic].	mancuer na	“ 3	“ “	—
Ídem	regulares	—	“ 4	“ “	—
Ídem	grandes	—	“ 6	“ “	—
Chambergue-llas	listón vatido de 34 varas pieza . .	pieza	“ “	50	—
Chancaca		quintal	“ 4	“ “	prohibida
Chapas	de caoba, cedro, rosa, etcétera, por pies superficiales	un pie	“ “	13	20
Ídem	o cerraduras de hierro o de latón de todo tamaño	docena	“ 1	50	—
Ídem	lobas para puertas	—	“ 8	“ “	—
Chaquetas	de paño bordadas con trenzas de lana o seda	una	“ 8	“ “	30
Ídem	de ídem ordinario para marineros	—	“ 2	25	—
Ídem	de cualquiera otro género de algodón o lino	—	“ 1	50	—
Charreteras	de oro y plata y finas		ad valorem	“ 5	—
Chicharros	secos	quintal	12	“ “	30
Chinelas	o chancletas	par	“ “	50	—

Chocolate		libra	“ 1	“ “	prohibido
Chocolateras	de latón u otro metal	docena	“ 6	“ “	20
Choletas	de lino o mezcladas hasta 40 varas	pieza	“ 5	“ “	—
Ídem	de algodón hasta una vara de ancho	yarda	“ “	13	—
Chuño		quintal	12	“ “	30
Chupas	hechas de algodón o lino	una	“ 2	“ “	—

D

Artículos	Observaciones	Peso o medida	Aforo		Tanto por %
			Pesos	Cen-tavos	
Dados	de marfil o de hueso	docena	“ “	50	20
Damajuanas	vacías de vidrio	—	“ 6	“ “	—
Damasco	de colores con flores de oro y plata	vara	“ 2	25	10
Ídem	carmesí	—	“ 1	75	—
Ídem	de colores bajos	—	“ 1	“ “	—
Ídem	de filoceda	—	“ “	50	20
Ídem	de lana de dos tercias de ancho puro o mezclado	—	“ “	50	—
Ídem	de algodón de lino o mezclado para manteles y servilletas hasta 30 pulgadas de ancho	—	“ “	25	—
Ídem	de ídem ídem para toalla	—	“ “	25	—
Damasquillo	de ídem ídem para ídem	—	“ “	37	—
Dátiles	de canastos tamaño común	un canasto	“ “	75	—
Debanadores	de madera nácar o marfil	docena	10	50	—
Dedales	de hierro	gruesa	“ 1	50	—
Ídem	de metal blanco	—	“ 1	“ “	—

Ídem	dorados esmaltados de porcelana, concha o marfil	—	“ 3 “ “	—
Despabiladeras	de fierro ordinarias	—	“ 6 “ “	—
Ídem	de metal plateado con pies y muelle	docena	“ 2 “ “	—
Ídem	de acero con pies y muelles finas	—	“ 6 “ “	—
Destiladeras	de piedra	una	“ 1 “ “	30
Ídem	en vacija de barro o madera	—	“ 2 “ “	20
Destornilladores	pequeños para pistolas	docena	“ “ 75	—
Ídem	mayores para escopetas	—	“ 1 “ “	—
Diablo fuerte	o piel del diablo de algodón lizo o estampado hasta 28 pulgadas	yarda	“ “ 13	—
Ídem	de ídem acolchado o de otra forma hasta ídem ídem	—	“ “ 25	—
Diamantes	(alhajas de)		ad valorem	“ 5
Dijital		libra	“ “ 50	20
Driles	de lino blanco y de colores hasta 30 pulgadas de ancho	yarda	“ “ 37	—
Ídem	de ídem con la urdiembre toda de algodón hasta ídem ídem	—	“ “ 25	—
Ídem	de algodón lizo o labrado blanco o de colores	—	“ “ 12	—
Drogas	no especificadas		ad valor	—
Duelas	labradas para pipas y cuarterolas .	ciento	10 “ “	libres
Ídem	para buriles	—	“ 3 “ “	—
Ídem	sin labrar para pipas y cuarterolas	—	“ 5 “ “	—
Ídem	ídem ídem para barriles	—		
Dulceras	de todos tamaños de pedernal, finas y ordinarias	docena	“ 3 “ “	20
Ídem	de cristal ídem ídem	—	“ 3 “ “	—
Dulces	(vide confitería)	—		30

E

Artículos	Observaciones	Peso o medida	Aforo		Tanto por %
			Pesos	Cen-tavos	
Ébano		pie cúbico	" "	50	30
Elásticos	para suspensores o tirantes de cuatro	juego	" "	25	20
Ídem	para cubiertos de mesa hasta 30 pulgadas de ancho	vara	" "	25	—
Elévoros		libra	" "	50	—
Emplastos	de todas clases	—	" 1	" "	—
Enaguas	de punto de algodón	docena	" 9	" "	—
Enaguilla	de vara de ancho	yarda	" "	25	—
Ídem	de menos de vara	—	" "	12	—
Encajes	y puntillas de oro y plata fina ...	vara	" "	25	" 5
Ídem	ídem falsa	—	" "	12	" "
Ídem	de algodón de 1 a 4 pulgadas de ancho, lisos y labrados	yarda	" "	12	—
Ídem	Ídem de media a una pulgada ídem ídem	—	" "	14	10
Ídem	ídem ídem lisos llamados tandas .	—	" "	1 ½	—
Encerados	o ulados pintados o sin pintar de vara de ancho	—	" "	12	30
Ídem	ídem para pisos hasta 24 pulgadas ídem	vara	" "	42	20
Ídem	para ídem hasta de 36 ídem ídem	—	" "	75	—
Ídem	para ídem hasta de 42 ídem ídem	—	" 1	" "	—
Ídem	para cubiertas de mesa hasta 36 pulgadas de ancho	—	" "	42	—
Encurtidos	en frascos comunes	uno	" "	50	30
Enebro	(bayas de)	—			libres

Emula campana		libra	“ 1 “ “	20
Entorchados	para violín y guitarra	gruesa	“ 6 “ “	—
Escamonia [sic]		libra	“ “ 25	—
Escarmenadera [sic]	de hasta o palo	docena	“ 1 “ “	—
Ídem	de carey o marfil	—	“ 2 50	—
Escarpines	de lana o de algodón para niños .	—	“ 1 “ “	—
Escribanías	de latón o metal plateado	una	“ 1 “ “	—
Ídem	de ojalata barnizadas	—	“ “ 50	—
Ídem	de vidrio dorado o sin dorar	—	“ “ 25	—
Ídem	de madera llamadas papeleres [sic] finas	—	20 “ “	—
Ídem	ídem ídem ordinarias	—	10 “ “	—
Escopetas	de un cañón corriente	—	“ 4 “ “	—
Ídem	de ídem finas y entrefinas	—	10 “ “	—
Ídem	de dos cañones corrientes	—	“ 7 “ “	—
Ídem	de ídem finas y entre finas	—	15 “ “	—
Escupideras	de latón amarillo redondas	docena	“ 8 “ “	—
Ídem	de lata de fierro pintadas y barnizadas	—	“ 4 “ “	—
Esencia	de todas clases que no se hallen especificadas	libra	“ 6 “ “	—
Eslabones		gruesa	12 “ “	—
Esmalte	en ojas comunes	docena	“ “ 50	—
Esmeraldas	(alhajas de)		ad valor	“ 5
Esmeril	para espadero	quintal	16 “ “	libre
Esmeriles	de hierro o bronce	uno	“ 6 “ “	20
Espadas	lisas o empabonadas, vainas de acero pulido o metal dorado o plateado entrefinas	docena	18 “ “	—

Ídem	ojas finas, lisas o empabonadas o metal dorado o plateado, puños de nácar o metal plateado, guarnición labrada, puño de acero o metal	uno	12	“ “	—
Espejitos	de cartón número 1 a 4 y 0 a 0000 surtidos	docena	“ “	25	—
Ídem	surtidos en cajas de madera con papel pintado, cuyo tamaño no exede [sic] de 12 pulgadas de largo	—	“ 2	25	—
Espejos	surtidos con marco de madera pintados o dorados y hasta 12 pulgadas de largo inclusive el marco	—	“ 4	“ “	—
Ídem	ídem con ídem y en cajas de la misma madera	—	“ 6	“ “	—
Espeques		uno	“ “	30	—
Esperma	en pasta	quintal	25	“ “	—
Ídem	labrada	—	37	“ “	—
Espigueta	de seda labrada	vara	“ “	50	—
Espíritu	de vino	libra	“ “	50	—
Ídem	de cocleario [sic] y amoníaco ...	—	“ 1	“ “	—
Espolín	de seda con flores de colores ...	vara	“ “	75	10
Ídem	sobre raso o grodetur	—	“ 1	“ “	—
Esponja	preparada	libra	“ 4	“ “	20
Espumilla	de china en pieza de 16 varas y hasta 18 pulgadas de ancho (vide burato)	vara	“ “	30	10
Estameña	de lana o con mezcla de algodón hasta 34 pulgadas de ancho	yarda	“ “	37	20
Ídem	hasta de 32 ídem ídem	—	“ “	25	—
Ídem	hasta de 24 ídem ídem	pieza	“ “	12	—
Estaño	de barras lingotes o planchas ...	quintal	25	“ “	10
Esteras	de China para ventanas surtidas .	docena	“ 9	“ “	20

Ídem	de ídem para piso de 45 a 46 pulgadas de ancho	—	“ “ 25	—
Ídem	de ídem hasta 44 pulgadas	—	“ “ 19	—
Estopa		quintal	“ 3 “ “	“ 5
Estoperoles	de fierro	—	10 “ “	20
Ídem	de cobre	—	30 “ “	—
Estopillas	de lino o algodón de 7 a 8 varas bulto	bulto	“ 3 “ “	10
Estoraque		libra	“ “ 60	20
Estractos	de sasafrás, saturno, ratunia, belladona, cicuta y beleño	—	“ 3 “ “	—
Estribilla	de algodón fina	yarda	“ “ 15	—
Ídem	ordinaria y entre fina	—	“ “ 12	—
Estribos	de hierro o de latón	par	“ 1 50	30
Estuchitos	con avíos de costura pequeños ordinarios	docena	“ 4 “ “	20
Ídem	mayores con avíos de plata finos .	uno	10 “ “	—
Ídem	con avíos para limpiar dientes . .	docena	“ 8 “ “	—
Ether [sic]	surfúrico [sic]	libra	“ 4 “ “	—
Euforbio	goma	—	“ 2 “ “	—

Y terminó la sesión

[Al margen: Ídem
Ídem
Ídem]

Telésforo Peralta [Rubricado]
Representante 2° Secretario

Sesión 52 extraordinaria de la Cámara de Representantes celebrada el 23 de Diciembre de 1845.

1° Leída la [sic] acta anterior, fue aprobada y firmada.

2° Se continuó la discusión de la Tarifa de Aforos y fueron aprobadas las letras siguientes:

F

Artículos	Observaciones	Peso o medida	Aforo		Tanto por %
			Pesos	Cen-tavos	
Fajas	de espumilla o burato	una	" 2	" "	10
Ídem	de punto de seda para hombre . .	—	" 6	" "	—
Ídem	o cinturones para muger	—	" "	50	—
Faroles	de falco	docena	" 8	" "	20
Ídem	de lata y vidrio pequeños	—	12	" "	30
Ídem	de ídem ídem grandes	—	24	" "	—
Felpa	de seda o con mezcla hasta 24 pulgadas de ancho	vara	" "	50	10
Felpudos	de esparto	docena	" 8	" "	20
Fideos	en cualquiera forma	quintal	10	" "	30
Fierro	colado en bruto	—	" 2	" "	10
Ídem	en plancha	—	" 3	50	—
Ídem	de Viscaya surtido o solo planchuelas	—	" 5	" "	—
Ídem	de melapal [sic].	—	" 3	" "	—
Ídem	de otra procedencia	—	" 3	" "	—
Figuras	de madera o de plomo para juguetes	docena	" "	50	20
Ídem	de hueso o de marfil	—	" 1	" "	—
Filailas	nácares	pieza	" 7	" "	—
Ídem	negras y demás colores	—	" 6	" "	—
Flautas	trabeceras [sic], clarinetes y oboes de évano	una	" 3	" "	—

Flecos	de algodón blancos y de colores .	yarda	“ “	12	—
Ídem	con mescla	—	“ “	15	—
Fleges	de fierro o suncho	quintal	“ 6	“ “	libres
Flor	de benjuí	onza	“ 2	“ “	20
Ídem	de violeta	libra	“ 1	“ “	—
Florentina	de seda de dos tercias a tres cuartas de ancho	—	“ “	50	10
Flores	de mano sueltas o en ramos pequeños	docena	“ 5	“ “	30
Floretes	para esgrima	par	“ 3	“ “	20
Ídem	para oficiales con guarnición de metal blanco o amarillo	uno	“ 6	“ “	—
Formones	sin cabo desde media a 3 pulgadas de ancho	docena	“ 1	50	30
Fósforos	de todas clases en cajitas de cartón hechos en palillos de madera	gruesa de cajitas	“ 3	“ “	20
Ídem	con cerillos o de otra especie	—	12	“ “	—
Franela	de lana hasta 28 pulgadas de ancho	yarda	“ “	37	—
Ídem	mesclada hasta ídem	—	“ “	25	—
Ídem	de algodón	—	“ “	16	—
Franjas	de lana o con mezcla de algodón, para forros de carruaje libreas o atapiñones [sic], desde una a 3 pulgadas de ancho surtidas	yarda	“ “	25	—
Fraques	de paño o casimir	uno	15	“ “	30
Frascos	de hierro para pólvora	docena	“ 6	“ “	20
Ídem	de latón o bronce a prueba de fuego con boquilla o resorte para pólvora	—	“ 8	“ “	—
Ídem	o botellas de vidrio forradas en zuela para caminantes	—	“ 6	“ “	—
Frasqueras	de madera de dos tercias a una vara de largo con doce frascos de vidrio ordinario	una	“ 6	“ “	—

Ídem	de media vara de largo forradas, pintadas o sin pintar con doce frascos labrados o dorados	—	“ 8	“ “	—
Frasquera	de más de media vara de largo frasco [sic] dorados	—	12	“ “	—
Frasquitos	forrados en paja para caminantes	docena	“ 4	“ “	—
Frenos	o acabados de acero con charol o sin él con adornos de metal	—	18	“ “	30
Ídem	con vocados de fierro	—	30	“ “	—
Fresadas	de lana para catres	una	“ 2	“ “	20
Ídem	para camas	—	“ 4	“ “	—
Frutas	secas	quintal	12	“ “	30
Ídem	en aguardiente en frasquitos largos	docena	“ 3	“ “	—
Fuelles	para hornos de 24 a 34 pulgadas de ancho	pulgada	“ “	75	libres
Ídem	para ídem pasando de 34	—	“ 1	“ “	—
Ídem	de mano o pequeños corrientes .	docena	15	“ “	20
Fulminantes	para llaves de escopetas	millar	“ “	50	—
Fuciles		uno	“ 6	“ “	previa licencia del Go- bierno

G

Artículos	Observaciones	Peso o medida	Aforo		Tanto por %
			Pesos	Cen- tavos	
Gálbano	recina	libra	“ “	12	—
Galones	de oro o plata fina	onza	“ 2	“ “	“ 5
Ídem	de ídem falso	libra	“ 3	“ “	20
Ídem	de seda para ornamentos	—	18	“ “	10
Galleta	fina con azúcar	quintal	16	“ “	30
Ídem	ídem sin ídem	—	“ 8	“ “	30

Ídem	ordinaria	—	“ 4 “ “	—
Gamusas	de media vara de largo	docena	“ 6 “ “	—
Ídem	mayores	—	“ 8 50	—
Ganado	en pie del extranjero		ad valor	—
Ídem	de Centro América		—	“ 6
Ganchos	de fierro completos para viricuses [sic]	docena	“ 4 “ “	20
Ídem	de metal dorado o plateado	—	“ 8 “ “	—
Garbanzos		quintal	12 “ “	libres
Gargantillas	o collares de asabache	docena	“ 5 “ “	20
Ídem	de piedras falsas	—	“ 5 “ “	—
Gasas	lisas blancas de algodón hasta 34 pulgadas de ancho	yarda	“ “ 12	—
Ídem	de algodón blancas y de colores finas de a cuadros o listas de colores	—	“ “ 15	—
Ídem	labradas blancas	—	“ “ 10	—
Ídem	lisas o labradas de seda	vara	“ “ 75	—
Gatos	para sacar muelas	docena	“ 2 “ “	20
Genciana		libra	“ “ 25	—
Géneros	de algodón blancos, lisos como los madapolanes, casas, estribillas [sic], etcétera, etcétera, cuyo tegido no exeda [sic] 34 de urdiembre en el espacio de media pulgada inglesa y hasta 25 pulgadas de ancho inclucive ordinarios angostos	yarda	“ “ “ 5	—
Ídem	de la misma clase pasando hasta 27	—	“ “ “ 6	—
Ídem	de ídem ídem hasta 30	—	“ “ “ 7	—
Ídem	de ídem ordinarios entreanchos ídem hasta 32	—	“ “ “ 7 ½	—
Ídem	de ídem ídem hasta 34	—	“ “ “ 8 ½	—
Ídem	de ídem ídem hasta 36	—	“ “ “ 9 ½	—

Ídem	de ídem ordinarios anchos ídem hasta 40	—	“ “ 11 ½	—
Ídem	de algodón lisos blancos cuyo tegido exede [sic] de 34 hilos de de urdiembre en el espacio de media pulgada inglesa hasta 40 hilo y hasta 27 pulgadas de ancho inclusive, entrefinos angostos . . .	—	“ “ “ 9	—
Ídem	de la misma clase pasando hasta 30	—	“ “ 10	—
Ídem	de ídem ídem entrefinos entreanchos hasta 33	—	“ “ 11	—
Ídem	ídem ídem hasta 36 .	—	“ “ 12	—
Ídem	ídem entrefinas anchos hasta 40 .	yarda	“ “ 14	20
Ídem	de algodón, blancos, lisos, cuyo tegido exeda [sic] de 40 hilos de urdiembre en el espacio de media pulgada inglesa y hasta 36 pulgadas de ancho, finos, angostos	—	“ “ 11	—
Ídem	de la misma clase pasando hasta 28	—	“ “ 12	—
Ídem	de ídem ídem hasta 30	—	“ “ 13	—
Ídem	ídem finos entreanchos hasta . . . 32	—	“ “ 14	—
Ídem	ídem ídem hasta 34	—	“ “ 15	—
Ídem	ídem ídem hasta 36	—	“ “ 16	—
Ídem	ídem ídem hasta 38	—	“ “ 17	—
Ídem	ídem anchos finos ídem hasta . . . 40	—	“ “ 18	—
Ídem	ídem ídem hasta 42	—	“ “ 19	—
Ídem	ídem ídem hasta 46	—	“ “ 20	—

Ídem	de algodón crudos lisos sin teñir, conocidos con el nombre de mantos [sic] o toquillos hasta 27 pulgadas de ancho inclusive, angostos	—	“ “ “ 7	—
Ídem	ídem ídem pasando hasta 29	—	“ “ “ 8	—
Ídem	ídem entreanchos ídem hasta 32 .	—	“ “ “ 9	—
Ídem	ídem ídem ídem hasta 34 .	—	“ “ “ 9	—
Ídem	ídem ídem ídem hasta 36 .	—	“ “ 10	—
Ídem	ídem ídem ídem hasta 38	—	“ “ 11	—
Ídem	ídem anchos ídem hasta 40	—	“ “ 12	—
Ídem	azargados blancos o prietos como la manta dril hasta 28 pulgadas de ancho	—	“ “ 11	—
Ídem	ídem hasta de 30	—	“ “ 12	—
Ídem	ídem hasta de 32	—	“ “ 13	—
Ídem	ídem hasta de 34	—	“ “ 14	—
Ídem	ídem hasta de 36	—	“ “ 36	—
Ídem	de lana o con mezcla de algodón para ponchos hasta 30 pulgadas de ancho	—	“ “ 75	—
Ídem	ídem ídem hasta 60 ídem	—	“ 1 50	—
Ídem	ídem de algodón hasta 30 ídem	—	“ “ 60	—
Ídem	ídem Ídem hasta 60 ídem	—	“ 1 20	—
Ídem	de lana y algodón tejido de crespón hasta 28 pulgadas de ancho	—	“ 1 70	—
Gengibre		libra	“ “ 75	—
Genote	crudo blanco y aplomado de $\frac{6}{4}$ de ancho	vara	“ 3 “ “	—
Gerga	de chile o lima sencilla	—	“ “ 12	—
Ídem	de ídem o ídem doble	—	“ “ 18	—
Ídem	de Quezaltenango [sic] sencilla .	—	“ “ 12	10
Ídem	de ídem doble	—	“ “ 18	—
Gergón	de lana hasta 30 pulgadas de ancho	—	“ “ 88	20

Geringas	de estaño comunes sin caja	docena	12	“ “	—
Ídem	de ídem pequeñas hasta de 5 pulgadas de largo	—	“ 3	“ “	—
Ídem	de bronce con elástico	una	“ 4	“ “	—
Ginebra	(vide aguardiente)		“ “		30
Eslace	de oro y plata de dos tercias de ancho	vara	“ 5	“ “	“ 5
Goma	elástica (Sijidos)	—	“ 1	50	20
Ídem	ídem para bonar o preparada para cualquiera otro uso	libra	“ 1	“ “	—
Ídem	aráviga	—	“ “	25	—
Ídem	laca	—	“ “	37	—
Ídem	tragacanto	—	“ “	20	—
Ídem	lino	—	“ “	37	—
Ídem	guallaco [sic]	—	“ “	25	—
Ídem	copal	—	“ “	25	—
Ídem	amoniaco	—	“ “	15	—
Ídem	asafélida [sic]	—	“ “	“ 5	—
Ídem	no especificada	—	ad valor		—
Gorras	de paño con galón para militares con vitera o sin ella	una	“ 4	“ “	30
Ídem	sin galón con vitera o sin ella . . .	—	“ 2	“ “	—
Ídem	de piel de nutria	—	“ 3	“ “	—
Ídem	de gato o de cualquiera tejido . . .	docena	10	“ “	—
Gorros	de algodón	docena	“ 2	“ “	20
Ídem	de lana para marineros	—	“ 2	“ “	—
Ídem	de seda	—	“ 3	“ “	10
Ídem	de ídem dobles	—	“ 4	“ “	—
Granate	ordinario	libra	“ “	36	20
Granillas	o escarlatinas	yarda	“ “	75	—
Grasa		quintal	12	“ “	E prohibido CA 10
Gricela [sic]	o nutria de seda de dos tercias de ancho	vara	“ 1	25	10

Grocellas		quintal	18	“ “	20
Gros	de tur de seda liso o de aguas . . .	vara	“ “	63	10
Ídem	de ídem labrado	—	“ “	88	—
Guantes	de algodón	docena	“ 1	75	20
Ídem	de ante gamusa castor o cabritilla	—	“ 4	“ “	—
Ídem	lona o hilo	—	“ 3	“ “	—
Ídem	de seda	—	“ 4	“ “	10
Guarniciones	para caballos de carruaje	—	30	“ “	libres
Guinchas	blancas o de colores para cinchas	yarda	“ “	18	20
Guitarras	sueltas	una	“ 4	“ “	—
Ídem	en cajas	—	10	“ “	—
Gutagamba		libra	“ “	90	—

H

Artículos	Observaciones	Peso o medida	Aforo		Tanto por %
			Pesos	Cen-tavos	
Hachas		quintal	10	“ “	30
Harina	flor en barriles de 190 a 200 libras, su introducción es lícita solo en los puertos	barril	“ 9	“ “	libre
Ídem	en otro envase	quintal	“ 3	“ “	—
Ídem	en hoja	—			
Herraduras		—	12	“ “	30
Herrajes	para puertas ventanas y muebles en blanco	—	10	“ “	20
Ídem	ídem dorados	—	12	“ “	—
Hevillas	de metal dorado o plateado para frenos corbutinos [sic] y tirantes .	gruesa	“ 4	“ “	—
Ídem	de acero para sombreros o zapatos	—	“ 2	“ “	—
Ídem	de latón o metal dorado o plateado, de nácar o azabaches, ordinario para cinturón de señora	docena	“ 2	“ “	—

Ídem	doradas o plateadas, labradas, esmaltadas, afilegranadas, embutidas o guarnecidas para ídem	—	“ 6 “ “	—
Hierro	forjado en planchas o platinas barras etcétera	quintal	“ 5 “ “	10
Ídem	en sartenes pailas, etcétera	—	10 “ “	20
Higos	pazados	quintal	12 “ “	—
Hijuela	angosta y ancha de oro y plata esmaltadas y sin esmaltar fina . . .	onza	“ 1 25	“ 5
Ídem	falsa ancha y angosta con esmalte o sin él	libra	“ 2 “ “	20
Hilo	de lino de todos números para coser	—	“ “ 62	—
Ídem	de ídem de Fran [sic].	—	“ 2 “ “	—
Ídem	de oro y plata fina	—	24 “ “	“ 5
Ídem	de ídem ídem falso	—	“ 3 “ “	20
Ídem	crudo de carreto de cáñamo para sacos y velas	—	“ “ 25	—
Ídem	de lino encarnado para tejer	—	“ 2 “ “	—
Ídem	de algodón para ídem	—	“ 1 “ “	30
Ídem	en carretillos de 150 yardas c/u para cocer	—	“ 4 “ “	20
Ídem	para zapateros	libra	“ “ 30	—
Ídem	de lana blanco y colores	—	“ 2 “ “	—
Ídem	de ídem flojo para tejer	—	“ “ 60	—
Ídem	torcido de estambre para cocer o bordar	—	“ 1 50	—
Ídem	de algodón de todos números blanco y colores	—	“ “ 82	—
Holanda	fina de lino hasta 33 pulgadas de ancho, de más de 55 hilos de urdiembre, en el espacio de media pulgada	vara	“ “ 50	10
Ídem	entre fina de más de 45 hilos hasta 55	—	“ “ 38	20

Ídem	ordinaria hasta de 45 hilos	—	“ “	25	—
Hojas	de espada finas	una	“ 6	“ “	—
Ídem	ordinarias	—	“ 4	“ “	—
Hojuela	de oro y plata fina	onza	“ 2	75	“ 5
Ídem	de ídem falsa	libra	“ 3	25	20
Ídem	de lata cajón de 250 pliegos tamaño común	cajón	12	“ “	10
Ídem	de marfil para libros de memoria	docena	“ 5	“ “	20
Ídem	sueltas para pintar	gruesa	“ 6	“ “	10
Ídem	sueltas de cuchillos de mesa	—	“ 1	“ “	20
Hormas	para botas en pares	docena	24	“ “	30
Ídem	para zapatos	—	12	“ “	—
Ídem	para sombreros	—	24	“ “	—
Hornillas	de hueso cuero o madera	gruesa	“ “	25	—
Hozes [sic]	o hechuras	docena	“ 2	“ “	—
Humo	de pez o negro humo	libra	“ “	25	—

I

Artículos	Observaciones	Peso o medida	Aforo		Tanto por %
			Pesos	Cen- tavos	
Incienso [sic]		libra	“ “	25	20
Indianas	sarasas [sic] o quimones franceses, finícimas o de más de 90 hilos de trama u urdiembre en media pulgada: de 33 pulgadas de ancho y 28 yardas la pieza	yarda	“ “	20	—
Ídem	ídem entre finas hasta 90 hilos . .	—	“ “	17	—
Ídem	ídem ordinarias hasta 76 hilos . . .	—	“ “	12	—
Ídem	ídem ordinarias hasta 60 hilos . . .	—	“ “	“ 9	—

Ídem	de lino, anchas, finas, de 26 pulgadas para arriba y 90 hilos . . .	—	“ “ 50	—
Ídem	de ídem ídem ordinarias, de 60 pulgadas para arriba y de 69 a 89 hilos	—	“ “ 37	—
Ídem	de ídem angostas, finas, de menos de 26 pulgadas y más de 90 hilos .	—	“ “ 37	—
Ídem	de ídem ídem ordinarias, de ídem ídem y más de 60 hilos	—	“ “ 25	—
Ídem	inglesas, anchas, finas de más de 33 pulgadas de ancho y de 28 yardas y más de 90 hilos	—	“ “ 20	—
Ídem	ídem ídem entrefinas, de ídem ídem y más de 76 hilos	—	“ “ 17	—
Ídem	ídem ídem ordinarias, de ídem ídem hasta más de 60	—	“ “ “ 9	—
Ídem	ídem angostas, finas, hasta 23 pulgadas de ancho y de 28 yardas cada pieza y más de 90 hilos	—	“ “ 20	—
Ídem	ídem ídem entrefinas, de ídem ídem hasta 90 hilos	—	“ “ 17	—
Ídem	ídem ídem ordinarias, de ídem ídem hasta 76 hilos	—	“ “ 12	—
Ídem	ídem ídem más ordinarias, de ídem ídem hasta 60 hilos	—	“ “ “ 9	—
Instrumentos	útiles para las ciencias, artes y oficios no enumerados en esta tarifa			libres
Ídem	de música no especificados		ad valor	20
Ipecacuana		libra	“ 4 “ “	—
Islandas [sic]	de lino, finas y superfinas, de 46 hilos y más	yarda	“ “ 50	—
Ídem	de ídem ordinarias, de menos de 46 hilos	—	“ “ 25	—

J

Artículos	Observaciones	Peso o medida	Aforo		Tanto por %
			Pesos	Cen-tavos	
Jabón	común	quintal	" 8	" "	30
Ídem	de olores fino [sic]	docena	" "	50	20
Jalapa		libra	" "	75	—
Jamones		—	" "	12	30
Jarcia		quintal	" 8	" "	" 5
Jaulas	de alambre para pájaros	una	" 3	" "	30
Jinebra	de frascos comunes	docena	" 6	" "	—
Ídem	en otro envase	galón	" 2	" "	—
Juegos	de lotería	uno	" "	50	20
Junquillo	en bruto	quintal	" 7	" "	libre
Ídem	cortado para sillas	—	60	" "	—

L Y LL

Artículos	Observaciones	Peso o medida	Aforo		Tanto por %
			Pesos	Cen-tavos	
Lacre	negro y de color	libra	" "	75	20
Ladrillos	o baldosas de jaspe o mármol ad valoren				20
Ídem	para hornos de fundición y para afilas cuchillos ídem				20
Lamas	de oro o plata fina hasta 24 pulgadas de ancho	vara	" "	75	" 5
Ídem	de ídem o ídem falsa	—	" "	50	—
Ídem	de ídem ídem bordadas	—	" "	75	—
Lamillas	o razo de brillo hasta 24 pulgadas de ancho	—	" 1	50	10

Láminas			ad valor	20
Lámparas	comunes (vide quinquées [sic]) ..		—	—
Ídem	solares	—	20 “ “	—
Lanas	de obeja sin lavar	quintal	“ 4 “ “	10
Ídem	lavada	—	“ 8 “ “	—
Ídem	ídem preparada de colores	—	12 “ “	—
Ídem	de vicuña guanaco o alpaca	—	20 “ “	—
Lanillas	para banderas hasta 15 pulgadas de ancho	vara	“ “ 18	20
Ídem	labrada hasta 24	—	“ “ 37	—
Lantejuelas [sic]	de oro o plata finas pequeñas ...	libra	“ 8 “ “	“ 5
Ídem	de ídem ídem falsa ídem	—	“ 2 “ “	10
Lanzetas [sic]	para cirujanos	—	“ 1 “ “	20
Lápidas	de mármol para sepulcros	—		20
Lapiseros	comunes de carey, nácar, bronce o marfil.	docena	“ 3 “ “	20
Ídem	de plata, finos, de patente	—	“ 6 “ “	—
Lápises	comunes de madera o sin ella ...	gruesa	“ 1 50	—
Ídem	ordinarios para carpinteros ([testado: docena])	docena	“ 1 “ “	—
Ídem	negros o de calores [sic].	—	“ 2 “ “	—
Látigos	de ballena con cuerda y con cabos o sin ellos	—	“ 5 “ “	—
Latón	amarillo en hojas	libra	“ “ 40	10
Laudanos	depurado u opio	—	“ 6 “ “	20
Lenguas	saladas	quintal	12 “ “	30
Lentejas		—	12 “ “	libre
Levitas	de paño o casimir sin bordado ni trenzas. .	una	18 “ “	30
Libretes	de filoseda, de indiana, de madrás, sean finos entrefinos u ordinarios, se regularán en proporción de los aforos por pieza		“ “ “ “	20

Libritos	de oro o plata fina de a 20 hojas cada uno y hasta 3 pulgadas en cuadro	uno	“ “ 50	“ 5
Ídem	de ídem ídem falsa en paquete los de 70 docenas	gruesa de libritos	“ 4 50	20
Ídem	blancos o rayados	libra	“ “ 50	—
Ídem	impresos			libres
Licores	dulces en botellas comunes	docena	“ 6 “ “	30
Ligas	de seda con elástico	—	“ 4 “ “	10
Ídem	de ídem de todos colores, surtidas	—	“ 3 “ “	—
Ídem	de algodón, hilo, lana y seda	—	“ 2 “ “	20
Limas	y escofinas de acero para carpinteros y herreros, de una tercia o media vara de largo	—	“ 6 “ “	—
Ídem	de acero marca mediana para ídem	—	“ 3 “ “	—
Ídem	de ídem más chicas	—	“ 1 “ “	—
Limpiadientes	de hueso o marfil	gruesa	“ “ 25	—
Linaza		libra	“ “ “ “	30
Linones	de algodón blancos, lisos, hasta 42 pulgadas de ancho	yarda	“ “ 16	20
Ídem	ídem ídem labrados hasta ídem ídem	—	“ “ 25	—
Linternas	de ojalata o latón	docena	“ 4 “ “	—
Linquen	islándico	libra	“ 1 “ “	—
Liquidámbar		—	“ “ 50	—
Lirio	de Florencia	—	“ “ 50	—
Listadas	de hilo o con mezcla de algodón, hasta 36 pulgadas de ancho y hasta 48 varas de largo	pieza	“ 7 50	—
Ídem	de algodón hasta 32 pulgadas de ancho	yarda	“ “ 12	—
Litarjirio [sic]	o azarcón	libra	“ “ “ 9	—
Lona	blanca de 40 varas	pieza	10 “ “	10
Ídem	prieta ídem ídem	—	“ 6 “ “	—

Loza	común blanca y de colores	jaba entera	30	“ “	20
Ídem	ídem ídem ídem	media	18	“ “	—
Ídem	ídem ídem ídem	cuarta	10	“ “	—
Lúpulo	u oblon	—			20
Llaves	para escopetas y pistolas	docena	20	“ “	20
Ídem	de acero fierro o latón, para pilas o pipas .	—	“ 3	“ “	—
Ídem	para relox	—	“ “	75	—

Se acordó en seguida que una Comisión compuesta de los representantes Gómez, Peralta y Guevara presentase en la sesión siguiente, revizadas las demás letras de dicha tarifa hasta su conclusión, en conformidad con las innovaciones que en el arancel se hicieron.

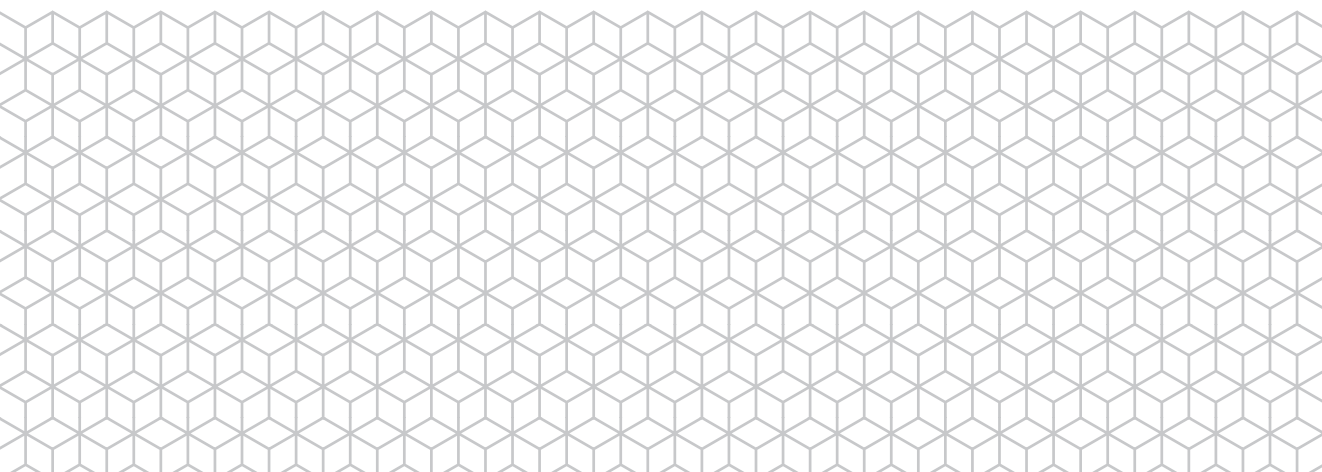
3° A mosión de uno de los señores representantes, se acordó reclamar al Ejecutivo el número competente de ejemplares del formulario complemento del Código General, mediante o no haber remitido más que un solo ejemplar contra la costumbre observada.

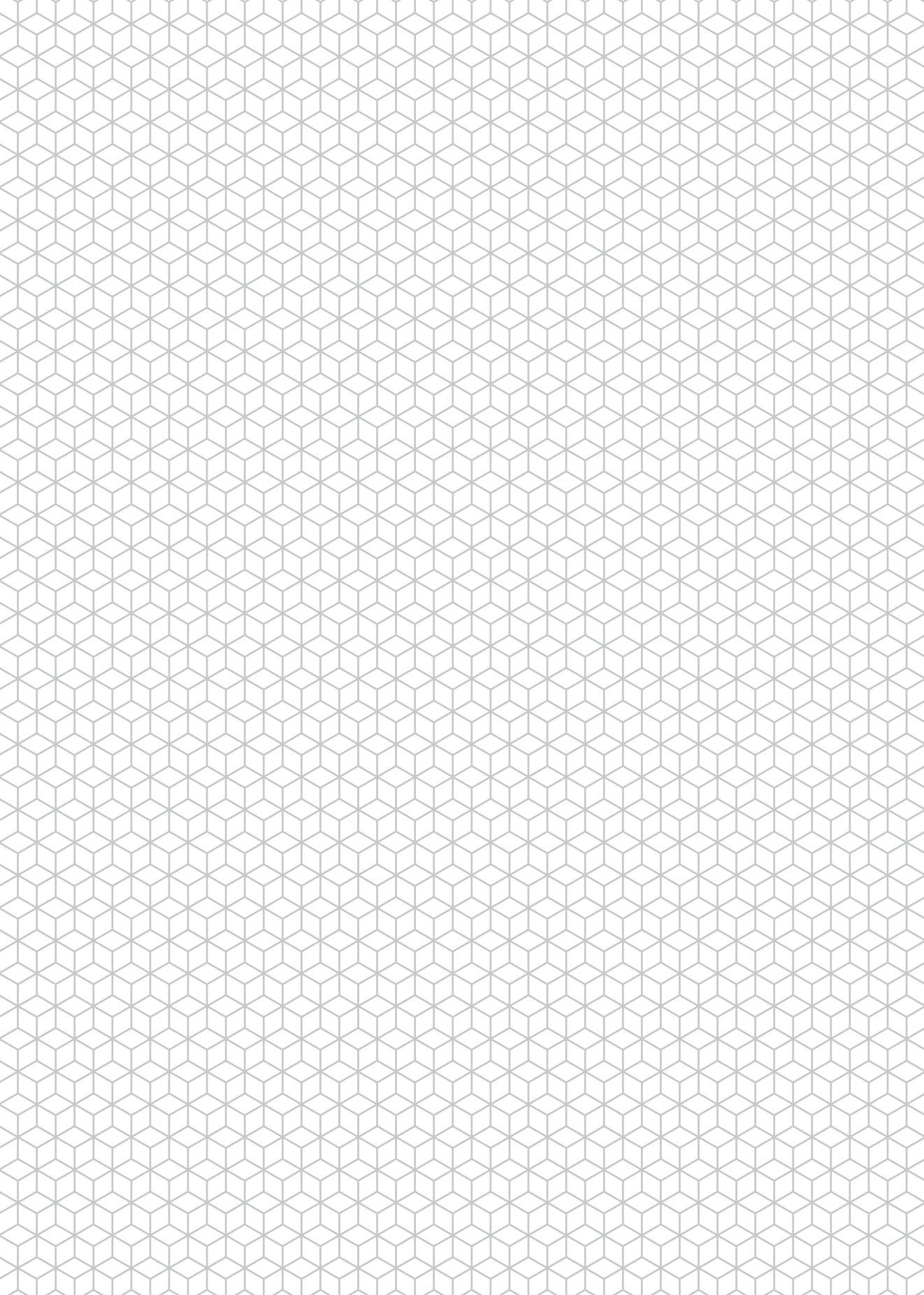
4° Se recibió una nota de la Secretaría de la Cámara de Senadores, fecha 22 del corriente, en la que adjuntó con la sanción de ley un ejemplar del Reglamento de Justicia, expedido por esta Cámara en 4 de noviembre presente pasado y terminó la sesión.

[Al margen: Ídem
Ídem
Ídem]

Telésforo Peralta [Rubricado]
Representante 2° Secretario

MISCELÁNEA





Donaciones particulares al Archivo Histórico

Maureen R. Herrera Brenes¹

Recibido: 31/05/2018 · Aprobado: 26/07/2018

Como es bien sabido para quienes están familiarizados con el trabajo del Archivo Histórico, su documentación se nutre, esencialmente, de las transferencias que efectúan periódicamente las instituciones públicas que integran el Sistema Nacional de Archivos. Sin embargo, hay otro porcentaje que ingresa vía donación particular y a este tema se dedica este texto.

En este momento el Archivo Histórico resguarda alrededor de 8 kilómetros de documentos. En este acervo se incluyen más de 220 mil fotografías y más de 53 mil mapas. Toda esta documentación se organiza en 351 fondos documentales. Entre estos últimos, únicamente 44 corresponden a fondos particulares.

Según explica Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, un fondo particular ofrece a quienes investigan una serie de posibilidades distintas a las que ofrece un fondo tradicional. “Las donaciones de documentos que pertenecieron a entidades privadas y particulares significan un aporte trascendente para los fondos de los archivos oficiales y para el interés de los investigadores que encontrarán en ellas numerosas respuestas a sus interrogantes. Estos documentos reflejan las relaciones políticas, comerciales, de amistad, protocolares, la ideología, los sentimientos, o la obra que el causante, mantuvo, produjo y/o provocó durante su vida, permitiendo completar parte de un contexto social”.

El ingreso de este tipo de materiales debe contar previamente, al igual que con las transferencias tradicionales, con una declaratoria de valor científico cultural, emitida por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSD).

Cuando una persona o familia tiene la inquietud de efectuar una donación de este tipo al Archivo Nacional, el primer paso que debe seguir es plantear su interés por escrito ante la Dirección General de la Institución. Seguidamente se traslada la solicitud al

1 Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, licenciada en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Periodismo, Universidad de Costa Rica, proyeccion@dgan.go.cr

Departamento Archivo Histórico, que destacará a uno o dos personas para que valoren el material y emitan el informe. Una vez presentado, este último es analizado por la CNSD, órgano que emite la recomendación final.

A manera de ejemplo, en esta sección se reseñan tres de las últimas donaciones que se han recibido en el Archivo Histórico. Es la expectativa que a partir de esta lectura otras personas o familias se motiven a compartir su legado documental con la Nación y sus descendientes.

DONACIÓN CARAZO

“La familia consideró, especialmente mamá, que la vida pública de papá podría ser de interés general y así decidimos ampliar su legado documental. Como familia, lo que queremos es que este legado esté disponible para que pueda ser estudiado a profundidad. Papá no solo guardaba materiales, sino que hacía especificaciones. Por ejemplo, dentro de la donación de libros hay algunos que no son de su autoría, pero contienen sus anotaciones”. Con estas palabras Mario Carazo Zeledón, hijo del ex Presidente Carazo, explicó las razones que motivaron a la familia a efectuar la entrega de documentos.

Al referirse a este tema, don Mario también efectuó una valiosa aclaración. Cuando don Rodrigo Carazo terminó su mandato presidencial decidió efectuar una transferencia de documentos al Archivo Nacional que dieron cuenta de su trabajo como mandatario. Se trató de una entrega muy relevante por cuanto nació de su convicción personal; aún no existía la ley que convirtió esta actitud en una obligación, como sucede en la actualidad.

El acto de donación se efectuó el 15 de mayo de 2013 con participación de diferentes familiares del ex Presidente de la República, entre ellos su viuda, Estrella Zeledón Lizano.

La donación incluyó 1388 unidades documentales textuales (originales, copias y fotocopias), 5461 fotografías, casetes de audio y de video, un álbum de estampillas y álbumes de recortes de periódico. Entre lo donado es posible destacar manuscritos, correspondencia, artículos, discursos sobre diversos temas y expedientes sobre diferentes asuntos, entre ellos: Centro Carter, Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, procesos de elecciones en países como El Salvador, Venezuela y Perú, su renuncia como gerente del Instituto de Vivienda y Urbanismo (Invu), creación del Parque Nacional La Amistad y comunicados de prensa. Las fechas extremas del material se ubican de 1967 a 2009, aproximadamente.

La donación Carazo tuvo, además, la particularidad de que incluyó una colección bibliográfica. Según indicó Patricia Segura, coordinadora de la Biblioteca Especializada

en Archivística y Ciencias Afines, se trató de 933 libros y 68 números de la Revista Cuadernos Americanos. En general, los textos aluden a historia, geografía y política, tanto del ámbito nacional como del internacional. Asimismo, Segura añadió que además del valor que cada obra tiene por sí misma, “se reconoce la gran importancia de muchas de las anotaciones y subrayados realizados por el señor Carazo Odio de su puño y letra, los que reflejan su pensamiento como lector”.

Según indica el Informe de valoración N° 63-2012-VP, del Departamento Servicios Archivísticos Externos del Archivo Nacional, don Rodrigo Carazo (1926- 2009) se graduó como Licenciado en Ciencias Económicas en la Universidad de Costa Rica (UCR) y a través de su vida fue estadista, educador, político y agricultor. Fue gerente fundador del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (Invu), entre 1954 y 1959, y director del Banco Central entre 1960 y 1965. Para el cuatrienio 1966-1970, fue diputado por San José en la Asamblea Legislativa, la cual presidió en 1966. Fue presidente de la República de 1978 a 1982. En los años posteriores, visitó gran cantidad de universidades en el mundo, así como abrazó causas ecológicas y anti-neoliberales. Desde 1987, el señor Carazo fue miembro del Consejo de Jefes de Gobierno Libremente Elegidos de las Américas (Centro Carter) y participó como Jefe de Misión y Miembro de Misión en 14 elecciones nacionales en diferentes países de América. Asimismo, desde 1989 fue asesor en materia de conflictos internacionales de la “Organización de las Naciones y los Pueblos No Representados” (UNPO).



Los documentos de un fondo particular suelen tener características distintas a los que se encuentran en un fondo tradicional.



En los actos de donación se procura aprovechar para exhibir todos o parte de los documentos.
Aquí, en primer plano, Rodrigo Carazo Zeledón, hijo del ex Presidente Carazo.



Doña Estrella Zeledón, viuda de don Rodrigo Carazo, firma el contrato de donación.

DONACIÓN FACIO

La inquietud de donar el legado documental de Gonzalo Facio Franco nació, justamente, en el acto de donación del Fondo Rodrigo Carazo Odio. Ese día Carla Facio, hija de don Gonzalo, gestó la motivación que la llevaría a recopilar el legado documental de su padre. Su esfuerzo dio fruto el 6 de noviembre de 2017, cuando se firmó el respectivo contrato de donación.

La donación de documentos que recibió el Archivo Nacional en ese momento está integrada por 215 fotografías, 18 álbumes (que contienen otras 622 imágenes), 18 cuadros de títulos y reconocimientos, 3 libros y 21 documentos. Las imágenes reseñan su vida política, por lo que muestran gran cantidad de actividades diplomáticas. A nivel más personal, uno de los álbumes ofrece fotografías de la fiesta que disfrutó don Gonzalo por su cumpleaños número 80. En relación con títulos y reconocimientos, se pueden mencionar a manera de ejemplo: “Grand Officier” de la Legión de Honor, Francia, 1974; el Título como Académico Honoris Causa, Academia Mexicana de Derecho Internacional, 2000, y una imagen de la Placa conmemorativa a Gonzalo Facio en la Plaza de las Américas, 1963. El rubro de libros está integrado por tres obras, “La Guerra de Figueres”, de Guillermo Villegas Hoffmaister y dos de su autoría, “Nuestra voz en el mundo” y “Litigando en Washington”. Finalmente, en relación con documentos escritos destacan: textos sobre el derecho de navegación en el río San Juan, documentos de la Embajada de Costa Rica en México y un texto de su autoría titulado “La crisis centroamericana en la década de 1980”.

Virginia Chacón Arias, quien para el momento de la entrega era directora general del Archivo Nacional, indicó que “para el Archivo Nacional la donación de documentos de archivos particulares, como es el caso de esta donación de la familia Facio, es de suma importancia, por cuanto se trata de fuentes complementarias de los fondos de documentos públicos que conservamos, y que también constituyen testimonios del desarrollo de la realidad costarricense, tal y como lo indica la ley que nos rige. En este caso, se trata de la donación de documentos de un costarricense muy destacado, don Gonzalo “Chalo” Facio, quien tuvo una invaluable participación en eventos trascendentales de la reciente historia de nuestro país”.

Con ocasión de la entrega, Carla Facio explicó que se trataba de un acto muy significativo para las tres hijas de don Gonzalo. Constituía la entrega de un legado documental que daba cuenta del trabajo político de su padre y los “múltiples logros durante años de servicio han logrado moldear lo que Costa Rica es hoy y sentimos que estos documentos le pertenecen al país y no sólo a la familia”.

Gonzalo Facio Segreda fue un destacado político costarricense, profesional en Derecho, con estudios en Costa Rica y Estados Unidos. En su vida política, fue fundador del Partido Liberación Nacional y al momento de la donación era el único sobreviviente de la Junta Fundadora de la Segunda República. Además, fue ministro de Justicia, Relaciones Exteriores y Economía, así como diputado. Fue embajador de Costa Rica en Estados Unidos en tres ocasiones, así como presidió las delegaciones de Costa Rica en diferentes Asambleas Generales de Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA), y fue presidente del Consejo de Seguridad de la ONU.

La descripción anterior corresponde a la figura pública; sin embargo, cuando se le consultó a su hija por una apreciación más personal, desde el plano familiar, se refiere a él de la siguiente forma: “Aunque él fue una figura pública que trabajó incansablemente para Costa Rica, para nosotras es simplemente Papi, un hombre cariñoso que al lado de Mami nos proporcionó una infancia lindísima e inolvidable. Su sentido del humor, calor humano y sus facetas de bromista es lo que valoramos más. Como abuelo siempre ha sido muy presente, divertido, amoroso y juguetón. Nunca dejó de aprender. “Estudiar y mantenerse al día es indispensable para seguir estando activo y vigente”, nos decía. Toda una vida utilizando sus cualidades de maestro con sus hijas y nietos en las cuales siempre nos ha enseñado de una manera simple ya fuera de historia, arte, cultura, a nadar o a pegarle a la bola de fútbol. Si cierro mis ojos siento su delicioso aroma a colonia varonil y lo veo siempre vestido impecablemente de saco y corbata hasta en los fines de semana, leyéndonos alguno de sus fantásticos discursos para que le diéramos nuestra opinión”.

Al momento de la donación su salud estaba muy deteriorada, por lo que no pudo participar; falleció poco después, el 24 de enero de 2018.



Carla Facio, hija de don Gonzalo Facio, firma el contrato de donación. Le acompaña la señora Virginia Chacón Arias, en ese momento directora general del Archivo Nacional.



Durante el acto de la donación Facio se exhibió un video, que ya era parte del Archivo Histórico, en el que se apreciaba una intervención de don Gonzalo.



Familiares y asistentes al acto de donación observan algunos de los documentos de don Gonzalo Facio.

TOBÍAS BOLAÑOS PALMA

Cuando la aviación apenas daba sus primeros pasos en el mundo, un joven costarricense, proveniente de una familia de escasos recursos económicos viajó a Francia para convertirse en mecánico de aviación. Tras vivir muchas peripecias y empezar a vivir el cumplimiento de su sueño, le sorprendió allá la Primera Guerra Mundial y acabó por convertirse en piloto de guerra. Su carrera le traería de nuevo a Costa Rica en donde se constituyó en el primer piloto del país.

Este recorrido de vida quedó plasmado en una serie de documentos y objetos, que ahora resguarda el Archivo Nacional gracias a esta donación integrada por 5 fotografías, 9 documentos relacionados con certificaciones y carnés, 4 reproducciones de documentos enmarcados, 1 libro y 8 medallas.

En relación con carnés y certificaciones, se pueden mencionar a manera de ejemplo: carné de piloto de la Liga Internacional de Aviadores, certificado como piloto aviador de la Federación Aeronáutica Internacional, certificado de la Unión Nacional de Combatientes y certificado de entrega de la Medaille Militaire, del 30 de diciembre de 1923.

En cuanto a reproducciones, hay documentos sobre "Los voluntarios de la libertad por amor a Francia", "La Gran Guerra 90 años después. Los ticos en lucha por la paz" y el billete de lotería "Contribución Nacional Comité Pro-Bolaños" del 01 de enero de 1931. También se recibió el libro "Biografías costarricenses" de Elías Zeledón Cartín.

Finalmente, en relación con reconocimientos destacan las medallas: Croix du Combattant, Union Nationale des Combattants, Medaille Militaire, Cruz de Guerra 1914-1918, Medalla francesa de la Primera Guerra Mundial, Medalla en conmemoración del centenario de la Independencia de Costa Rica y Medalla de Estrella Roja.

La donación de estos documentos se concretó el 26 de junio de 2018. Firmaron el contrato Dennis Bolaños Castillo, nieto del aviador, y Carmen Campos Ramírez, directora general por recargo del Archivo Nacional. Participó, asimismo, Thierry Vankerk-Hoven, embajador de Francia en Costa Rica. En esa ocasión don Dennis comentó que se habían motivado a tomar la decisión porque querían "salvaguardar el patrimonio de una persona que fue pionera en su campo en Costa Rica y que además dejó un legado de heroísmo en Francia durante la Primera Guerra Mundial. Todas las generaciones deben conocer la historia de aquellos antepasados que se distinguieron en diferentes campos".

La señora Campos, a su vez, indicó que “el programa de donación de documentos del Archivo Nacional contempla una de las estrategias más novedosas que tiene la institución para acrecentar el patrimonio documental, que se encuentra en manos de personas particulares y privadas, ya sea producidos por ellos mismos, o bien, en manos de familiares. El acto tiene un valor simbólico y de trascendencia para la sensibilización y motivación de las personas que, por una y otra razón, tienen en su poder documentos que podrían tener valor patrimonial. Además, constituye un momento propicio para que las personas que toman la decisión de donarlos, nos conozcan y confirmen la confianza depositada en la institución, para la preservación de estos documentos y su facilitación segura, a todas las personas que lo soliciten”.

Tobías Bolaños Palma fue el primer piloto e instructor de aviación costarricense. Graduado de aviador mecánico en Francia y condecorado por su valentía y heroicidad por participar en la Primera Guerra Mundial, enrolado en el ejército francés. Se ofreció para probar un nuevo tipo de avión en Costa Rica, un Moranne, con el cual sufrió un grave accidente que casi le cuesta la vida. Como consecuencia perdió su pierna derecha. El gobierno francés lo condecoró y nombró empleado de la escuela de aviación militar de Pont-Long en Pau, y le otorgó una pensión vitalicia.

Será recordado por sus anécdotas de guerra, por el estímulo que dio a los futuros aviadores al país y especialmente por las dificultades que enfrentó para realizar su sueño de volar. Por estas razones, el 8 de octubre de 1972, mediante la Ley No. 5109, se decretó que el Aeropuerto de Pavas llevara el nombre de Tobías Bolaños Palma.



Uno de los documentos entregados por la familia de don Tobías Bolaños fue una fotografía de él con su uniforme de piloto.



Carmen Campos, directora general a.i. del Archivo Nacional, firma el contrato de donación de los documentos de don Tobías Bolaños.



Wilma Castillo Masis, nuera de don Tobías, y Dennis Bolaños Castillo, nieto, participaron del acto de donación de los documentos.

Edwin León Villalobos (1936-2017)

In memoriam

Lic. Luz Alba Chacón León¹

Recibido: 30/05/2018 · Aprobado: 26/07/2018

Cuando nos sorprende la noticia de que una persona que hemos colocado en el ápice de nuestra amistad, ha dejado esta vida terrena, nuestra mente se estremece tanto, tanto, que afloran los recuerdos, al principio en total desorden y confusos pero, conforme transcurre el tiempo, éste los selecciona y los ordena, de tal manera que acabamos por revivir aquellos que han marcado momentos de triunfos, de alegrías, de quien nos ha dado su último adiós.

Me ocurrió con la noticia del fallecimiento del Lic. Edwin León Villalobos, el 25 de febrero del año 2017.

Conocí a Edwin cuando ambos éramos alumnos de primer ingreso en la otrora Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Historia y Geografía, de la Universidad de Costa Rica. Esto en 1955 y desde entonces me impresionó, entre muchas de sus cualidades, la atención que puso en los diferentes cursos que recibíamos y el respeto que siempre demostró cuando se dirigía, o se refería a un profesor, estuviera presente o no. Esta atención y respeto hacia los demás, lo acompañaron siempre, dondequiera que intervino.

Edwin nació en 1936 en San Pablo de Heredia, en el hogar de Miguel Ángel León Zamora y Consuelo Villalobos Cortés, y casó en la ciudad de Heredia con Flory Cordero Rojas, de cuya unión hubo tres hijos: Edwin Miguel, Anayansy y Julio César.

Sus estudios de educación primaria los recibió en la escuela José Ezequiel González Vindas, en su ciudad natal, su enseñanza secundaria en el Liceo de Heredia y su carrera profesional en la Universidad de Costa Rica, donde obtuvo el título de Licenciado en Historia y el de Profesor en Historia y Geografía.

Edwin, con una sólida preparación académica, incursionó exitosamente en la docencia, la administración y en la investigación histórica y genealógica.

1 Académica de Número y Presidenta Honoraria, Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.
Exdirectora general del Archivo Nacional.

Su paso por la enseñanza, como primer director del Liceo Samuel Sáenz de Heredia, profesor en el Liceo Nocturno Alfredo González Flores, también en Heredia, en el Liceo Mauro Fernández en Tibás y en el Liceo de Naranjo, así como director en la Escuela Normal Superior, profesor en la Universidad Nacional y profesor asociado de la Cátedra de Historia de la Cultura en la Universidad de Costa Rica, rubricaron su condición de Maestro, en el más amplio sentido de la palabra. Es importante anotar que también fue profesor de Psicología del Niño, en los cursos del Instituto de Formación Profesional del Magisterio y profesor de Metodología de los Estudios Sociales, en la Escuela Normal Superior.

Esta experiencia y su aptitud innata de administrador, lo llevaron luego a ocupar el cargo de secretario y luego rector de la Universidad Nacional, donde su gestión estuvo inspirada en los principios del pluralismo ideológico, de la excelencia académica y de la concepción de una universidad crítica de la realidad social imperante, como lo señaló y publicó la comunidad de aquella casa de estudios, días después de su fallecimiento.

Varios gobiernos reconocieron su condición de administrador, al encargarle las funciones de viceministro técnico de Educación Pública. Posteriormente se desempeñó como ministro de Trabajo y Seguridad Social. El pueblo costarricense, asimismo, depositó en las manos de Edwin su representación y le confió las complejas tareas de diputado en la Asamblea Legislativa en el periodo 1974-1978.

También, Edwin puso todo su esfuerzo para crear el cantón de San Pablo de Heredia y fue su primer presidente municipal. En su ciudad natal, una plaza lleva su nombre. El Concejo Municipal de Heredia, reconoció su aporte a la provincia y lo declaró Ciudadano de Honor.

Edwin ocupó merecidamente los cargos de presidente de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas, vicepresidente y fiscal de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, así como el de miembro de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y de la Comisión Editora de esta Dirección General. También representó al ministerio de Cultura y Juventud en el Consejo Directivo de la Editorial Costa Rica y fue presidente de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Campaña Nacional 1856-1857.

La investigación lo conquistó desde sus años de estudiante universitario y su producción bibliográfica es abundante. Para ello supo extraer la información necesaria de fuentes originales, para ofrecer estudios sobre diferentes temas históricos y genealógicos, así como regalarnos cuentos y relatos sobre el pasado, especialmente de su ciudad natal y de la provincia de Heredia.

Anotamos a continuación algunas de sus obras:

- “Una Universidad en una ciudad de maestros”
- “Los progenitores de las familias León de Heredia”
- “Monografía del cantón de San Pablo de Heredia”
- “Apuntes sobre la descendencia de Bernardo Cortés”
- “Cuadernos de pensamiento universitario”
- “El Capitán Miguel de Villalobos, progenitor de las familias Villalobos de Costa Rica”
- “Alcancía de anécdotas y recuerdos”
- “Curiosidades genealógicas”
- “Hombres de barro”
- “Calles de San Pablo de Heredia”
- “Por las calles de Heredia y por los recodos de mi alma”.



En consecuencia, su talento primigenio lo transmite por medio de este legado que desempolva, por un lado, datos históricos y genealógicos y, por otro, anécdotas y cuentos, que aunque éstos los ubique en determinadas áreas geográficas, su sabor es nacional.

Edwin, recibe un postrer adiós y descansa en paz, pues tu misión en este mundo quedó cumplida y las futuras generaciones se inspirarán en ella.

Eduardo Fournier García

19-10-1938 / 21-5-2018

Luis Fernando Jaén García¹

Recibido: 30/05/2018 · Aprobado: 26/07/2018

Eduardo Fournier García (historiador, archivista y genealogista) obtuvo, en 1976, la Licenciatura en Historia por la Universidad de Costa Rica. El trabajo final de graduación, titulado, *“Un análisis histórico demográfico de la Parroquia de San Ramón: 1850-1900”* marcó un hito en la historiografía costarricense, porque fue la primera investigación de Historia Demográfica que se realizó en el país.

En 1977 fue becado, por la Agencia de Cooperación Española y la Universidad de Costa Rica (UCR), para realizar estudios de Archivística en la Escuela Nacional de Documentalistas de España. En 1979 obtuvo el Diploma de Documentalista, Sección de Archivos, que posteriormente fue reconocido y equiparado por la UCR a la Maestría Profesional en Historia. De esta manera, Fournier García se convierte en el primer archivista costarricense en obtener el grado académico de maestría.

Fournier García, universitario de amplia trayectoria, se desempeñó en diversos cargos administrativos y docentes en la UCR, entre ellos:

- Encargado de admisiones en la Oficina de Registro, 1959-1964.
- Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, 1966-1971.
- Director de la Sede Regional de San Ramón, 1971-1973.
- Miembro del Consejo Universitario en representación de los Centros Regionales, 1973-1977.
- Director del Departamento de Historia de la antigua Escuela de Historia y Geografía, 1980-1984.
- Coordinador de la Sección de Archivística, Escuela de Historia, 1980-1988.

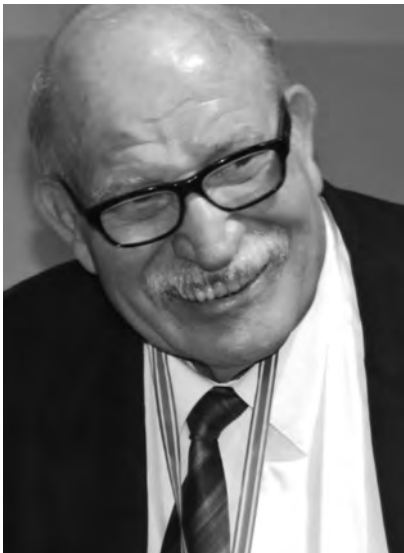
En 1986 la Universidad de Costa Rica le otorgó el rango de Catedrático. En 1988 se jubiló y en 2001 fue designando como profesor emérito de la Escuela de Historia, Universidad de Costa Rica.

1 Doctor en Documentación por la Universidad Carlos III de Madrid, España. Profesor Catedrático en la Sección de Archivística, Escuela de Historia, Universidad de Costa Rica. Académico de Número y Académico de la Silla 17 “Ricardo Fernández Guardia (1867-1950) – 17A “José Luis Coto Conde (1911-2001) de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. jaen66@hotmail.com

Como Académico de Número de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, desempeñó diversos puestos en la Junta Directiva de ese órgano colegiado, el último fue Segundo Vocal (2015-2018).

Fue miembro –en representación de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica– de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Asimismo, formó parte de las siguientes academias:

1. Académico de Número de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas (Costa Rica).
2. Académico Correspondiente de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala.
3. Académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia de España.



La investigación científica fue uno de los campos en el que Eduardo sobresalió; pues su extensa producción bibliográfica se destaca en las tres áreas de su especialidad, a saber: Historia, Archivística y Genealogía. Por consiguiente, fue autor -individual y en coautoría- de aproximadamente 70 textos, publicados como libros, partes de libros, artículos de revistas, actas de congresos y artículos de boletines.

De toda su extensa producción bibliográfica, destaca el libro *“Orígenes de los ramonenses. Familias fundadoras de San Ramón, 1843-1900”*; ganador, en 1995, del “Premio de Historia Cleto González Víquez”, que otorga anualmente la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.

Con mucho regocijo y nostalgia, me es grato añadir que don Eduardo Fournier García fue mi mentor; por lo que siempre estuvo presente y pendiente de mis logros personales, profesionales y académicos, a lo que le estaré eternamente agradecido.

Me siento muy orgulloso de decir que don Eduardo Fournier García, qdDg, fue mi maestro, luego el colega y, por siempre, el amigo.

NORMAS DE PRESENTACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN LA REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL

Estas normas son aplicables a los artículos que se publican en la Revista del Archivo Nacional y en la serie Cuadernillos del Archivo Nacional.

La Comisión Editora de las Publicaciones del Archivo Nacional, recibe con agrado los artículos que presenten sus colaboradores, tanto nacionales como extranjeros.

Los artículos que se reciban, serán sometidos a una evaluación interna con profesionales del Archivo Nacional y externa con especialistas en los campos de la Archivística, Historia y ciencias afines.

La Dirección General y la Comisión Editora de las Publicaciones del Archivo Nacional, comunica a los colaboradores los lineamientos que se deben seguir para la edición de sus artículos en esta publicación.

La Dirección General del Archivo Nacional, se reserva el derecho sobre los artículos publicados en la Revista del Archivo Nacional.

1. Los artículos que se presentan para ser publicados en la Revista del Archivo Nacional deben ser originales, enviarse en soporte papel o en digital, el cual puede ser en CD, DVD o correo electrónico, en versión Word.
2. En hoja o archivo separado debe enviarse la filiación institucional, la dirección, apartado postal y correo electrónico del autor o bien de los autores cuando se trate de artículos que se presentan en coautoría.
3. Las calidades principales del autor o autores deben indicarse en nota al pie de la primera página, mediante un 1. Ejemplo: (1. Lic., Ph., Dr., y el nombre de la institución a la cual pertenecen).
4. Los artículos que se presenten para ser publicados en la Revista del Archivo Nacional y en la Serie “Colección de Cuadernillos del Archivo Nacional”, cumplirán con las siguientes **CARACTERÍSTICAS FORMALES**:
 - 4.1 Los textos no sobrepasarán las cincuenta cuartillas; se presentarán a doble espacio y su tipo de letra será Times o Times New Roman 12 puntos.

- 4.2. La redacción de los textos debe ser clara y nítida.
- 4.3. El título del artículo debe aparecer en letra Times 14, en negrita, mayúscula y centrado.
- 4.4. El nombre del autor debe aparecer hacia el margen derecho de la página en letra Times 12 cursiva negrita y en minúscula.
- 4.5. El artículo debe incluir un resumen tanto en español como en inglés, que no debe tener más de doscientas palabras, en letra Times 10 minúscula, su título en español será “Resumen” y en inglés será “Abstract”. Al final de cada resumen en renglón aparte deben ponerse cinco palabras clave.

Ejemplo resumido:

LOS ARCHIVOS EN COSTA RICA

Juan Carlos Espinoza Avendaño¹

RESUMEN

(En este apartado se pone el resumen del artículo en español)

Palabras clave:

ABSTRACT

(En este apartado se pone el resumen del artículo en inglés)

Keywords:

- 4.6. Los subtítulos de los diferentes componentes de la estructura del artículo deben aparecer en letra Times 12 mayúscula negrita. Las demás subdivisiones deben aparecer en letra Times 12 minúscula negrita. En caso de que existan más divisiones de los subtítulos se pondrán en letra Times 12 negrita. Todos los títulos deben ir numerados con números arábigos continuos de la siguiente forma:

TÍTULO

1. SUBTÍTULO

1.1. DIVISIONES DEL SUBTÍTULO

1.1.1. Otras subdivisiones del subtítulo

1.1.1.1 Otras subdivisiones adicionales

- 4.7. Los títulos, subtítulos y divisiones de subtítulos, no se deben cerrar con punto.

- 4.8. Deben dejarse dos espacios entre el título, subtítulo y divisiones del subtítulo.
- 4.9. La enumeración de ejemplos, en caso de que se haga, debe ir señalada por letras minúsculas del alfabeto latino, o bien en números arábigos en caso de que los ejemplos rebasen la posibilidad del alfabeto latino.
- 4.10. Las citas breves se incluirán en el texto, señalando entre paréntesis el autor, el año de publicación de la obra y la página. Ejemplo: (Chacón 1990, 250). Si se expresa el autor, se colocarán entre paréntesis el año y la página o páginas correspondientes a la cita. Ejemplo: “Según lo señala Chacón (1990:250) (...)”.
- 4.11. La bibliografía se elaborará de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- El orden de los autores debe ser estrictamente alfabético.
- Si se trata de un libro el orden de la referencia es el siguiente: Apellido(s) y nombre(s) del autor. Año. Título del libro (en negrita). Ciudad: editorial.

VÁZQUEZ Murillo, Manuel. 2003. **Política de la Administración de Documentos y Archivos**. Córdoba: Editorial Instituto Superior Bancario.

- Si los autores de la obra son dos o tres, los nombres del segundo y tercer autor deben aparecer antes de los apellidos.

QUESADA Camacho, Juan Rafael y Ana V. García De Benedictis. 1990. **Centenario de la Parroquia de San Joaquín de Flores. 1888-1988**. San José: Editorial Imprenta Nacional.

- Si los autores son más de tres, deben aparecer solamente los apellidos del primer autor, su nombre y, seguido en letra cursiva, la abreviatura et al.

OVARES, Flora *et al.* 1993. **La casa paterna. Literatura Nación en Costa Rica**. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

- Si se trata de un artículo de revista, el orden de la referencia es el siguiente: Apellido(s) y nombre(s) del autor. Año de publicación. Título de la obra (entre comillas e itálica). Título de la revista (en negrita). Número del volumen (en números romanos), número del número (entre paréntesis y en números arábigos, si fuera pertinente): el número de las páginas en que está incluido el artículo (en números arábigos).

UGALDE Romero, María Patricia. 2005. *“Manuales de Procedimientos y Diagramas de flujo en la Administración de Archivos”*. En: **Revista del Archivo Nacional**, LXIX (1-12): 11-42.

- Si se trata de una tesis, el orden de la referencia es el siguiente: Apellido(s), Nombre(s) del autor. Año de publicación. Título de la obra (en negrita). Identificación de la obra como tesis. Tesis doctoral. Tesis de Maestría o Tesis de Licenciatura. Nombre de la Universidad en español.

VEGA Blanco, Marvin. 2000. **Propuesta de una Base de Datos para automatizar la Descripción Documental en el Archivo Arquidiocesano de San José**. Tesis de Licenciatura. Universidad de Costa Rica.

4.12. Las notas se incluirán al final del texto antes de la bibliografía. Estas deben aparecer en letras Times 12.

1. El disco compacto constituye un documento, tanto como continente como contenido, con valor jurídico, de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico.

4.13. Los cuadros y tablas deben aparecer numerados con números arábigos continuos, indicando las fuentes y enunciados con la palabra “Cuadro”, “Tabla” o “Figura”, respectivamente, en letra Times 10 mayúscula. El encabezado y el título del cuadro, tabla o figura deben aparecer centrados en la parte superior de este.

4.14. Cuando se haga una cita o transcripción y se omitan palabras, deben usarse puntos suspensivos entre paréntesis (...) para indicar tal omisión.

4.15. Las citas extensas se incluirán en párrafos separados, en letra Times 10 y a espacio sencillo. Conviene recordar que no se utiliza el entrecomillado.

4.16. La página del artículo debe numerarse en la parte superior derecha.

4.17. Para la transcripción de los documentos, que se incluyen en la sección “Transcripción de Documentos”, de la Revista del Archivo Nacional, se deben respetar las “Normas Hispanoamericanas de Transcripción de Documentos”.

4.18. Las fotografías, imágenes, gráficos y tablas que se presentan en el texto, deben venir (además de estar insertas en el texto de Word) también en el CD en formatos TIFF, JPEG o PDF en alta calidad para su adecuada impresión, mínimo 250 dpi de resolución.

5. Las personas autoras que presenten artículos para ser valorados por la Comisión Editora del Archivo Nacional deberán completar y firmar el formulario de “Cesión de derechos patrimoniales”, y entregarlo junto con el artículo.

Link para descargar el formulario
“Cesión de derechos patrimoniales”

<https://goo.gl/Bwh9Hi>



